BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.155

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACIO
Avda. DE MAYO 760, PISO 5.º
Teléfonos:
Director, 33-2278
Informes, 33-2793

Buenos Aires, Lunes 2 de Abril de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por anticos y obligatorios por efecto de esa publicaci (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2e 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por corre aalquier punto de la República o del exteri previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la scripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	0.30
Número atrasado de más de un mes	0.60
Subscripción mensual	2.30
Subscripción trimestral	6.50
Subscripción semestral	12.50
Subscripción anual	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestres, semestrales o anuales, darán comienzo, variablemente, el 1.º del mes siguiente al de pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir nalmente los ejemplares que aparezcan entre fecha de pago de la subscripción y el 1.º mes siguiente, deberá abonar además, el aporte de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., y cada día hábil comprendido entre las dos fecs mencionadas.

Las subscripciones deben renovse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se coará:

Por cada publicación por centetro, considerándose 25 palabras como u centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicacios en que la distribución del aviso no sea d composición corrida, se percibirán los derech por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anómas, que se publiquen en el BOLETÍN OFIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, esiguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $/.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hast 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y haa 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una págin se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el términ legal, sobre marcas de fábrica, pagará la sum de $ 20.— moneda nacional, en los siguientescasos: Solicitudes de registro; de apliación; de modificaciones; de substitucióny de renuncia de una marca acordada Además se cobrará una tarifa suplementaa de $ 1.— moneda nacional, por centietro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Direcció del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo d 1901).

A LOS AVISADRES

Los errores que se advertan en la inserción de los aviss deben ser comunicados a la Direción del Boletín Oficial a más trdar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admitirán reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomie acompañar la tirilla de envío.

La Di

NUEVO DOMICILIO

Las Oficinas del Boletín Oficial se encuentran instaladas en su nuevo domicilio, sito en la calle AVDA. DE MAYO 760, PISO 5°, atendiéndose al público con su horario habitual: Lunes a Viernes, Oficinas 11,30 a 17,30, Caja 12 a 15 horas. Sábado, Oficinas de 9 a 12, Caja de 9 a 11 horas.

LA DIRECCION

SUMARIO

(Continúa en la página 2)

SUMARIO

Ministerio de Marina

Ministerio de Obras Públicas

Decretos Sintetizados
Ministerio de Guerra

Resoluciones Ministeriales
Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

DECRETOS DEL POER EJECUTIVO

Presidencia del Nación

Consejo de Defensa Nacional. — Nombramien de personal civil para las Direcciones de Defa

Bnos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.751|45. — Visto la propuesta de los misterios, Secretarías y Reparticiones correspondientes, lo informado por la Secreta del Consejo de Defensa Nacional, y siendo imprescindible designar el personal serior de las Direcciones de Defensa Nacional, creadas por el Acuerdo General d Ministros Nº 30.748|44, de fecha 14 de Noviembre próximo pasado,

El Presidente de la ación Argentina,
en Acuerdo General Ministros—

DECRET:

Artículo 1º — Exímese de las disposicies del Acuerdo General de Ministros Nº 35.254|44, de fecha 28 de Diciembre 1944, a las citadas Direcciones de Defensa.

Art. 2º — Nómbrase en las Direccionede Defensa Nacional de los Ministerios, Secretarías y Reparticiones que se dellan a continuación, el siguiente personal:

MINISTERIO DE INTERIOR

Director: al Oficial 4º de la Direcció General de Correos y Telecomunicaciones, señor Félix Juan Frías (clase 1896). M. 2, matrícula Nº 195.019).

Secretario (Oficial 3.º): al Auxiliar 2.º d la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, señor Pedro Larretape clase 1898, D. M. 1, matrícula número 29.224).

Jefe de Movilización (Auxiliar 1º): a Ayudante Principal del Instituto Nacional de la Nutrición, señor Tomás Hipóli Marín (clase 1919, D. M. 2, matrícula Nº 419.736).

Jefe de Despacho (Auxiliar 1º): al Axiliar 7º de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, señor Pedro erra (clase 1909, D. M. 1, matrícula Nº 81.454).

MINISTERIO DE RELACIONES XTERIORES Y CULTO

Director: al Secretario de Primera Clas— Servicio Exterior de la Nación — doctor Manuel Félix Rubio Egusquiza (clase 899, D. M. 2, matrícula Nº 214.065), con retención del cargo en el escalafón dereferido servicio.

Jefe de Molivilización (Auxiliar 1º): a Auxiliar 4º de la Dirección Nacional de Salud Pública, señor Carlos Alberto Lacano Escardó (clase 1909, D. M. 4, matrícula Nº 498.234).

MINISTERIO DE ACIENDA

Director: al Oficial 1º de la Dirección de Aduanas, doctor Carlos Virgilio Miguel Bognolo (clase 1895, D. M. 1, matrícu Nº 32.818).

Secretario (Oficial 3.): al Oficial 3.º d la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, señor Aníbal Francisco Petrina (cse 1903, D. M. 1, matrícula número 32.830).

Jefe de Movilización (Auxiliar 1º): al Auliar 6º de la Dirección General de Aduanas, señor Alfredo Antonio Panizza (clas 1907, D. M. 4, matrícula número 510.095).

Jefe de Despacho (Auxiliar 1º): al Auxilr 2º de la Dirección General de Aduanas, señor León Nils Quaglia (clase 1912, . M. 63, matrícula Nº 825.548).

MINISTERIO DE JUSTICIA E INRUCCION PUBLICA

Director: al Director de Justicia del Ministrio de Justicia e Instrucción Pública, señor Rafael Ribero (clase 1894, D. M. matrícula Nº 17.698).

Secretario (Oficial 3º): al Subdirector de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación, señor Manuel M. Sguez Ocantos (clase 1894, D. M. 1, matrícula Nº 16.277).

Jefe de Movilización (Auxiliar 1º): al Auxiar 4º de la Oficina de Nombramientos de Instrucción Pública, señor José Mancilla (clase 1920, D. M. 1, matrícula Nº 415.966).

Jefe de Despacho (Auxiliar 1º): al Auxilia 6º de la Inspección General de Justicia, señor Hernán Orestes Maranga (clase 1912, D. M. 4, matrícula número 541.858).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Director: al Oficial 1º de la Dirección Gneral de Agricultura, ingeniero Norberto Alois Roberto Reichart (clase 1914, D M. 14, matrícula Nº 700.649).

Secretario (Oficial 3º): al Oficial 7º de la Dirección de Algodón de la Secretaría de Industria y Comercio, ingeniero Nicanr J. Simonetti (clase 1911, D. M. 4, matrícula Nº 538.592).

Jefe de Movilización (Auxiliar 1º): a' Auxiliar 6º de la Dirección General de Agricultura, señor Antonio J. Sergi (clase 1920, D. M. 1, matrícula Nº 417.238).

Jefe de Despacho (Auxiliar 1º): al Auxilia 5º de la Dirección General de Agricultura, señor José Oscar López (clase 1914, D. M. 2, matrícula Nº 258.876).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Director: al Oficial Mayor de la Dirección General de Navegación y Puertos, ingeniero José Bias Paladino (clase 1897, D. M. 2, matrícula Nº 213.993).

Secretario (Oficial 3º): al Oficial 8º de la Dirección General de Navegación y Puertos, señor Enrique Francisco Taiana (clase 1913, D. M. 2, matrícula número 257.601).

Jefe de Movilización (Auxiliar 1º): al Auxiliar 6º de la Administración General de Vialidad Nacional, señor Enrique Julio Longinotti (clase 1906, D. M. 68, matrícula Nº 796.428).

Jefe de Despacho (Auxiliar 1º): al Auxilia 5º de la Dirección General de Navegación y Puertos, señor Raúl Abrahan (clase 1909, D. M. 23, matrícula Nº 1.364...).

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Director: al Auxiliar Mayor de la Secretaría de Trabajo y Previsión, doctor Oscar Márquez (clase 1910, D. M. 14, matrícula Nº 693.322).

Jefe de Movilización (Auxiliar 1º): al Auxiliar 6º de la Secretaría de Trabajo y Previsión, señor ...rmín Luis Gil (clase 1906, D. M. 2, matrícula número 165.887).

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretario (Oficial 3.º): al Oficial 8.º de la Secretaría de Industria y Comercio, ingeniero Tobías Rodolfo Serp... (clase 1901, D. M. 51, matrícula número 3.270.299).

Jefe de Movilización (Auxiliar 1º): al señor ngel Domingo Nieto (clase 1906, D. M. 68, matrícula Nº 800.037), con anteriorid al día 20 de Enero de 1945.

Auxiliar de Movilización (Auxiliar 5º): al ñor Rodolfo Alberto Mosso (clase 1918, D. M. 2, matrícula Nº 272.818), con erioridad al día 27 de Enero de 1945.

Auxiliar de Despacho (Auxiliar 3º): al señ Carlos Ricardo Lamarque (clase 1915, D. M. 2, matrícula Nº 262.890), con nterioridad al día 9 de Febrero de 1945.

DIRECCION GENERAL D TRANSPORTES

Director: al Inspector General de 2a. d la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, ingeniero Hortens Horacio Villaseca (clase 1891, D. M. 3, matrícula Nº 293.748).

Secretario (Oficial 3º): al Oficial 9º d la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, inge o José Celdeiro Ricoy (clase 1910, D. M. 1, matrícula Nº 29.903).

Jefe de Movilización (Auxiliar 1º): Ayudante 5º de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, ñor Juan Carlos Ozaran (clase 1904, D. M. 1, matrícula Nº 40.147).

Jefe de Despacho (Auxiliar 1º): al mpilador de 1a. de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, ñor Eduardo Alarcón (clase 1910, D. M. 36, matrícula Nº 2.347.147).

DIRECCION GENERAL DE COROS Y TELECOMUNICACIONES

Secretario (Oficial 3º): al Oficial pector de Comunicaciones de la Policía Federal, señor Javier Eduardo Poledo ase 1911, D. M. 1, matrícula número 111.053).

Jefe de Movilización (Auxiliar 1º) l Auxiliar 5º de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sen Antonio Pérez (clase 1910, D. M. 4, matrícula Nº 531.377).

Jefe de Despacho (Auxiliar 1º): ayudante Principal de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, seño Alberto Oscar Molinari (clase 1922, D. M. 1, Mat.. N.º 1.678.068).

Art. 5º. — Ratifícanse las design nes en la Dirección de Defensa de la Dirección General de Yacimientos Pet feros Fiscales, del siguiente personal:

Jefe de Servicio de Coordinación efensa Nacional: al señor Gustavo Acuña (clase 1896, D. M. 2, matrícula Nº 168).

Secretario de Defensa Nacional: eñor Jorge Carlos Mallmann (clase 1914, D. M. 2, matrícula Nº 259.662).

Auxiliar de Movilización: al señ uan Carlos Lizzoli (clase 1911, D. M. 2, matrícula Nº 244.625).

Auxiliar de Despacho: al señor Mariano Calcabrini (clase 1914, D. M. 1, matrícula Nº 126.297).

Art. 4º — Comuníquese, publíq y archívese en la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional.

FARELL. — Alberto Teisaire. — César Ameghino. — Rómulo Etcheverry Boneo. — Juan Perón. — Amaro Avalos. — Juan Pistarini. — Julio C. Checchi.

Minist del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimi e personal.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 19

12.907|44. — Expte. Nº 21.826-C-1

Visto lo solicitado en este expedie r la Dirección General de Correos y grafos,

El Presidente de la Nación Arge —

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptanse las re as presentadas por el siguiente pers de la Dirección General de Cor y Telégrafos con anterioridad a fecha que en cada caso se indica: is co Mena, Auxiliar 7º, 23 de M de 1944; Fidel Francisco Cera, Aux 7º, 1º de Abril de 1944; Cleodolina ga ña de Martínez, Auxiliar 8º, 1º bril de 1944; Antonio Chinchón, Au 8º, 1º de Abril de 1944; Juan Mon Auxiliar 8º, 1º de Abril de 1944; B lino Antonio Fernández, Auxiliar de Abril de 1944; Salvador Rial, A r 8º, 1º de Abril de 1944; José Díaz uez, Auxiliar 8º, 1º de Abril de 1944 n de Dios Cáceres, Auxiliar 8º, 1º Abril de 1944; José Manuel Torres C Auxiliar 8º, 23 de Marzo de 1944; cisco Gil, Ayudante Principal, 23 de zo de 1944; Jesús Gómez, Auxiliar 1º de Abril de 1944; Victoriano Cue xiliar 5º, 1º de Abril de 1944; Domi eriale, Auxiliar 5º, 1º de Abril de 1 anuel González, Ayudante Principal, Abril de 1944; José Prunes, Ayudan ncipal, 1º de Abril de 1944; Pedro r Román, Ayudante 6º, 20 de Ma 1944; Juan Antonio Gallego, Ayuda 1º de Abril de 1944; Luis Ramón , Ayudante Principal, 14 de Mar 1944; Julio César Cristina, Ayuda, 1º de Marzo de 1944; José Luis Sal udante Principal, 14 de Marzo de Román Odilón García, Auxiliar 4º, Abril de 1944; Eduardo Florenci uliano, Ayudante 6º, 1º de Marzo 4; Lorenzo Ramírez Barrios, Ay Principal, 16 de Marzo de 1944; Angel Villaverde Remuiñán, Auxili 22 de Marzo de 1944; Miguel Izz dante Principal, 5 de Marzo de 194 desta Vélez de Schbehorn, Ayudan cipal, 27 de Marzo de 1944.

Art. 2.º — Reintégrase a egoría de Oficial 9º, al Auxiliar 2º Dirección General de Correos y Telégrafos, Felipe Eugenio Cortés (clase 1891, D. M. 1, M. 493.487, Carnet Caja número 93.757), 21 de Marzo de 1944.

Art. 3.º — Modifícase la categoría del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica:

Ayudante Principal: al Ayudante 4º, Nicolasa Mercedes Ercilla Aguiar Ferrer (Céd. de Ident. Nº 2.330.156, expedida por la Policía de la Capital), 19 de Febrero de 1944, y a los Ayudantes 1ros., Arturo Castellino (clase 1914, D. M. 1, M. 599.833) y Oscar Clerici (clase 1913, D. M. 4, M. 549.817), 19 de Febrero de 1944.

Ayudante 1º: al Ayudante 4º, Ramón Edilberto Carrizo (clase 1919, D. M. 54, M. 3.450.595), 11 de Febrero de 1944.

Art. 4.º — Limítase a la fecha que en cada caso se expresa, los servicios del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos; Manuel Robles, Oficial 9º; José María Farías, Auxiliar 4º; Virgilio Paz, Auxiliar 5º; Alejandro Ocón González, Auxiliar 6º; Exequiel Raimundo Suárez, Auxiliar 7º; Ramón País, Auxiliar 8º; María Elena Cuello Vda. de Aliaga, Auxiliar 8º, Mercedes Suarez, Auxiliar 8.º; Gregorio Gregort; Vicente de San Ramón Rosales; Magdalena Vidal y Fernández Vda. de Spina, Auxiliar 6º; Félix Maldonado, Auxiliar 8º; Francisco Siciliano, Auxiliar 8º; Cristóbal López, Auxiliar 7º; José Flores, Auxiliar 4º, 1º de Abril de 1944; José María Ruíz, Auxiliar 8º; 30 de Abril de 1944; Tulio Hostilio Gerónimo Furnus, Ayudante Principal, 28 de Marzo de 1944; José Mingrone, Ayudante Principal, 4 de Abril de 1944; Eduardo Balbi y Reinoso, Ayudante 1º, 28 de Marzo de 1944; Ernesto Palacios, Auxiliar 8º, 25 de Marzo de 1944; Enrique Nicasio Esquivel, Ayudante 1º, 4 de Abril de 1944 y Severo Armando Huergo, Ayudante Principal, 6 de abril de 1944.

Art. 5.º — Postérgase la limitación de servicio del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica: Virgilio Paz, Auxiliar 5.º, 30 de Abril de 1944 y Juan Rogerio Tabequi, Auxiliar 8º, 31 de Mayo de 1944.

Art. 6.º — Declárase en disponibilidad sin goce de sueldo, con anterioridad a la fecha que en cada caso se expresa, al siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Luis Félix Fiadone, Ayudante Principal, 8 de Marzo de 1944 e Ignacio Casal, Auxiliar 8º, 23 de Febrero de 1944.

Art. 7.º — Déjase cesante con anterioridad a la fecha que en cada caso se expresa, al siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Vicente Moreyra, Ayudante Principal, 3 de Febrero de 1944; José María Gómez, Ayudante Principal, 11 de Marzo de 1944; Emilio Esteban Alauzis, 20 de Agosto de 1942 y Luis Horacio Castro, Ayudante Principal, 24 de Febrero de 1944.

Art. 8.º — Déjase sin efecto la cesantía del Ayudante Principal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Honorio Maiarelio (clase 1911, D. M. 33, M. 2.173.144, Carnet Caja Nº 238.035), con anterioridad al 11 de Abril de 1944.

Art. 9.º — Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos el de Nicolás M. Falbo, Auxiliar 5º, a favor de Miguel Nicolás Falbo (Carnet Caja Nº 103.930); el de Pedro Alvarez, Ayudante Principal, a favor de Pedro Antonio Alvarez (Carnet Caja N.º 112.080); el de Pedro Rodríguez, Auxiliar 5º, a favor de Pedro Rodríguez Cavalli (Carnet Caja Nº 98.239); el de Juan B. Labartete, Auxiliar 8º, a favor de Juan Bautista Labartete (Carnet Caja N.º 106.962); el de Ana Yolanda Caluppo, Ayudante Principal, a favor de Ana Yolanda Caluppo de Villar (Carnet Caja Nº 236.357); el de María Sara Zalazar, Auxiliar 8º, a favor de María Sara Zalazar de Mastronardi (Carnet Caja Nº 245.021); el de Casilda María Moreira, Ayudante Principal, a favor de Casilda María Moreira de Caniffi (Carnet Caja Nº 200.847); el de Antonia Pereyra y Antonia Pereyra de Pita, Auxiliar 8º, a favor de Antonia Encarnación Pereyra (Carnet Caja número 100.630); el de Antonia Encarnación Pereyra, Auxiliar 8º, a favor de Antonia Encarnación Pereyra de Pita (Carnet Caja Nº 100.639); el de Celestino E. Boffa, Auxiliar 6º, a favor de Celestino Enrique Boffa (Carnet Caja número 96.883); el de José Aurelio Luna, Ayudante Principal, a favor de José Aurelio Luna Salas; el de Andrés Acevedo, Ayudante 7º temporario, a favor de Luis Andrés Acevedo; el de Claudio Lorenzo Vicente, Ayudante 7º, a Claudio Lorenzo; el de Felipe Tami, Ayudante Principal, a favor de Felipe Santino Tami; el de Ernesto Torcuato Lombardi, Ayudante Principal, a favor de Ernesto Torcuato Nicolás Lombardi; el de Héctor R. Carrasco, Ayudante 7º, a favor de Héctor Rodolfo Carrasco; el de Aníbal Díaz, Ayudante 4º, a favor de Aníbal Diógenes Díaz; el de Jacinto Marzitelli, Ayudante Principal, a favor de Jacinto Pedro Marzitelli; el de Alberto Panzuto, Ayudante Principal, a favor de Alberto Salvador Panzuto; el de Alida Ojea, Ayudante 1º, a favor de Alida Clotilde Angela Ojea; el de Adalberto Ojeda, Ayudante 1º, a favor de Néstor Adalberto Ojeda; el de José Varela, Ayudante 6º a favor de José Antonio Fabián Varela; el de Claudio Marcial Terrada, Auxiliar 1º, a favor de Claudio Marcial Terradas; el de Oscar Bordoni, Auxiliar 8º, a favor de Oscar Ergasto Bordoni; el de Alfredo C. Biaggi, Auxiliar 8º, a favor de Alfredo Graciano Biaggi; el de Carlos A. García Coni, Auxiliar 8º, a favor de Carlos Alberto García Coni; el de Enrique Pedro Da Cunha, Auxiliar 7º, a favor de Enrique Pedro da Culhna; el de Catalina Elena Eugenia Pascuale, Ayudante Principal, a favor de Catalina Elena Eugenia Pasquale; el de Juan Conforti, Auxiliar 7.º, a favor de Juan Pascual Conforti; el de Asunción Ana F. Vda. de Vistoco, Auxiliar 8º, a favor de Ascensión Ana Franco Vda. de Vistocco; el de María Mariana Díaz, Auxiliar 8º, a favor de María Marina Díaz; el de Augusto Ciruzzi, Auxiliar 5º, a favor de Augusto Oscar Ciruzzi; el de Julio A. Palacios, Ayudante 1º, a favor de Julio Armando Palacios; el de Ernesto Vega, Ayudante 4º, a favor de Ernesto Higinio Vega; el de Sara Clos, Ayudante 1º, a favor de Sara Elina Clos; el de Eduardo Patarca, Ayudante 1º, a favor de Eduardo José Patarca; el de Héctor Bramano, Ayudante 1º, a favor de Héctor Gregorio Bramano; el de Angel Aguerra, Ayudante Principal, a favor de Angel Aguerrea; el de Guillermo A. Cárdenas, Ayudante 7º, a favor de Guillermo Armando Cárdenas; el de Antonio Miralles Agullo, Ayudante 6º, a favor de Antonio Miralles; el de Hipólito Morales, Ayudante 1º, a favor de Hipólito Oscar Morales; el de José María Paz, Ayudante Principal, a favor de José María Ramón Emilio Manuel Paz Rey; el de Amanda Nélida Duserre, Ayudante 1º, a favor de Amanda Nélida Dusserre; el de Francisco Battista, Ayudante 1º, a favor de Francisco Leonardo Battista; el de Elina Rey Martin, Ayudante Principal, a favor de Elina Trinidad Laura Rey Martin; el de Víctor Vicente Lignori, Ayudante Principal, a favor de Víctor Vicente Noé Lignori; el de Manuela María L. Mignacco de García, Ayudante 1º, a favor de Manuela María Luisa Mignacco de García; el de Yolanda Garay de Merello, Ayudante Principal, a favor de Rosaura Yolanda Garay de Merello; el de Blanca García, Ayudante 4º, a favor de Blanca Flora García; el de Alfredo Mastroiacovo, Ayudante 1º, a favor de Alfredo Amado Mastropacovo; el de Víctor Curuchet, Ayudante 1º, a favor de Víctor Daniel Curutchet; el de José Farías, Ayudante Principal, a favor de José Mercedes Farías; el de Osvaldo Eudoro Scacchi, Ayudante 4º, a favor de Osvaldo Eladio Scacchi; el de Hortensio Ordóñez, Ayudante 4º, a favor de Hortencio Ordóñez; el de Bessie Turner Bordelois, Ayudante 1º, a favor de Bessie Turner; el de Juan A. Serrato, Ayudante 1º, a favor de Juan Antonio Serrato; el de Indalecio Vieytes, Ayudante 1º, a favor de Indalecio Francisco Vieytes; el de Osvaldo Bosio, Ayudante Principal, a favor de Osvaldo César Bosio; el de Guillermo F. Pacheco, Ayudante 6º, a favor de Guillermo Franklin Pacheco; el de Oscar Antonio Sostaita, Ayudante 6º, a favor de Antonio Oscar Sostaita; el de Domingo Cirelli, Ayudante 1º, a favor de Domingo Valentín Cirelli; el de Rogelio R. Puccio, Ayudante Principal, a favor de Rogelio René Puccio; el de Horacio Gatti, Auxiliar 6º, a favor de Horacio Francisco Gatti; el de Domingo Vicente Bernardo Tucci, Auxiliar 8º, a favor de Domingo Vicente Renardo Tucci; el de Norberto Penedo, Ayudante 4º, a favor de Norberto Horacio Penedo; el de Hugo Raffinetti, Auxiliar 8º, a favor de Hugo Francisco Líbero Raffinetti; el de María Esther R. de Monassa, Auxiliar 8º, a favor de María Esther Ravelo de Monassa; el de Juan Carlos Luraschi, Auxiliar 6º, a favor de Juan Carlos Eduardo Luraschi; el de Gabriel M. Zubiaurre, Auxiliar 8º, a favor de Gabriel María Zubiaurre; el de Esteban Lede, Ayudante 6º, a favor de Felipe Esteban Lede; el de Blanca A. Carlevari, Ayudante 1º, a favor de Blanca Angélica Carlevaro; el de María Esther Alonso, Ayudante 1º, a favor de Elena Esther Alonso; el de Julio Condomi, Ayudante 1º, a favor de Julio César Condomi; el de Orlando Isola, Ayudante Principal, a favor de Orlando Eugenio Isola; el de Ubaldo René Arenillas, Ayudante 7º, a favor de Ubaldo Remei Arenillas; el de Victoria Sacchetti, Ayudante Principal, a favor de Victoria Amalia Sacchetto; el de Berta Dalton, Auxiliar 6º, a favor de Bertha María Dalton; el de Avelino Do Pico, Auxiliar 8º, a favor de Avelino Vicente do Pico; el de Eduardo Abigail Quiroga, Auxiliar 7º, a favor de Edgardo Abigail Quiroga; el de Beatriz Cevasco, Auxiliar 8º, a favor de Beatriz Ofelia Cevasco; el de Alberto F. Mondet, Auxiliar 8º, a favor de Alberto Francisco Mondet; el de Nélida Rosa Haydée De Marco, Ayudante Principal, a favor de Nélida Rosa Haidée de Marco; el de Eustaquio Ortiz, Ayudante Principal, a favor de Eustasio Ortiz; el de Eva Cereijo, Ayudante Principal, a favor de Eva Lucía Cereijo; el de Jorge Alberto Silva, Auxiliar 7º, a favor de Jorge Alfredo Silva; el de Julio C. Toscano, Auxiliar 8º, a favor de Julio César Toscano; el de Luis Riva, Auxiliar 8º, a favor de Luis Carlos Riva; el de Ricardo Héctor Corles, Ayudante Principal, a favor de Ricardo Héctor Carles; el de María Luisa Montez, Auxiliar 7º, a favor de Manuela María Luisa Esther Montes; el de Eduardo Balbi y Reinoso, Ayudante Principal, a favor de Eduardo Balbi y Reynoso; el de Rodolfo Bartolomé Tellarini, Auxiliar 7º, a favor de Raúl Bartolomé Tellarini; el de Héctor Raúl Ovejero Singer, Ayudante 7º, a favor de Héctor Saúl Ovejero Siger; el de Laura Alcira Utrera, Ayudante 1º, a favor de Laura Elvira Utrera; el de Zulema Enriqueta Vda. de Rodríguez, Ayudante 1º, a favor de Zulema Enriqueta Vda. de Gutiérrez;

el de Laura Rey Martín, Ayudante Principal, a favor de Laura Sara Rey Martín; el de Hugo Darío Domewald, Ayudante 1º, a favor de Hugo Darío Donnewald; el de Angel A. Alatro, Ayudante 4º, a favor de Angel Antonio Alatro.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Correos y Telégrafos. — Movimiento personal

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1944.

13.439|44. — Expte. N.º 24.099-C-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, con la categoría y anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Auxiliar 8.º: a Norberto Barros (clase 1907, D. M. 4, M. 470.695), 12 de Abril de 1944; Diego Rodrigañez (clase 1899, D. M. 33, M. 2.141.359); José Ricardo Torfano (clase 1924, D. M. 4, M. 4.453.452), y Raúl Carlos Gómez, 21 de Abril de 1944.

Ayudante Principal: a Carmen Beatriz Rodríguez de Pardo (Céd. de Ident. N.º 2.721.455, expedida por la Policía de la Capital); Humberto Morini (clase 1923, D. M. 26, M. 2.910.933), y Roberto Benjamín Fernández Gottuzzo (clase 1921, D. M. 68, M. 3.240.914), 5 de Abril de 1944; Pedro Alejandro López (clase 1924, D. M. 1, M. 4.007.280), y Valerio Víctor Depiante (clase 1900, D. M. 42, M. 2.670.092), 27 de Marzo de 1944; Luis Eladio Peralta (clase 1917, D. M. 38, M. 2.500.666), 28 de Marzo de 1944; Tito Osvaldo Bressa (clase 1917, D. M. 4, M. 431.918), 4 de Abril de 1944; Valentín Julián del Rey (clase 1921, D. M. 2, M. 1.728.064); Rodolfo Angel Rey (clase 1900, D. M. 15, M. 790.350); Manuel López (clase 1909, D. M. 2, M. 223.165); Horacio Matías Clemente (clase 1916, D. M. 3, matrícula 382.756); Alfredo Aroldi (clase 1900, D. M. 3, M. 307.971); Cayetano Artale (clase 1921, D. M. 1, M. 1.666.400) y Luis Gregorio Bonanata (clase 1908, D. M. 68, M. 809.750, Carnet Caja número 163.208), 20 de Abril de 1944; Juan Antonio La Greca (clase 1909, D. M. 2, M. 238.970), y José Francisco Gómez (clase 1918, D. M. 3, M. 390.892), 17 de Abril de 1944; Oscar Antonio Zuccoli (clase 1920, D. M. 1, M. 417.561), 13 de Abril de 1944; Juan Carlos Losse (clase 1922, D. M. 34, M. 3.089.871), 11 de Abril de 1944 — ... Homet (clase 1913, D. M. 3, M. 372.523), 12 de Abril 1944.

Ayudante 1.º: a Francisco Tranfo (clase 1898, D. M. 2, M. 192.741) y Alejo Luis Velázquez (clase 1912, D. M. 41, M. 2.633.001), 19 de Abril de 1944; Mario Manuel Gordillo (clase 1921, D. M. 4, M. 1.805.148, Carnet Caja número 380.793), y Cristóbal Martinano López (clase 1921, D. M. 16, M. 867.623), 22 de Abril de 1944; Julio Roberto Jordon (clase 1921, D. M. 48, M. 3.080.289), y Angel Rafael Antonio Comoli (clase 1916, D. M. 24, M. 1.483.890), 15 de Marzo de 1944; Diego José García (clase 1922, D. M. 1, M. 1.675.212), y Ricardo Manuel Santillán (clase 1914, D. M. 33, M. 2.184.225), 11 de Abril de 1944.

Ayudante 4.º: a Enrique López (clase 1924, D. M. 26, M. 7.307.435) y Carlos Alberto Galo (clase 1915, D. M. 56, M. 3.489.920), 27 de Marzo de 1944; Juan Ortiz (clase 1916, D. M. 15, M. 315.344); Julio Joaquín Verón (clase 1922, D. M. 67, M. 3.546.443), y Pedro Aníbal Villa (clase 1922, D. M. 68, M. 3.241.732), 15 de Marzo de 1944; Armando Gaitán (clase 1923, D. M. 36, M. 3.164.760); Ramón Evelio Santillán (clase 1900, D. M. 57, M. 3.588.167); Bernabé Caso Quevedo (clase 1897, D. M. 57, M. 250); Armando Gómez (clase 1922, D. M. ..., M. 350.101); José Alberto Ledesma (clase 1907, D. M. 55, M. 3.470.710); Angel Justino Medina (menor) y Jorge Luis Lutringer (clase 1924, D. M. 39, M. 7.401.319), 28 de Marzo de 1944; Andrés Haroldo Alterio (clase 1919, D. M. ..., M. 3.336.753), y Roberto Alberto Stradolini (clase 1906, D. M. 15, M. 740.669), 21 de Abril de 1944; Enriqueta María de los Angeles Vidal (Céd. de Ident. N.º 2.672.901, expedida por la Policía de la Capital), 18 de Abril de 1944, y Cristóbal Ledesma (clase 1922, D. M. 57, M. 3.632.747), 22 de abril de 1944.

Ayudante 6.º: a Julio Argentino Martínez (clase 1919, D. M. 43, M. 2.782.817); Ercules Birochio (clase 1922, D. M. 24, M. 3.030.215); Tomás Morales (clase 1925, D. M. 25, M. 3.433.099), y Adolfo Argentino Alsina (clase 1914, D. M. 46, M. 2.950.713), 27 de Marzo de 1944; Rubén Aníbal Frutos (menor); Osvaldo Avelino Bacci (clase 1922, D. M. 25, M. 2.659.953); Héctor Ernesto Kromer (clase 1923, D. M. ..., M. 343.114), y Julio Argentino Cazeneuve (Céd. de Ident. N.º 120.295, Policía de Rosario), 15 de Marzo de 1944; Roberto Hilario Rufino (Céd. de Ident. N.º 20.890, Policía de San Juan); Oscar Daniel Toledo (clase 1924, D. M. 39, M. 7.401.555); Héctor Almarza (clase 1925, D. M. 25, matrícula 3.432.852); Juan Carlos Cura (clase 1924, D. M. 40, M. 3.861.184), y Luis Fernández Valverde (clase 1922, D. M. 49, M. 3.155.081), 23 de Marzo de 1944; Esteban Cetti (clase 1915, D. M. 3, M. 375.935); Ricardo Paulino Barreira (clase 1925, D. M. 1, M. 4.019.511); Marcos Forlano (clase 1924, D. M. 1, M. 4.007.242); Francisco Pérez (clase 1925, D. M. 3, M. 4.325.633); Gerardo Antonio Sanfeliche (clase 1918, D. M. 13, M. 650.152); Angel Branconi (clase 1922, D. M. 1, M. 1.675.541), y Héctor Asdrúbal Lettieri (clase 1924, Dist. Mil 49, M. 3.159.941), 19 de Abril de 1944; José Hipólito Yáñez (clase 1920, D. M. 28, M. 1.179.465); Miguel Oscar Mari (Céd. de Ident. N.º 315.655, Policía de la Provincia de Buenos Aires); Manuel Osvaldo Gader (clase 1921, D. M. 23, M. 1.393.630), y José Daniel Quintero (clase 1918, D. M. 13, M. 649.246), 12 de Abril de 1944; José Loiácono (clase 1924, D. M. 2, M. 4.213.016); Dante Silvio Blasco (clase 1923, D. M. 1, M. 4.007.022); Antonio Ferrari (clase 1917, D. M. 1, M. 151.929), y Francisco Héctor Spina (clase 1925, D. M. 2, M. 4.216.567), 17 de Abril de 1944; Oscar Roberto Capobianco (clase 1922, D. M. 4, M. 1.805.671), 26 de Abril de 1944; Carlos Audisio (clase 1913, D. M. 33, M. 218.843), 19 de Abril de 1944; Luis Albaro Darrosa (clase 1913, D. M. 28, M. 1.710.042); Nicanor Osvaldo Fernández (clase 1922, D. M. 15, M. 1.997.175); Hugo Antonio Aguilar (clase 1923, D. M. 5, M. 3.668.042); Rodolfo Octavio Seijas (clase 1922, D. M. 68, M. 3.243.609); Ismael José Ali (clase 1926, D. M. 1, M. 4.021.079), y Eduardo Pernia (clase 1914, D. M. 33, M. 2.184.036), 11 de Abril de 1944; Raúl Pérez (clase 1921, D. M. 30, M. 1.901.139), 29 de Marzo de 1944; María Esther Zunin, 22 de Abril de 1944; Genaro Di Nocera (clase 1903, D. M. 3, M. 201.053) y Segundo Bernardino Jérez (clase 1922, D. M. 59, M. 3.731.973), 11 de Abril de 1944; Antonio Parra (clase 1924, D. M. 63, M. 3.903.266), 20 de Abril de 1944; Tomás Nicanor Zárate (clase 1915, D. M. 48, M. 3.071.390), y Luciano Canteros (clase 1926, D. M. 39, matrícula 7.407.441), 13 de Abril de 1944; Pedro Honorio Santana (clase 1906, Distrito Militar 16, M. 831.520); Ricardo Canet (clase 1921, Distrito Militar 41, M. 646.456); Orlando Eliseo Farías (clase 1924, D. M. 24, M. 5.418.224); Rómulo Armando Fedeli (clase 1924, D. M. 45, M. 3.858.416); Américo Alonso (clase 1926, D. M. ..., M. 4.465.155); Segundo Ciriaco Rivas (clase 1919, D. M. 52, M. 3.394.374) y Manuel Arturo Kilduff (clase 1912, D. M. 18, M. 1.015.292), 22 de Abril de 1944; Juan Carlos Alvarez (clase 1925, D. M. 3, M. 4.324.856); Alberto Faustino Cánova (clase 1922, D. M. 1, M. 1.677.167) y Osvaldo Pedro Fariña (clase 1918, D. M. 1, M. 406.719), 19 de Abril de 1944; César Marcial Loza (clase 1914, D. M. 42, M. 2.699.666); Roberto Julio Russo (clase 1921, D. M. 68, M. 3.239.049); Alfredo Sica (clase 1922, D. M. 1, M. 1.679.519); Carlos Alberto Caso (clase 1925, D. M. B. A. Sec. I, M. 4.013.491) y Alfredo Mursia (clase 1924, D. M. 1, M. 4.012.824), 21 de Abril de 1944; Ricardo Emilio Cáceres (clase 1919, D. M. 37, M. 2.444.620) y Pedro Castillo (clase 1921, D. M. 22, M. 1.302.797), 13 de Marzo de 1944; Luis Frumento (clase 1922, D. M. 68, M. 3.243.460); Gabriel Pedro Abela (clase 1922, D. M. 2, M. 1.735.035); Enrique Jesús Castro (clase 1923, D. M. 2, M. 4.210.818); Enrique Suárez (clase 1920, D. M. 3, M. 307.202); Federico Fermín Claramunt (Céd. de Ident. Nº 1.977.059, Policía de la Capital) y Gervasio Yanus (clase 1917, D. M. 4, M. 430.565), 12 Abril de 1944; Eduardo Carlos Stevena (clase 1921, D. M. 43, M. 2.787(1) y Silvio Tomás Brunazzi (menor), 5 de Marzo de 1944; Guillermo Julio Lynn (clase 1921, D. M. 18, M. 2.51|33); Osvaldo René Novoa (Céd. de Ident. Nº 2.621.005, Policía de la Capital) y Adolfo Slip (clase 1916, D. M. 1, M. 1.026.464), 12 de Abril de 1944 y Julio Luis Ortega (Céd. de Ident. Nº 173, Policía de Santa Cruz), 5 de Abril de 1944.

Ayudante 7º: a Ismael Francisco ...quibela (Céd. de Ident. Nº 2.678..., Policía de la Capital); Vicente Domi... Inanuzzi (clase 1924, D. M. 4, ... 4.452.180); Luis Samuel Papa (Céd. Ident. Nº 2.889.926, expedida por la ... licía de la Capital); Manuel Ibrain Hul... (menor) y Juan Carlos Fontenla (Céd. de Ident. Nº 2.203.877, Policía de la Capital), 19 de Abril de 1944; Emma Ori... (Céd. de Ident. Nº 193.853, Policía ... Rosario); Rubén Darío Fernández (Céd. de Ident. Nº 141.191, Policía de Corrientes) y Haydée Gallegos (Céd. de Ident. Nº 2.328.412, Policía de la Capital), ... de Abril de 1944; Emilio Enrique Larrip... (Céd. de Ident. Nº 328.974, Policía de la provincia de Buenos Aires); Angel ... Carlos Bombelli (Céd. de Ident. número 457.269, Policía de la provincia de Buenos Aires); Juan Carlos Guillot (menor); Pascual Arlinton Guevara (menor); Miguel Angel Robles (menor); Roberto ... Alejandro Amaya (menor); Alejandro Pablo Azan (menor); René Alfredo Juárez (menor); Héctor Montero (menor); René ... José Mercatanti (menor); Juan Carlos Lizondo (menor); José Eudosio Sosa (menor) y César Rafael Díaz (menor), 12 de Abril de 1944; Julio César Amarilla (Céd. de Ident. Nº 34.616, Policía de Posadas); Jorge Armando Reales (Céd. de Ident. Nº 10.023, Policía de Catamarca) y Martín Juan Monti (Céd. de Ident. Nº 2.809.980, Policía de la Capital), 27 de Marzo de 1944; Juan José Arcanone Barral (Céd. de Ident. número 2.741.860, Policía de la Capital); Roberto Valentín Castro (menor), 15 de Marzo de 1944; Osvaldo Gerardo Regalado Olmos (clase 1925, D. M. 48, M. 6.662.139), 1º de Abril de 1944; Ricardo José Nessi (Céd. de Ident. Nº 2.609.254, Policía de la Capital) y Juan Digrazia (menor), 15 de Marzo de 1944; Ramón Martínez (menor); Walter Nelson Durán (Céd. de Ident. Nº 26.979, Policía de San Juan) y Julio César Castellanos (menor), 28 de Marzo de 1944; Omar Cuomo (Céd. de Ident. número 2.842.641, Policía de la Capital); José Antonio Angel Tomassini (Céd. de Ident. Nº 2.542.962, Policía de la Capital); Luis Angel Dodaro (Céd. de Ident. número 2.906.742, Policía de la Capital); Ricardo Berlingieri (Céd. de Ident. número 2.500.812, Policía de la Capital); Carlos Alberto Vanoni (Céd. de Ident. Nº 2.691.274, Policía de la Capital) y Osvaldo Juan Martínez (menor), 21 de Abril de 1944; Juan Carlos Raffa (Céd. de Ident. Nº 2.631.524, Policía de la Capital); Domingo Angel Ragosa (Céd. de Ident. Nº 2.891.126, Policía de la Capital); José María Gómez (menor); Guillermo Alberto Turienzo (Céd. de Ident. Nº 2.864.191, Policía de la Capital); José Miguel Avila (Céd. de Ident. Nº 2.637.957, Policía de la Capital); Juan Carlos Abritta (Céd. de Ident. Nº 2.762.635, Policía de la Capital); Alfredo Starace (Céd. de Ident. número 2.780.754, Policía de la Capital); Oscar José Noli (menor); Román Alberto Amarilla (Céd. de Ident. Nº 2.621.578, Policía de la Capital); Julio Antonio Casado (Céd. de Ident. Nº 2.861.369, Policía de la Capital); Raúl Humberto Prezioso (Céd. de Ident. Nº 2.890.550, Policía de la Capital); Félix Antonio Novoa (Céd. de Ident. Nº 2.762.910, Policía de la Capital) y Manuel Miguel Ferradas (Céd. de Ident. Nº 2.560.643, Policía de la Capital), 19 de Abril de 1944; Enrique Nazar (menor); Enrique Fernando García (menor); Segundo Aurelio Romano (menor); Ramón Rosa Cabral (menor), y Manuel Antonio Roque (menor), 12 de Abril de 1944; Héctor Di Meo (Céd. de Ident. N.º 2.517.972, Policía de la Capital); Roberto Virgilio Bondone (Céd. de Ident. N.º 2.888.718, Policía de la Capital); Horacio Amadeo Ramón Porro (Céd. de Ident. N.º 2.530.597, Policía de la Capital); Ramón Díaz (Céd. de Ident. N.º 2.778.348, Policía de la Capital); Rogelio Muñiz (Céd. de Ident. número 2.758.365, Policía de la Capital); Osvaldo Juan Colonno (menor); Pedro Luis Busnelli (menor); Isidro Fausto Lorenzo Falcón (menor); Aníbal Elpidio Russo (menor); Héctor Andrés Mirone (menor); Alejandro Norberto Filardi (menor); Hugo Norberto González (menor), y Carlos Horacio Varela (Céd. de Identidad N.º 2.608.839, Policía de la Capital), 17 de Abril de 1944; Susana Matilde Volpi (Céd. de Ident. N.º 2.642.621, Policía de la Capital), y Arminda Ortiz de Renta (Céd. de Ident. N.º 7.978, Policía de Córdoba), 19 de Abril de 1944; Elida Elena Tarecco (Céd. de Ident. número 2.911.758, Policía de la Capital), y Roberto Pedro Airoldi (Céd. de Identidad N.º 2.640.003, Policía de la Capital), 29 de Abril de 1944; Juan Carlos Sánchez (menor), y Ciriaco Ponte (Céd. de Identidad N.º 2.789.893, Policía de la Capital), 17 de Abril de 1944; Manuel Eusebio Tejera (menor), 13 de Abril de 1944; Sara Ana María Rossi (Céd. de Ident. N.º 1.980.847, Policía de la Capital); Dora Noemí Navarro (menor); Jorge Rego (menor), y José María Castelao (Céd. de Ident. N.º 2.743.822, Policía de la Capital), 22 de Abril de 1944; Jorge Héctor Rodríguez (clase 1925, D. M. 4, M. 4.462.779); Miguel Angel Sagasta (Céd. de Ident. N.º 480.326, Policía de la provincia de Buenos Aires); José Manuel Maceira (Céd. de Ident. número ...750.574); Pedro Gonzalo Monzón (menor); Raúl Eduardo Arrascaeta (menor); ...an Eleuterio Isla (menor); José Dal...cio González (Céd. de Ident. número ...4.705, Policía de Tucumán); Sergio ...audio Chiodin (menor); Mario Terano (Céd. de Ident. N.º 2.855.275, Policía de la Capital), y Alfredo Albertini (Céd. de Ident. N.º 2.868.389, Policía de la Capital), 18 de Abril de 1944; Ernesto Posso (Céd. de Ident. N.º 2.907.969, Policía de la Capital); José Arístides Massolo (Céd. de Ident. N.º 496.308, Policía de la Provincia de Buenos Aires); Juan Ni...s Poliza (menor); Alberto Eduardo ...dez (menor); Américo Heriberto Ro...o (menor); Jorge Héctor Vélez (menor); Eduardo Mahdub (menor), 22 de ... de 1944; Francisco Larocca (Cédula de Ident. N.º 486.006, Policía de la Provincia de Buenos Aires); Vicente Ga... (Céd. de Ident. N.º 2.678.095, Policía de la Capital), y Carlos Alberto Fos... (clase 1924, D. M. 1, M. 4.007.414), ... de Abril de 1944; Juan Rodríguez (menor); Augusto Marcelino Santillán (Céd. de Ident. N.º 10.242, Policía de Jujuy) y José Luis Urzagasti (Céd. de Ident. N.º 12.529, Policía de Jujuy), 29 de Marzo de 1944; Juan José Pizzo (clase ...5, D. M. 15, M. 4.766.179), 18 de Abril de 1944; Miguel Angel Campos (menor), 23 de Marzo de 1944; Atilio J. Cariello (menor), 25 de Marzo de 1944; Delfina Marambio de Novelli (Cédula de Ident. N.º 506.178, Policía de la Provincia de Buenos Aires), 13 de Abril de 1944; Carlos Alberto Quiroga (Cédula de Ident. N.º 2.601.722, Policía de la Capital); Amadeo Alberto Vargas (Céd. de Ident. N.º 2.731.811, Policía de la Capital); Alfredo Pierri (Céd. de Ident. número ...8.762, Policía de la provincia de Buenos Aires); Albino Pérez (Céd. de Ident. N.º 2.811.129, Policía de la Capital); Homero Froilán Paz (Céd. de Ident. número ...41.711, Policía de la Capital); Ignacio Ramón Guille (Céd. de Ident. número ...38.174, Policía de la Capital); Rosendo Obdulio Grillo (menor), y Jorge Luis ...nti (Céd. de Ident. N.º 974.108, Policía de la Capital), 12 de Abril de 1944; ...tín Oriental Balbuena (Céd. de Ident. N.º 43.063, Policía de Posadas); José ...que Soto (menor); Federico Agüero (menor) y Francisco Emilio Mosconi (menor), 5 de Abril de 1944.

Art. ... — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Dirección de Salud Pública. Se nombra ... iar 4º a don A. Castelao y R. Cen... Auxiliar 8º Srta. N. A. Domíngue... San Juan y C. F. Venancio, Ay... incipal a don J. Fontana y Ay... a don E. M. Las Heras.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

14... — Expte. Nº 26.916 - D - 1944. — ...do cargos vacantes en la Dirección ... ional de Salud Pública y Asistencia ... y atento a la propuesta formula...

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social con el cargo que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Auxiliar 4º (Item I, partida 1): al Ayudante Principal (Item I), Abelardo Castelao (clase 1905, D. M. 3, M. 355.071, Carnet Caja N.º 189.641) y al empleado a jornal Rodolfo Centeno (clase 1912, D. M. 2, M. 1.728.334).

Auxiliar 8º (Item I, partida 1): al Ayudante 1º (Item I) Srta. Nélida A. Domínguez (Céd. de Ident. Nº 1.967.042, expedida por la Policía de la Capital, Carnet Caja Nº 323.717), al Ayudante 1º (Item III) Alejandro San Juan (clase 1914, D. M. 68, M. 1.490.185, Carnet Caja Nº 405.234) y al empleado a jornal Celestino Francisco Venancio (Cl. 1897, D. M. 68, M. 1.521.807).

Ayudante Principal (Item I) al Ayudante 1º (Item III) José Fontana (clase 1891, D. M. 2, M. 202.051, Carnet Caja Nº 8.105).

Ayudante 1º (Item I): a don Eusebio Mariano Las Heras (clase 1924, D. M. 2, M. 4.214.682).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia de: O. Usoz, S. M. de Pico, J. Ortiz Zavalla, J. J. Gollán Funes, E. J. A. Luque, R. B. Romero, J. J. Halac y J. M. Graneros.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

14.471|44. — Vistas las adjuntas renuncias presentadas por personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica:

Oscar Usoz, Ayudante 7º del Hospicio de las Mercedes, 15 de Abril de 1944 (Expte. Nº 26.321 - D - 1944).

Sara Mazzuchelli de Pico, Ayudante 4.º del Sanatorio Colonia «Buenos Aires» de General Rodríguez, 13 de Diciembre de 1943 (Expte. Nº 26.323 - D - 1944).

Jorge Ortiz Zavalla, Ayudante 2º del Instituto de Química, 13 de Abril de 1944 (Expte. Nº 26.326 - D - 1944).

Juan José Gollán Funes, Auxiliar 6º de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, 17 de Febrero de 1944 (Expte. número 26.327 - D - 1944).

Eliseo J. A. Luque, Auxiliar 5º de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, 28 de Febrero de 1944 (Expte. número 26.328 - D - 1944).

Ramón Bernardo Romero, Ayudante 4º del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María (Córdoba), 28 de Marzo de 1944 (Expte. Nº 26.334 - D - 1944).

Juan Jacobo Halac, Ayudante Principal de la Dirección de Inmunoprofilaxis, 4 de Abril de 1944 (Expte. número 26.338 - D - 1944).

José Mercedes Graneros, Ayudante 1º del Hospicio de las Mercedes, 27 de Abril de 1944 (Expte. Nº 26.344 - D - 1944).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se nombra Auxiliar 8º al doctor J. L. Malbrán

Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

14.472|44. — Expte. Nº 26.337 - D - 1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º, Médico del Hospital Oftalmológico de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por el período reglamentario de cinco años, a contar del 1º de Abril de 1944, al Dr. Jorge Luis Malbrán (clase 1897, D. M. 18, M. 962.248).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se nombra Auxiliar Mayor al doctor L. M. Martínez Dalke.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

14.473|44. — Expte. Nº 26.335 - D - 1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar Mayor, Médico del Hospital Nacional de Alienados de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por un nuevo período de un año, a partir del 13 de Abril de 1944, al doctor Luis María Martínez Dalke (clase 1905, D. M. 2, matrícula 309.741).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se nombra Auxiliar 8º al doctor A. N. Ceriani

Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

14.474|44. — Expte. Nº 26.336 - D - 1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (Médico de la Casa de Expósitos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital) en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por un nuevo período de un año, a partir del 1º de Abril de 1944, al doctor Amaro Narciso Ceriani (clase 1898, D. M. 49, M. 298.621).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública. — Cesantía de la Srta. E. R. Argenzio y se nombra a la Srta. D. I. Gallice.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

14.475|44. Expte. N.º 26.332 - D - 1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante por razones de mejor servicio a partir del 17 de Mayo de 1944, a la Ayudante 4º, Visitadora del Dispensario Público Nacional Polivalente de Berisso, Buenos Aires, de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, señorita Elisa Raquel Argenzio y nómbrase en su reemplazo, a la señorita Dora Inés Gallice (Cédula de Identidad Nº 207.041, expedida por la Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública. —Se rectifica el nombramiento de la señora J. Z. A. Tazzioli.

Bunos Aires, 13 de Junio de 1944.

15.033|44. — Expte. Nº 25.799-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que los nombramientos dispuestos en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a favor de Zulema Tazzioli (Céd. de Ident. Nº 1.055.288), por Decretos del 4 de Mayo de 1912 (Encargada de Esterilizaciones) y del 7 de Octubre de 1931 (Auxiliar 8º), deben ser considerados extendidos a nombre de Juana Zulema Agustina Tazzioli de Rossetti a partir del 12 de Junio de 1937.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se nombra Auxiliar 8º a la Srta. L. I. Alvarez.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

15.040|44. — Expte. N.º 26.345-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 8º (Farmacéutico) en el Dispensario Público Nacional Polivalente de Las Varillas (Córdoba) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a la señorita Lía Inés Alvarez (Cédula de Identidad Nº 106.585, expedida por la Policía de Córdoba).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se nombra Auxiliar Principal, a don L. M. J. de la Cruz Anadón.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

15.041|44. — Expte. Nº 26.333-D-1944. — Existiendo un cargo de Auxiliar Principal vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por fallecimiento de su titular, don Juan Pedro Traverso y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar Principal (Inspector de Farmacias) en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a don Luis María Juan de la Cruz Anadón (clase 1896, D. M. 26, M. 1.513.943).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Dirección Nacional de Salud Pública. — Renuncia de don R. A. Motti y Srta. A. Miranda.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.449|44. — Exptes. Nros. 26.905-D-1944, 26.908-D-1944. — Vistas las renuncias presentadas por personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso, por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social:

Ricardo Alfredo Motti, Auxiliar 6.º del Dispensario Público Nacional Polivalente de Azul (Buenos Aires), 18 de Abril de 1944.

Adelina Miranda, Auxiliar 8.º (Taquígrafa de la Secretaría de la Dirección General del Instituto Nacional de la Nutrición), 2 de Marzo de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Cesantía de don J. F. Bruno y se nombra a la Srta. M. C. Díaz Velar.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.452|44. — Expediente N.º 29.201-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase cesante por razones de mejor servicio al Ayudante 1.º (Item III) de la Dirección de Maternidad e Infancia de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, señor José Francisco Bruno, a partir del 15 de Mayo de 1944 y nómbrase en su reemplazo a la señorita María Catalina Díaz Velar (Céd. de Ident. N.º 1.649.669, expedida por la Policía de la Capital) con anterioridad a la fecha arriba citada

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Ayud. Principal, a don P. Sabat y Ayud. 1ro. a don J. Santías.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.457|44. — Expte. N.º 28.385-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que comunica que existe un cargo de Ayudante Principal vacante por fallecimiento de su titular, don Antonio Gutlebar y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante Principal (Item II) en el Hospital Común Regional de Misiones (Posadas) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al Ayudante 1.º (Item III) don Pablo Sabat (clase 1910, D. M. 28, M. 1.701.909, Carnet Caja 151.350) y en reemplazo de éste, a don Julio Santías (clase 1922, D. M. 40, M. 2.599.765).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social — Renuncia del Ayudante 7.º, don A. E. Gondra.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.458|44. — Expte. N.º 28.381-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 15 de Mayo de 1944, por el Ayudante 7.º (Practicante de Medicina del Hospicio de las Mercedes) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, don Alberto Enrique Gondra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se establece la fecha del nombramiento de don F. Scarnato.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.459|44. — Expte. N.º 27.519-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el nombramiento dispuesto a favor de Francisco Scarnatto como Ayudante 1.º, (Item III) del Asilo Colonia Reg. Mixto de Retardados en Torres de la Direc. Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, dictado por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del 31 de Enero de 1938, debe ser considerado extendido a nombre de Francisco Scarnato (clase 1907, D. M. 14, M. 664.054, Carnet Caja N.º 322.563).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a sus efectos.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Renuncia de los doctores M. M. Alaciregui e I. E. Caset.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.460|44 — Visto lo solicitado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en los adjuntos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso:

Mariano M. Alaciregui, Médico Subsidiado del Hospital "San José" de Monte Grande —Buenos Aires— 15 de Mayo de 1944, (Expte. N.º 27.530-D-1944).

Inocencio Emilio Caset, Médico Subsidiado del Hospital de la Sociedad de Beneficencia de Quilmes —Buenos Aires— 31 de Diciembre de 1943 (Expte. N.º 27.531-D-1944).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra a los doctores J. A. Lazcano, J. R. A. Placci y L. Levin.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.461|44. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 9.º de la Ley N.º 12.578 y Decreto Reglamentario número 49.038 del 6 de Diciembre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Nómbrase Odontólogo Subsidiado con fondos autorizados por el Art. 9.º de la Ley N.º 12.578 en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso a las siguientes perosnas:

Doctor José Antonio Lazcano (clase 1907, D. M. 2, Matrícula 167.404), en el Hospital "Ramón Santamarina" de Tandil (Buenos Aires), a partir del 20 de Octubre de 1943 (Expte número 28.691-D-1944).

Doctora Luisa Levin (Céd. de Ident. N.º 16.891, expedida por la Policía de Mendoza), en el Hospital "Emilio Civit" de Mendoza, a contar del 15 de Mayo de 1943 (Expediente número 28.693-D-1944).

Doctor José Raymundo Arnaldo Placci (clase 1913, D. M. 46, M. 2.948.622), en el Hospital de Caridad de Río Cuarto (Córdoba), desde el 1.º de Enero de 1942 (Expte. N.º 28.698-D-1944).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Sin efecto la designación del doctor A. Martínez Carreras.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.
15.463|44. — Expte. N.º 28.701-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Déjase sin efecto la designación del doctor Alfredo Martínez Carreras, como médico Subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley N.º 12.345, en el Hospital "San Roque" (Córdoba).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se reconocen los servicios prestados por el doctor R. A. Gandini.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.
15.464|44. — Expte. N.º 28.688-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que solicita se reconozcan los servicios prestados en el Hospital de la Sociedad de Beneficencia de Villa Angela (Chaco) por el doctor Roberto Adolfo Gandini y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 172 de la Ley N.º 12.345 (Decreto Reglamentario N.º 109.194 de fecha 21 de Junio de 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados desde el 1.º de Noviembre de 1942 hasta el 30 de Mayo de 1943, como Médico Subsidiado con fondos autorizados por el Artículo 172 de la Ley número 12.345 en el Hospital de la Sociedad de Beneficencia de Villa Angela (Chaco), por el doctor Roberto Adolfo Gandini (clase 1905, D. M. 4, M. 494.249).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Renuncia del doctor R. Basso.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.
15.465|44. — Expte. N.º 28.702-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 25 de Febrero de 1944, por el doctor Redento Basso, del cargo de Médico Subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital "San Antonio" (Mendoza).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
Luis C. Perlinger

Lotería de B. Nacional — Renuncia del Auxiliar 6.º, don C. M. Cano Frers
Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.
15.466|44. — Expte. N.º 28.837-L-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor en la Lotería de Beneficencia Nacional,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 6.º de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Carlos Marciano Cano Frers.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Nombramiento de los doctores M. Gil, A. Campitelli, G. A. Guevara, A. B. Ittig, A. Hasenbalg, H. A. Esteves, R. de los Ríos, J. Ruera y A. J. Trentin.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.
15.467|44. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Direc. Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 172 de la Ley número 12.345 y Decreto Reglamentario N.º 109.194 del 21 de Junio de 1937,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Nómbrase Médico Subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley N.º 12.345 en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso a las siguientes personas:
Doctor Manuel Gil (clase 1900, D. M. 2, M. 181.443), en el Hospital de Caridad de Reconquista (Santa Fe) a partir del 1.º de Enero de 1943 (Expte. N.º 28.689-D-1944).
Doctor Abel Campitelli (clase 1910, D. M. 68, M. 820.752), en el Hospital Municipal "Dr. Diego E. Thompson" de San Martín (Buenos Aires), a contar del 6 de Febrero de 1944 (Expte. N.º 28.690-D-1944).
Doctor Guillermo Augusto Guevara (clase 1910, D. M. 43, M. 2.760.662), en el Hospital "Las Rosas" de Las Rosas (Santa Fe), a partir del 1.º de Enero de 1943 (Expte. N.º 28.692-D-1944).

Doctor Augusto B. Ittig (clase 1898, D. M. 38, Matrícula 2.476.414), en el Hospital de Caridad de Reconquista (Santa Fe), desde el 1.º de Enero de 1943 (Expte. N.º 28.694-D-1944).
Doctor Adolfo Hasenbalg (clase 1909, D. M. 15, M. 775.510) en el Hospital "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora (Buenos Aires), a contar del 21 de Mayo de 1942 (Expte. N.º 28695-D-1944).
Doctor Héctor Aníbal Esteves (clase 1905, D. M. 2, Matrícula 227.165), en el Hospital Nacional de Alienadas de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a partir del 3 de Enero de 1944 (Expte. N.º 28.696-D-1944).
Doctor Ramón de los Ríos (clase 1897, D. M. 29, Matrícula 5.716.193), en el Hospital "El Salvador" de Bella Vista (Corrientes), desde el 11 de Septiembre de 1943 (Expte. N.º 28.697-D-1944).
Doctor Juan Ruera (clase 1888, D. M. 19, M. 1.117.500), en el Hospital Policlínico de La Plata (Buenos Aires) a contar del 5 de Mayo de 1944 (Exp. N.º 28.699-D-1944).
Doctor Arturo José Trentin (clase 1901, D. M. 1, Matrícula 64.323), en el Hospital "Petrona V. de Cordero" de San Fernando (Buenos Aires), a partir del 23 de Marzo de 1944 (Exp. N.º 28.700-D-1944).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Sin efecto el nombramiento de don M. Zurueta y se nombra a don A. Suárez.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.
15.469|44. — Exp. N.º 26.909-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que comunica que don Manuel Zurueta, designado Auxiliar 6.º en el Dispensario Público Nacional Polivalente de Tilcara (Jujuy) no se hizo cargo de su puesto y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Déjase sin efecto el nombramiento de Auxiliar 6.º (Item 1) del Dispensario Público Nacional Polivalente de Tilcara (Jujuy) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, dispuesto a favor de don Manuel Zurueta por Decreto N.º 12.666, dictado por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el 29 de Octubre de 1943 y nómbrase en su lugar, a don Abraham Suárez (clase 1890, D. M. 64, M. 3.963.209).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra a los doctores A. J. Scharer, E. Masciottra y R. S. Ferracani.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.
15.471|44. — Exp. N.º 26.911-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar Mayor en el Hospital Rivadavia de la Sociedad de Beneficencia Nacional de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, con anterioridad al 1.º de Enero de 1944, a los doctores: Alberto José Scharer (clase 1907, D. M. 3, Matrícula 284.830), Eduardo Masciottra (clase 1911, D. M. 2, Matrícula 346.816) y Remo Silvestre Ferracani (clase 1909, D. M. 1, M. 53.611).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Nombramiento de la Srta. A. Giro Sánchez, Sra. M. L. Rojo Sagasta de M. Fernández, y Srta. E. I. Guzmán Holmgren.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.
15.472|44. — Exp. N.º 26.906-D-1944. — Existiendo cargos vacantes en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante Principal (Inciso 25, Item 15, personal de servicios médicos) en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a las siguientes personas: señorita Antonia Giro Sánchez (Cédula de Identidad N.º 17.204, expedida por la Policía de San Juan), señora María Luisa Rojo Sagasta de Martínez Fernández (Céd. Id. N.º 6.803, Policía de Resistencia, Chaco) y señorita Elba Isabel Guzmán Holmgren (Cédula de Identidad N.º 1.759.436, expedida por la Policía de la Capital).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se establece la fecha del nombramiento de la Sra. M. del P. Monasterio de Echagüe.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.
15.477|44. — Exp. N.º 27.520-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Establécese que el nombramiento dispuesto a favor de María del Pilar Monasterio como empleada honoraria de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" en Open Door de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por Decreto número 143.512 del 23 de Febrero de 1943, debe ser considerado extendido a nombre de María del Pilar Monasterio de Echagüe (Céd. de Ident. N.º 2.275.915, expedida por la Policía de la Capital) a partir del 11 de Marzo de 1944.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a sus efectos.
FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Renuncia de don O. H. Martínez, L. S. Spaini, J. A. Romero y L. R. de la Fuente.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.
15.480|44. — Vistas las renuncias presentadas por personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso:
Lidia Silvia Spaini, Auxiliar 6.º del Instituto Nacional de la Nutrición, 2 de Mayo de 1944 (Exp. N.º 27.899-D-1944).
Oscar Horacio Martínez, Ayudante 2.º del Dispensario Público Nacional "Dr. Arturo Zabala" (Jujuy), 6 de Mayo de 1944, (Expte. N.º 27.952-D-1944).
José Antonio Romero, Ayudante 6.º del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Fuerte General Roca (Río Negro), 27 de Abril de 1944 (Expte. N.º 27.953-D-1944).
Laura Rosa de la Fuente, Ayudante Principal, 10 de Abril de 1944 (Expte. N.º 27.957-D-1944).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Auxiliar 8º a la Srta. I. P. Giménez.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.
15.481|44. — Exp. N.º 27.955-D-1944. — Existiendo un cargo de Auxiliar 8.º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por renuncia de su titular, señora Olga F. de Baulina y atento a la propuesta formulada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 8.º (Item 1) en el Instituto Nacional de la Nutrición de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a la señorita Irma Petra Giménez (Cédula de Identidad N.º 250.192, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Cesantía de don A. E. Castro y se nombra a don P. Pascual.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.
15.482|44. — Exp. N.º 27.954-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Déjase cesante por abandono de sus funciones con anterioridad al 21 de Febrero de 1944, al Ayudante 6.º (Item III) de la Sala de Primeros Auxilios, de General Conesa (Río Negro) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, don Angel Edgardo Castro y nómbrase en su reemplazo, a don Pedro Pascual (clase 1918, D. M. 66, M. 1.597.527).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
Luis C. Perlinger

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.
15.483|44. — Exp. N.º 27.913-C-1944. — Existiendo cargos vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento a la propuesta formulada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos con la categoría y anterioridad a la fecha que se indica en cada caso a las siguientes personas:
Auxiliar 8.º: a Eduardo Andrés Marino (clase 1919, D. M. 1, Matrícula 411.539), 1.º de Marzo de 1944.
Ayudante Principal: a Enrique Ramón Alvarez (clase 1924, D. M. 26, M. 7.307.482), 22 de Febrero de 1944; Manuel Cabral (clase 1919, D. M. 26, M. 1.531.376), 22 de Febrero de 1944;

Manuel Cimadevilla (clase 1925, D. M. 26, Matrícula 7.308.204), 22 de Febrero de 1944; Baldomero Suárez Ordóñez (clase 1925, D. M. 26, M. 7.308.158), 22 de Febrero de 1944; Arcadio Ramírez Velázquez (clase 1921, D. M. 25, M. 2.902.237), 22 de Febrero de 1944; Enrique Díaz de Quintana (clase 1925, D. M. 26, M. 7.308.637), 22 de Febrero de 1944; Víctor Espinosa (clase 1918, D. M. 26, M. 1.531.482), 18 de Febrero de 1944; Antonio Ampuy Mario (clase 1914, D. M. 26, M. 1.527.816), 22 de Febrero de 1944; María Esther García Vda. de Necchi (Céd. Ident. 965.044, Policía de la Capital), 24 de Febrero de 1944.

Ayudante 1.° — a Josefina Herrera de Zorzi (Cédula de Identidad 6672, Policía de La Rioja), 8 de Febrero de 1944; Oscar Martínez Ferrer (clase 1921, D. M. 43, M. 2.788.946), 2 de Febrero de 1944; Nelly Vázquez Renta (Céd. Ident. N.° 44.421, Policía de Córdoba), 14 de Febrero de 1944; Héctor Ramón Avellaneda (clase 1922, D. M. 43, M. 2.789.891), 7 de Febrero de 1944; Juan Carlos Castro (menor), 12 de Febrero de 1944; José Gro so (Céd. Ident. número 17.772, Policía de San Juan), 15 de Febrero de 1944.

Ayudante 4.°. — a Pablo Sáez (clase 1920, D. M. 1, Matrícula 1.661.258), 9 de Febrero de 1944; Jaime Ramón Gonzalo Rexach (clase 1908, D. M. 24, M. 1.397.503), 8 de Febrero de 1944; Jacinto Cabaña (clase 1921, D. M. 49, Matrícula 3.154.035), 9 de Febrero de 1944; Antonio Gilberto García (clase 1921, D. M. 49, M. 3.152.912), 9 de Febrero de 1944; Bernardo Augusto Pellice (clase 1921, D. M. 49, Matrícula 3.151.759), 9 de Febrero de 1944; César Roberto Soria, (Céd. de Ident. número 22.694, Policía de San Juan), 15 de Febrero de 1944; Américo Argentino Palavecino (clase 1925, D. M. 49, M. 6.727.051), 15 de Febrero de 1944; Segundo Gregorio Brizuela Palma (clase 1920, D. M. 49, Matrícula 3.152.138), 18 de Febrero de 1944; Enrique Pérez (clase 1922, D. M. 20, M. 180.380), 24 de Febrero de 1944.

Ayudante 6.° — a Said Ayas (clase 1922, D. M. 18, Matrícula 2.518.263), 18 de Febrero de 1944; Rómulo Correa (clase 1920, D. M. 49, M. 3.151.053), 1.° de Marzo de 1944; José Américo González (clase 1925, D. M. 49, M. 3.161.425), 1.° de Marzo de 1944; Ramón Armando Rosales (clase 1925, D. M. 49, M. 3.161.544), 1.° de Marzo de 1944; Delfor Eloy Landa (menor), 1.° de Marzo de 1944; José Ricardo Valdez (Céd. de Ident. N.° 26.593, Policía de San Juan), 3 de Febrero de 1944; Enzo Ratti (clase 1925, D. M. 33, M. 5.963.529), 14 de Febrero de 1944.

Ayudante 7.° — a Ramón Nelson Acosta (menor), 5 de Febrero de 1944; César Federico Ortiz (menor), 5 de Febrero de 1944; Oscar Silvestre Romero (Céd. de Ident. N.° 23.278, Policía de San Juan), 5 de Febrero de 1944; Elio Wilfredo Acosta (Céd. de Ident. N.° 17.706, Policía de San Juan), 3 de Febrero de 1944; Julio Argentino Robledo (menor), 9 de Febrero de 1944; Fidel Angel Robledo (Céd. de Ident. N.° 75.075, Policía de Córdoba), 3 de Febrero de 1944; Antonio Nicolás Mercado (menor), 3 de Febrero de 1944; Roberto Fernández (Céd. de Ident. número 62.652, Policía de Córdoba), 3 de Febrero de 1944; Roberto Vicente Colazo (Céd. de Ident. N.° 90.630, Policía de Córdoba), 3 de Febrero de 1944; Enrique Mauricio Montejo (Céd. de Ident. N.° 22.541, Policía Mercedes S. L.), 3 de Febrero de 1944; Edmundo José Cantarero (menor), 3 de Febrero de 1944; Roberto Francisco Luna (menor), 3 de Febrero de 1944; Domingo Cavello (Céd. de Ident. número 95.601, Policía de Córdoba), 3 de Febrero de 1944; José Calero (menor), 3 de Febrero de 1944; Osvaldo Enrique Zárate (menor), 3 de Febrero de 1944; Isaac Andelsman (menor), 3 de Febrero de 1944; Santos Onesimo Luna (menor), 3 de Febrero de 1944; Víctor Hugo Suárez (Céd. de Ident. número 62.880, Policía de Córdoba), 3 de Febrero de 1944; Héctor Antonio Colombo (Céd. Ident. N.° 68.115, Policía de Córdoba), 3 de Febrero de 1944; Segundo Antonio Roldán (menor), 3 de Febrero de 1944; Bruno Raúl López (menor), 3 de Febrero de 1944; Tomás Alfredo Elizondo (menor), 3 de Febrero de 1944; Mario Rafael Díaz (menor), 3 de Febrero de 1944; Juan Andrés Trucco (menor), 3 de Febrero de 1944; Ramón Pascual Lugones (menor), 3 de Febrero de 1944; Rolando Marcelino Pereyra (menor), 3 de Febrero de 1944; Rubén Reynaldo Luna (Céd. Ident. N.° 9.693, Policía Catamarca), 3 de Febrero de 1944; Juan Alberto Parra (Céd. Ident. N.° 18.373, Policía de Catamarca), 7 de Febrero de 1944; Pedro Armando Carrizo (menor), 14 de Febrero de 1944; Nestor Rodríguez (Céd. Ident. N.° 79.483, Policía de Córdoba), 14 de Febrero de 1944; Maximino Fernández (menor), 14 de Febrero de 1944; Carlos Ismael Guzmán (Céd. Ident. N° 63.343, Policía de Córdoba), 14 de Febrero de 1944; Amado Hipólito Acevedo (Céd. Ident. 95.758, Policía de Córdoba), 14 de Febrero de 1944; Marcelino Oscar Quinteros (clase 1924, D. M. 48, Matrícula 6.660.062), 14 de Febrero de 1944; Héctor Antonio Colombo (Céd. Ident. N° 68.115, Policía de Córdoba), 14 de Febrero de 1944; Aníbal Alfredo Pereyra (menor), 14 de Febrero de 1944; Alfonso Cirilo Gubbani (menor), 14 de Febrero de 1944; José Adán Rojas (Céd. Ident. N° 12.637 Policía Catamarca), 14 de Febrero de 1944; Amado Daniel Jaljal (menor), 14 de Febrero de 1944; Carlos Ricardo Taverso (Céd. Ident. N.° 124.369), 22 de Febrero de 1944; Juan Francisco Arrieta (menor), 7 de Febrero de 1944; Alfredo Ricardo Crespo (Céd. Ident. N.° 10.067, Policía Río Gallegos), 9 de Febrero de 1944; Lucio Ismael Elías (Céd. Ident. número 23.905, Policía de San Juan), 7 de Febrero de 1944; Alfredo Jesús Ramos (Céd. Ident. N.° 10.859, Policía Río Gallegos), 22 de Febrero de 1944; Benito Martínez (Céd. Ident. número 9523, Policía Río Gallegos), 22 de Febrero de 1944; Juan Emlyn Pritchard (Céd. Ident. N.° 11.330, Policía de Santa Cruz), 22 de Febrero de 1944; Pedro Lisandro Vera (Céd. Ident. número 11.800, Policía Río Gallegos), 22 de Febrero de 1944; Oscar Luis Rogalini (Céd. Ident. N.° 6.525, Policía de Tierra del Fuego), 4 de Febrero de 1944; Luis Teodoro Loik (Céd. Ident. número 6.620, Policía de Tierra del Fuego), 4 de Febrero de 1944; Raúl Martínez (Céd. Ident. N.° 6.623, Policía de Tierra del Fuego), 4 de Febrero de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se nombra a don A. Cid. Sra. D. T. de Frumento y don G. M. Domínguez.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.488|44. — Exp. N.° 26.907 D-1944. — Existiendo un cargo de Ayudante Mayor (Item III) vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por fallecimiento de su titular, don José Vieytes y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Ayudante Mayor (Item III) en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al Ayudante Principal (Item II) don Antonio Cid (clase 1891, D. M. 4, Matrícula 428.164, Carnet Caja N° 8.461) en su lugar al Ayudante 1° (Item III) señora Dominga Tunesi de Frumento (Cédula de Identidad N° 1.085.715, expedida por la Policía de la Capital, Carnet Caja número 8.487) y en sustitución de ésta, a don Guillermo Mario Domínguez (clase 1924, D. M. 3, M. 4.322.982).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia del Presbítero E. Monteverde y se nombra al igual J. Mehr.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.489|44. — Expte. N° 28.382-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que adjunta la renuncia presentada por el Presbítero D. Enrique Monteverde, del cargo de Capellán del Hospital Común Regional de Río Negro y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 30 de Abril de 1944, por el Capellán (Item Clero) del Hospital Común Regional de Río Negro de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, Presbítero D. Enrique Monteverde y nómbrase en su reemplazo a partir del 1° de Mayo de 1944, al Presbítero D. Jorge Behr (clase 1901, D. M. C. Mat. 586.931).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia del Auxiliar 8.°, don A. Soto y se nombra a don D. L. Perrone y Ayudante 1.° a don L. M. Seiro.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.490|44. — Expte. N° 28.383-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que adjunta la renuncia presentada por el Auxiliar 8°, don Arturo Soto y atento a la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 3 de Mayo de 1944, por el Auxiliar 8° del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, don Arturo Soto y nómbrase en su reemplazo, al Ayudante 1° don David Luis Perrone (clase 1914, D. M. 15, M. 1.051.379, Carnet Caja N.° 346.634) y en lugar de este último, a don Leopoldo Marcelino Seiro (clase 1901, D. M. 23, M. 1.356.553).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia del Ayudante Principal, Sra. M. del C. Bustamante de Rodríguez.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.493|44. — Expte. N° 28.168-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que adjunta la renuncia interpuesta por el Ayudante Principal de la Comisión de Ayuda Escolar, señora María del Carmen Bustamante de Rodríguez,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 21 de Abril de 1944, por el Ayudante Principal de la Comisión de Ayuda Escolar de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, señora María del Carmen Bustamante de Rodríguez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se nombra Ayudante 4.° a don R. Mamani.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.497|44. — Expte. N° 27.959-D-1944. — Existiendo un cargo de Ayudante 4° vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por fallecimiento de su titular, don José Ríos y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Ayudante 4° (Item III) en el Centro de Higiene Maternal e Infantil de Salta de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a don Roberto Mamani (clase 1925, D. M. 63, M. 3.907.621).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Licencia al doctor J. M. del Campo y se nombra al doctor J. G. Nogues.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1944.

15.859|44. — Expte. N° 39.621-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que solicita se apruebe la resolución dictada por esa dependencia el 7 de Junio de 1944 y atento a las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución dictada con fecha 7 de Junio de 1944, por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por la que se concede licencia con percepción de haberes hasta el 31 de Julio del corriente año, al Asesor Letrado de la citada dependencia doctor José M. del Campo y se nombra para que se haga cargo interinamente de la Asesoría Legal al Sub-Asesor Letrado doctor D. Julio G. Nogues.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública. — Movimiento de personal

Buenos Aires, 21 de Junio de 1944.

16.083|44. — Expte. N° 29.004-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que los nombramientos dispuestos en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por Decreto N.° 9.789|44, dictado con fecha 18 de Abril de 1944, deben ser considerados extendidos en la siguiente forma: el de Domingo Facciolo, Auxiliar 4.°, Item I, inciso 4, partida 1, a favor del doctor Osvaldo Domingo Facciolo (clase 1912, D. M. 2, M. 254.361); el de Nelly Aracelli Ewert, Auxiliar 8.°, inciso 4.°, Item I, a favor de Nelly Araceli Ewert (Céd. de Ident. N.° 945.125, Policía de la Capital); el de Guillermo Hugo José Terzano, Auxiliar 4.°, inciso 4.°, Item 1, partida I, a favor del doctor Guillermo Hugo José María Terzano (clase 1908, D. M. 1, Matríc. 6.404); el de Lila Esther Ojeda, Auxiliar 8.°, inciso 4.°, item 1, partida 1, a favor de Lila Esther Ojeda (Céd. de Ident. N.° 1.680.373, Policía de la Capital); el de Alfredo Malleza, Auxiliar 8.°, inciso 13, item II, a favor de Alfredo Malleza (clase 1922, D. M. 2, M. 1.723.711); el de María Isolina Martínez de Laglevze, Ayudante Principal, inciso 25, item 15, a favor de María Isolina Esperanza del Carmen Varela Martínez de Laglevze (Céd. de Indet. N.° 445.603, Policía de la Capital); el de Amalia Gaslini, Ayudante 1.° inciso 4.°, item III, a favor de Amalia Josefa Gaslini (Céd. de Ident. N.° 2.867.067, Policía de la Capital); el de Olga Fuentalba de Gómez, Ayudante 1.°, inciso 4.°, ítem 3.°, a favor de Olga Argentina Gómez Fuentealba (Céd. de Identidad N.° 2.826.321, Policía de la Capital); el de Haydee Paroli de De Nardo, Ayudante 1.°, inciso 4.°, item 1, partida 1, a favor de Haydee Marta Parodi de De Nardo (Céd. de Ident. N.° 2.424.574, Policía de la Capital); el de Alfredo Efraín Rua, Ayudante 1.°, inciso 18, ítem III, a favor de Alfredo Efraím Rúa (clase 1925, D. M. Buenos Aires, M. 4.017.295); el de Belkis López de Mieduszewski, Ayudante 1.°, inciso 18, item III a favor de Belkis Myrián López Mieduszvski (Céd. de Ident. N.° 2.563.493, Policía de la Capital); el de Adelina Del Intento de González, Ayudante 1.°, inciso 18, item III, a favor de Adelina Del I'ntento de González, Ayudante 1.°, N.° 1.761.019, Policía de la Capital); el de María Esther Alfonso de Zabala, Ayudante 1.°, inciso 18, item III, a favor de María Esther Alfonso de Zavala (Céd. de Ident. N.° 1.722.188, Policía de la Capital); el de Armando Raúl Sirito, Ayudante 1.°, inciso 4.°, item II, a favor de Armando Raúl Siritto (clase 1925, D. M. 18, M. 4.017.967); el de Eloísa Silva Cáceres, Ayudante 2.°, inciso 4.°, item 1, a favor de Deidamia Eloísa Silva Cáceres (Céd. de Identidad N.° 1.304.618, Policía de la Capital); el de Nélida Toreila López, Ayudante 2.°, inciso 4.°, item 1, a favor de Nélida Tercila López (Céd. de Ident. N.° 9.293, Policía de la Capital y el de José Virgilio Giménez, Auxiliar Mayor, inciso 4.°,

item 1, a favor del doctor José Virgilio Jiménez (clase 1894, D. M. 61, M. 3.818.403).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Dirección Nacional de Salud Pública. — Renuncia de don A. Carabelli.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1944.

16.096|44. — Expte. N.° 29.207 -D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que adjunta la renuncia presentada por el Auxiliar 7.°, don Aquilino Carabelli,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 8 de Marzo de 1944, por el Auxiliar 7.° (Inciso 25, Item 15) de la Dirección de Ayuda Escolar de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, don Aquilino Carabelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Dirección Nacional de Salud Pública. — Se nombra a don A. Teruggi

Buenos Aires, 21 de Junio de 1944.

16.097|44. — Expte. N.° 29.204 -D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° (Item III) en el Hospital "Irurzun" en Quequén, Lobería (Buenos Aires) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social con anterioridad al 6 de Marzo de 1944, a don Antonio Teruggi (clase 1895, D. M. 23, M. 1.357.361).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Dirección Nacional de Salud Pública. — Se nombra a don L. Castillo P. Azahar Ayala, S. Casafu y M. Salas.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1944.

16.099|44. — Expte. N.° 29.014 -D-1944. — Existiendo un cargo de Ayudante 1.° (Item III) vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por renuncia de su titular, don Félix E. Benítez y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° (Item III) en el Sanatorio Nacional "Maximiliano Aberastury" de Isla del Cerrito (Chaco) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al Ayudante 3.° (Item II) don Lucio Castillo (clase 1917, D. M. 27, M. 1.647.419, Carnet Caja N.° 344.717), en vez de éste, al Ayudante 4.° (Item III) don Pedro Azahar Ayala (clase 1916, D. M. 27, M. 1.645.145, Carnet Caja N.° 344.752), en su reemplazo, al Ayudante 6.° (Item III) don Saturnino Casafu (clase 1917, D. M. 39, M. 3.553.442, Carnet Caja N.° 344.746) y en sustitución de este último, al empleado a jornal, don Marciano Salas (clase 1917, D. M. 29, M. 1.767.742).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia de don O. Naggi.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1944.

16.100|44. — Expte. N.° 29.011 -D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 20 de Marzo de 1944, por el Ayudante 1.° (Item I) del Instituto Nacional de la Nutrición de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, don Osvaldo Naggi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Presidencia de la Nación. — Movimiento de personal

Buenos Aires, 21 de Junio de 1944.

16.213|44. — Visto el reajuste practicado por Decreto N.° 15.676|44 de fecha 15 del corriente, en el Presupuesto de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese con anterioridad al 1.° de Junio del año en curso, en el Anexo B, Inciso 1.°, Item 3, a la categoría de Auxiliar 3.° al Auxiliar 5.° D. Anastasio Juan Cutrone (Mt. 29.685, D. M. 1, clase 1905); Auxiliar 6.° al Auxiliar 8.° D. José Morales (Mat. 540.708, D. M. 4, clase 1912); Auxiliar 7.° a los Auxiliares 8.°, Dña. Consuelo Cadaviz de Denizeau (Céd. Ident. 794.286), a D. Luciano Forcelledo (Mat. 133.053, D. M. 1, clase 1903); del Item 3, Partida 2; A. D. Américo Calosso, (Mat. 510.087, D. M. 4, clase 1897) a los ayudantes Principales D. Tomás Antonio Iglesias Cajaraville (Mat. 1.731.550, D. M. 2, clase 1904) y a D. Jesús Lamas (Mat. 1.727.009, D. M. 2, clase 1907): Auxiliar 8.° a los Ayudantes Principales D. José Enrique Lodi (Mat. 0.867.939, D. M. 68, clase 1892) a D. Hermenegildo Movano (Mat. 32.753, D. M. 1, clase 1893) y a D. Adolfo Disanti (Mat. 645.536, D. M. 13, clase 1915); Ayudante Principal a los Ayudantes 1.° don Alberto Julio Agüero (Matrícula 0.395.672, D. M. 3, clase 1920), a don Julio Saienca, (Céd. Ident. 1.731.195, clase 1899), a don Giusseppe Parrella (Céd. Ident. 290.331, clase 1894) a D. Osvaldo Héctor Dionisi (Mat. 3.227.819, D. M. 57, clase 1921), a D. José Braulio Muñoz (Mat. 3.206.466, D. M. 50, clase 1913), a D. Francisco Rollán (Mat. 3.139.815, D. M. 49, clase 1915), a D. José Fernández (Mat. 309.356, D. M. 3, clase 1890), a D. Manuel Lagos (Mat. 238.003, D. M. 2, clase 1887), a D. Vicente Rufino Dávila (Mat. 3.060.914, D. M. 48, clase 1914), a D. Emilio Sánchez (Mat. 419.911, D. M. 2, clase 1911), a D. Armando Luque (Mat. 2.763.593, D. M. 43, clase 1913), a D. Servando Amado Argañaraz (Mat. 3.629.998, D. M. 57, clase 1921), a D. Andrés Jacchucci (Mat. 1.663.527, D. M. 1, clase 1920), a D. Armando Filipín (Mat. 459.718, D. M. 4, clase 1924), a D. Esteban Testa (Mat. 33.095, D. M. 1, clase 1908), a D. Enrique Filipin (Mat. 860.349, D. M. 16, clase 1915), a D. Faustino Pérez (Mat. 763.299, D. M. 15, clase 1891), a D. Rodolfo Pablo Garay (Mat. 879.975, D. M. 17, clase 1887), a D. Rafael Ernesto Palermo (Mat. 891.813, D. M. 17, clase 1908), a D. Juan José Ruiz (Mat. 401.758, D. M. 3, clase 1920), a D. Antonio Juan Chiappe (Mat. 57.237, D. M. 1, clase 1904), a D. José María Gil (Mat. 1.664.314, D. M. 1, clase 1921), a D. Carlos Leonardo Escati (Mat. 382.497, D. M. 3, clase 1917), a D. Isabelino Ríos (Mat. 1.883,581, D. M. 30, clase 1915), a D. Carlos Angel Guzmán (Mat. 81.535, D. M. 1, clase 1902) a D. Héctor Raúl Raggio (Mat. 562.079, D. M. 4, clase 1915), a D. Francisco Sánchez (Mat. 529.763, D. M. 4, clase 1909), a D. Ramón Isidoro Brueño (Mat. 849.520, D. M. 16, clase 1910), a D. Felipe Cazildo Bon Padre (Mat. 1.535.665, D. M. 65, clase 1.898), a D. Luis Palma (Matrícula 1.663.788, D. M. 1, clase 1921), a D. Carlos Juan Mondone (Mat. 3.237.498, D. M. 68, clase 1920), a D. Antonio Miguel Mondone (Mat. 2.240.527, D. M. 68 clase 1921), a D. Antonio Antonucci Mat. 458.138, D. M. 4, clase 1906), a D. Juan Francisco Marchitelli (Mat. 1.307.340, D. M. 4, clase 1922) a D. Amado Ubeda (Mat. 1.852.034, D. M. 30, clase 1909), a D. Juan Francisco Bertone (Mat. 2.804.519, D. M. 44, clase 1908), a D. Sebastián Camacho (Mat. 441.728, D. M. 4, clase 1919), a D. Andrés Sánchez (Mat. 1.487.912, D. M. 68, clase 1913)) y a los Ayudantes 1.° del Item 3, Partida 3, D. Eliseo Juan Lescarboura (Mat. 31.987, D. M. 1, Clase 1893) y D. José Aniceto Araujo (Mat. 1.664.492, D. M. 1, Clase 1921).

Art. 2.° — Modifíquese al Artículo 1.° del Decreto N.° 14.542|44 de fecha tres del corriente, en la siguiente forma:

Nómbrase con anterioridad al 1.° de Junio del año en curso en el Anexo B, Inciso 1.° Item 3, Ayudante Principal a D. Francisco Verre (Mat. 589.598, D. M. 1, Clase 1905) y a D. Domingo Soriano Lemos (Mat. 3.219.797, D. M. 59, Clase 1919).

Art. 3.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° de Junio del corriente año en el Anexo B, Inciso 1.°, Item 3, Ayudante Principal a D. Vicente Rafael Repetto (Mat. 4.012.976, D. M. 1, Clase 1924) y en el Item 3, Partida 2, Auxiliar 8.° a D. Héctor Aurelio Herrera (Matrícula 690.467, D. M. 14, Clase 1910) y en el Item 3, Partida 3, Ayudante 1.° a D. Héctor Fernández (Mat. 1.740.379, D. M. 3, Clase 1922) y a D. Gabriel López (Mat. 0.112.399, D. M. 1, Clase 1911), éstos tres últimos por supresión de los cargos que ocupaban en el Item 3, Partidas individuales.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Presidencia de la Nación. — Se nombra a: A. Torres, J. P. Borrelli, J. Quintana, L. O. Petit y A. Cuiñas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1944.

16.214|44. — Visto el reajuste practicado por Decreto N.° 15.676|44 de fecha 15 del corriente en el Presupuesto de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° de Junio del año en curso en el Anexo B, Inciso 1.°, Item 1, Oficial 7.° a D. Albino Torres, (Mat. 489.256, D. M. 4.°, clase 1904), Auxiliar 6.° a D. Jorge Polonio Borrelli (Mat. 4.466.963, D. M. 4, clase 1926) y a D. Joaquín Quintana (Mat. 147.856, D. M. 1, clase 1916); Auxiliar 8.° a D. Lucas Oscar Petit (Mat. 1.898.848, D. M. 30, clase 1920) y a D. Armando Cuiñas (Mat. 1.665.923, D. M. 1, clase 1921).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Policía de la Capital. — Movimiento de personal.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1944.

16.380|44. — Existiendo cargos vacantes en la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital con la categoría que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Oficial 6.° (Oficial de Administración de 1ra.): al Oficial Principal, Adolfo Pedro Lamaestra (clase 1900, D. M. 1, M. 26.093, Carnet Caja N.° 31.765) y al Inspector Luciano Jacinto Bonardi (clase 1904, D. M. 2, M. 230.447, Carnet Caja N.° 220.269);

Oficial 9.° (Oficial de Administración de 2da.): a los Inspectores, Alfredo Grecco (clase 1905, D. M. 4, M. 510.391, Carnet Caja N.° 184.755); Angel Félix Schiaffino (clase 1890, D. M. 2, M. 305.169, Carnet Caja N.° 155.712) y Pastor Antonio Cánepa (clase 1910, D. M. 4, M. 507.293, Carnet Caja número 253.237) y a los Ayudantes, Luis Cademartori (clase 1893, D. M. 2, M. 222.481, Carnet Caja N.° 167.270); Domingo Pellegrini (clase 1898, D. M. 3, M. 553.891, Carnet Caja N.° 42.084) y Alfonso Miguel Costa (clase 1912, D. M. 4, M. 545.747, Carnet Caja N.° 269.826).

Oficial 9.° (Encargado de Almacén): al Inspector, Andrés Lucio Sosa (clase 1896, D. M. 1, M. 26.003, Carnet Caja N.° 29.182) y al Auxiliar 2.° (Delegado Sección Menores), José Daniel Molina (clase 1898, D. M. 53, M. 3.402.875, Carnet Caja N.° 270.411).

Auxiliar 1.° (Oficial de Administración de 3ra.): a los Ayudantes, Alfredo Miguel Gargano (clase 1904, D. M. 1, M. 85.626, Carnet Caja N.° 257.555); Manuel Omar Fernández (clase 1909, D. M. 1, M. 94.364, Carnet Caja N.° 194.712); Jorge Fabián Cardenas (clase 1906, D. M. 3, M. 307.013, Carnet Caja N.° 223.746); Marcelino Carrazzoni (clase 1893, D. M. 4, M. 478.939, Carnet Caja N.° 159.373); Eloy Marcos Fernández Warlet (clase 1905, D. M. 3, M. 291.370, Carnet Caja N.° 177.249); José Luis Fasiani (clase 1904, D. M. 19, M. 1.069.628, Carnet Caja N.° 32.004); Argentino Ramírez (clase 1904, D. M. 15, M. 745.221, Carnet Caja N.° 154.480); Emilio Pedro Secchi (clase 1902, D. M. 68, M. 795.133, Carnet Caja N.° 164.917) y Saúl Mario Vismara (clase 1911, D. M. 4, M. 539.843, Carnet Caja N.° 159.435).

Auxiliar 4.° (Oficial de Administración de 4ta.): a los Escribientes, Eugenio Moisés Otamendi (clase 1905, D. M. 3, M. 314.299, Carnet Caja N.° 316.356); Oscar Alberto Castello (clase 1914, D. M. 1, M. 132.594, Carnet Caja N.° 259.928); María Esther Howard; Estela Ferguson de Rachou Vega; y Francisca Legato de Batalla; al Auxiliar 6.° (Oficial de Administración de 5ta.), Osvaldo Edmundo Dulom (clase 1906, D. M. 1, M. 305.158, Carnet Caja N.° 152.531) y a los Agentes Investigaciones de 3ra., Enrique Rosbaldo Godofred (clase 1917, D. M. 2, M. 270.307, Carnet Caja N.° 282.799) y Alberto Francisco Saavedra (clase 1918, D. M. 1, M. 402.896, Carnet Caja N.° 161.441).

Auxiliar 5.° 2do. Encargado de Almacén): al Ayudante Principal (Auxiliar Contabilidad de 2da.), Federico Pedro Correa (clase 1924, D. M. 18, M. 1.667.911, Carnet Caja N.° 389.533).

Auxiliar 6.° (Oficial de Administración de 5ta.): a los Meritorios, Florencio Néstor Wayar (clase 1909, D. M. 63, Matrícula 3.933.918, Carnet Caja N.° 225.113); Benjamín Bernabé Díaz Vélez (clase 1897, D. M. 1, M. 74.069, Carnet Caja N.° 242.808); Jorge Rodolfo Rizzo (clase 1914, D. M. 1, Matric. 125.740, Carnet Caja N.° 263.433) y Gerónimo Carlos Gutiérrez (clase 1901, D. M. 3, M. 305.074, Carnet Caja N.° 6.798) y al Ayudante 1.° (Caballerizo), Raúl Bernabé Pérez (clase 1919, D. M. 2, M. 420.301, Carnet Caja número 351.341).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Dirección Nacional de Salud Pública. — Se nombra al doctor A. C. Barrancos

Buenos Aires, 30 de Junio de 1944.

16.414|44. — Expte. 30.373 -D- 1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 3.° (Item 1, Inciso 18) por el término de un año a partir del 12 de Junio de 1944 —Médico Director del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba)— en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al Oficial 9.° doctor Arístides César Barrancos (clase 1893, D. M. 45, Mat. 2.848.776, Carnet Caja N.° 24.357).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Dirección Nacional de Salud Pública. — nombra a don G. Escobar y a don E. A. Caru.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1944.

16.415|44. — Expte. N.° 30.370 -D-1944. — Existiendo un cargo de Auxiliar 5.° vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por renuncia de su titular, don Ricardo Oliva y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 5.° (Item I) en el Hospital Común Regional de Posadas (Misiones) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al Auxiliar 8.° don Cristóbal Escobar (clase 1891, D. M. 40, Mat. 2.567.460, Carnet Caja N.° 251.243) y en sustitución de este último, al Ayudante 2.° don Eduardo A. Caru (clase 1913, D. M. 20, M. 1.171.035, Carnet Caja N.° 336.618).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social. — Renuncia de don A. Girotti y se nombra a don J. D. Delgado.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1944.

16.664|44. — Expte. N.° 30.891 -D-1944. — Visto este expediente elevado

por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que adjunta la renuncia presentada por el Ayudante 1.º don Aníbal Girotti y atento a la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 18 de Mayo de 1944, por el Ayudante 1.º (Item III) del Hospital Común Regional de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, don Aníbal Girotti y nómbrase en su reemplazo a partir de la misma fecha, a don José Donato Delgado (clase 1898, D. M. 26, M. 1.515.484).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social. — Renuncia del Oficial 9. don J. J. de Enzaldc.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.587|44. — Expte. N.º 31.966 -D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 26 de Mayo de 1944, por el Oficial 9.º (Item I) Arquitecto de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, don Juan José de Elizalde.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social. — Nombramientos

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.592|44. — Expte. 32.529 -D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que adjunta la renuncia presentada por la Ayudante 4.º, señora Juana Yelpo de Chillemi y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 22 de Mayo de 1944, por la Ayudante 4.º (Item III) del Centro de Higiene Maternal e Infantil de San Luis de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, señora Juana Yelpo de Chillemi (Carnet Caja N.º 323.701) y nómbrase en su reemplazo, a la Ayudante 6.º (Item III) señorita María Eufrasina Moyano (Cédula de Identidad N.º 59, expedida por la policía de San Luis, Carnet Caja N.º 270.944) y en sustitución de ésta, a la señorita Irma Pagliarone (Cédula de Identidad número 9.776, expedida por la policía de San Luis).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Asistencia Social. — Renuncia del doctor C. F. S. Morelli y Srta. C. L. Iaconis.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.594|44. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social con anterioridad a la fecha que se expresa en cada caso:

Doctor Clemente F. S. Morelli, Auxiliar Principal (Item 1) del Instituto de Química, 5 de Junio de 1944 (Expte. N.º 32.798 -D- 1944).

Celina L. Iaconis, Auxiliar 6.º (Item I) del Instituto Nacional de la Nutrición 1.º de Junio de 1944 (Expte. número 33.050 -D- 1944).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Ayudante 4.º a don M. J. Montero.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.595|44. — Expte. 32.508 -D-1944. — Existiendo un cargo de Ayudante 4.º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por fallecimiento de su titular, don Pedro López y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 4.º (Item III) en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a don Manuel José Montero (clase 1915, D. M. 3, Matríc. 360.601).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social. — Renuncia del doctor J. C. Zambrano.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.596|44. — Expte. N.º 32.522 -D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 16 de Junio de 1944, por el Auxiliar 2.º (Médico oculista del Sanatorio Colonia "Buenos Aires" de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, doctor Jorge C. Zambrano.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social — Nombramientos.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1944.

17.597|44. — Expte. N.º 32.519 -D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que adjunta la renuncia presentada por el Ayudante 1.º, señorita María Estefanía Scholz y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 30 de Abril de 1944, por el Ayudante (Item III) de la Sala de Primeros Auxilios de El Bolsón (Río Negro) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, señorita María Estefanía Scholz, y nómbrase en su lugar, al Ayudante 2.º (Item III) señorita Sofía María Seifer (Cédula de Identidad número 1.416.838, expedida por la Policía de la Capital, Carnet Caja N.º 436.184), en su reemplazo, al Ayudante (Item III) don Luis Arturo Soule (clase 1895, D. M. 66, M. 1.584.050, Carnet Caja número 426.953), y en sustitución de éste, a don Antonio Pereyra (clase 1926, D. M. 26, M. 7.309.935).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social — Se nombra Ayudante 3.º a don S. Sarriga.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.599|44. — Expte. N.º 32.510 -D-1944. — Existiendo un cargo de Ayudante 3.º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por cesantía de su titular, don José Pugni y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 3.º (Item III) en la Dirección Regional de Paludismo de Jujuy de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a don Salvador Sarriga (clase 1908, D. M. 64, M. 3.979.660).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social — Rectificación del nombramiento de M. T. Salinas.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.603|44. — Expte. N.º 32.698 -D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a las constancias existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el nombramiento de Ayudante 1.º (Item III) en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social dispuesto a favor de Encarnación Teresa Salinas (Carnet Caja 337.387), dictado por decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto N.º 18.904, debe ser considerado extendido a nombre de Encarnación Teresa Salinas de Imperiale, a partir de 5 de Abril de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud y Asistencia Social.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social — Se nombra a don M. C. Villecco y don J. Alvarez.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.604|44. — Expte. N.º 33.052 -D-1944. — Existiendo un cargo de Ayudante Principal (Item II) vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por renuncia de su titular señor Francisco Santoro y atento a la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante Principal (Item II) en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" en Open Door (Buenos Aires) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al Ayudante 1.º (Item III), Miguel C. Villecco (clase 1901, D. M. 35, Matrícula 2.145.151, Carnet Caja N.º 285.783) y en su sustitución de éste, al empleado honorario José Alvarez (clase 1911, D. M. 2, M. 207.945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL

Corrientes, Intervención. — Por el que se fija el Presupuesto General de Sueldos y Otros Gastos de la Administración, para el ejercicio 1945

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1945.

5.421|45. — Exptes. Nros. 67,027-C-1944 y 10.452-C-1945. — Visto este expediente, en el que la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes, solicita la aprobación del proyecto de Presupuesto General de Sueldos y Otros Gastos y Cálculo de Recursos, para el año 1945, de la Administración Provincial y dependencias autárquicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase el Presupuesto General de Sueldos y Otros Gastos de la Administración de la Provincia de Corrientes, para el ejercicio de 1945, en la suma de veinte millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos con veinte y tres centavos moneda nacional ($ 20.446.743,23 m|n.), de acuerdo a la distribución siguiente, cuyo detalle figura en planillas anexas (fs. ocho a ochenta y uno).

Anexo	Sueldos y jornales	Otros gastos	Total
Administración Provincial			
A Poder Legislativo	317.750	810.—	318.560.—
B Gobierno, Justicia y Educación	4.330.180	1.279.350.—	5.609.530.—
C Hacienda, Obras Públicas y Economía	1.289.120	2.118.347.12	3.407.467.12
D Poder Judicial	800.100	41.580.—	841.680.—
E Servicio Deuda Pública		2.270.332.15	2.270.332.15
F Aporte Fiscal a las Comunas		520.300.—	520.300.—
Dependencias Autárquicas			
1 Consejo Superior de Educación	2.313.380	399.200.—	2.712.580.—
2 Dirección Provincial de Vialidad	795.240	2.100.760.—	2.896.000.—
3 Dirección Provincial de la Energía	277.620	1.049.943.96	1.327.563.96
4 Ferrocarril Correntino	309.240	233.490.—	542.730.—
Total	10.432.640	10.014.103,23	20.446.743.23

Art. 2.º — Estímanse los recursos de la Provincia de Corrientes, para el ejercicio de 1945, en la suma de veinte millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos con veinte y tres centavos moneda nacional ($ 20.446.743,23 m|n.), de acuerdo al detalle que figura a fs. dos y tres.

Art. 3.º — Apruébanse las disposiciones contenidas en los artículos tres a veinte y uno del proyecto de presupuesto adjunto a fs. cuatro a siete.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Ministerio de Hacienda

Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Negando devolución diferencia de derechos en "duelas".

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.149|45. — Expte. Nº 15.595|1945. — Vistas estas actuaciones por las que el señor Alfredo Eduardo Goti Aguilar, en representación del Frigorífico Armour de La Plata S. A., solicita la devolución de la diferencia de derechos resultantes entre el aforo de la Partida 1401 (cascos o toneles de madera, armados o desarmados, c|u. $ 1,60, D. E. $ 0,24) que a su juicio correspondía aplicar, y el de la Partida 1537 (duelas para cascos, se declara valor, al 5 o|o) con que fué aforada una partida de "duelas" documentada e introducida a plaza por Despacho directo número 572|944 de la Aduana de La Plata; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la declaración comprometida, a la mercadería en cuestión corresponde encuadrarla en la Partida 1537 de la Tarifa de Avalúos, por lo que el aforo aplicado resulta procedente;

Que, sin perjuicio de advertir que la misma interesada reconoce que no se trata en autos de cascos o toneles, desarmados, resulta de aplicación el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana que excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de directo una vez retirada la mercadería de jurisdicción fiscal, salvo que se trate de errores de cálculo, o, más propiamente, aritméticos;

Por tanto y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar.

Art. 2.º — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

FARRELL
CÉSAR AMEGHINO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN P... Varios establecimientos. — Confirmación de Personal.

4.771|45. — 238. — G. 743|944 y 2ª 126|1944 y legajos. — Vistos: las actuaciones producidas en los expedientes y legajos originados por los profesores interinos señores Roberto Carrano; Cecilia Mossin Kottin de Lapzeson; Ro a Abrashkin; Heriberto Luis Eleuterio Peluffo; Ida Kaufman de Gutman; Alberto Clemente Ramón Videla y Rodolfo N. Bengolea Zapata, solicitando se le confirme en las horas de

cátedra que, como interinos, artículo 11, desempeñan en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Las comunicaciones por las que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Nº 13.868 de 30|5|944 eleva con su dictamen los informes producidos por las direcciones de los establecimientos pertinentes sobre las condiciones morales y didácticas de los profesores citados; y, teniendo en cuenta los considerando del Decreto Nº 25.687 de 20 de Septiembre último;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase a los profesores que a continuación se mencionan, en las asignaturas, número de horas y establecimientos que en cada caso se determina: Roberto Carrano, en tres horas de Ciencias Biológicas en el Liceo Nº 2 de la Capital Federal; Cecilia Mottin Kosin de Lapzeson, en cuatro horas de Matemáticas, en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal; Rosa Abrashkin, en cuatro horas de Inglés, en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal; Heriberto Luis Eleuterio Peluffo, en cuatro horas de Historia en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires); Ida Kaufmann de Gutman, en cuatro horas de castellano en el Colegio Nacional "Julio A. Roca" de la Capital Federal; Alberto Clemente Ramón Videla, en tres horas de Instrucción Cívica en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires); y, Rodolfo N. Bengolea Zapata, en cuatro horas de Historia en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de Maestros de Corrientes. — Nombramiento.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.511|45. — 242. — Expte. 2ª 5|944. — Atento que se encuentra vacante el cargo de Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, y teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, para ocupar el cargo de Ayudante de Gabinete (vacante por fallecimiento del señor J. G. Luchelli) al Maestro Normal Nacional, señor Ricardo Díaz (Cl. 1922, D. M. 27, M. 1.655.921).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal en Lenguas Vivas de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.512|45. — 243. — Expte. 2a. números 117, 118 y 119|944. — Atento que deben proveerse tres cargo de Profesoras de Grado que se hallan vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal y teniendo en cuenta las propuestas que eleva la Dirección de ese establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Profesoras de Grado, vacante por cambio de tareas de la Srta. Marta Jordán Diana, a la Profesora Normal con especialidad en Inglés, señorita Irma Sturla (Céd. de Id. N.º 1.461.456, Pol. de Capital Federal); vacante por cambio de tareas de la Srta. Marta Debussy Schleisinger, a la Profesora Normal con especialidad en Inglés, señorita Lucía Grassi (Céd. de Identidad N.º 839.146, Pol. de Capital Fed.); vacante por renuncia de la Sra. Lucila G. de Roccatagliata, a la Profesora Normal con especialidad en Francés, señorita María Emilia Freitas Henriques (Céd. de Id. N.º . . .)

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1945.

5.639|45. — 240. — Expte. 1a. número 47|944. — Atento que deben proveerse horas de cátedra que se hallan vacantes en el Colegio Nacional de Salta y teniendo en cuenta la propuesta que eleva el Rectorado de ese establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de tres horas semanales de Química en el Colegio Nacional de Salta, vacantes, al Farmacéutico con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia, señor José René Cornejo (Cl. 1910, D. M. 63, M. 3.926.153).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal N.º 4 de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.751|45. — 246. — A fin de proveer la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.º 4 "Estanislao S. Zeballos" de la Capital, que se encuentra actualmente vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Directora de la Escuela Normal de Maestras "Estanislao S. Zeballos" de la Capital Federal, a la maestra normal, abogado y profesora señorita Elena Julia Palacios (Céd. de Id. N.º 1.477.233 de la Policía de la Capital Federal), quien continuará como profesora titular de doce (12) horas de cátedra que, entre otras, desempeña en establecimientos de enseñanza de la Capital Federal, cesando en las restantes.

Art. 2.º — Por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se adoptarán las medidas pertinentes a efectos de que la profesora Elena Julia Palacios pase a desempeñar en el establecimiento para cuya Dirección se le designa, las doce (12) horas de cátedra a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de Campana. — Nombramientos

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.752|45. — 247. — Siendo necesario proveer la Dirección de la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires), que se encuentra actualmente vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Directora de la Escuela Normal Mixta de Campana (Provincia de Buenos Aires) a la actual Regente y profesora del mismo establecimiento, Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, Mineralogía y Geología, señorita Celia Scarpati (Céd. de Id. N.º 320.699, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal N.º 7 de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.753|45. — 248. — Siendo necesaria la provisión de los cargos de Directora y Vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras N.º 7 de la Capital, que se encuentran actualmente vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Directora de la Escuela Normal de Maestras N.º 7 de la Capital "José María Torres", a la actual Vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras N.º 5 de la Capital, señorita Carmen Lelia Lemaire (Céd. de Id. N.º 425.091, de la Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.º — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras N.º 7 "José María Torres" de la Capital Federal, a la Maestra Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, señorita Inés Enriqueta Field (Céd. de Id. N.º 1.679.721, de la Pol. de la Capital Federal), quien continuará como profesora titular de doce (12) horas de cátedra que, entre otras, desempeña en establecimientos de enseñanza de la Capital, cesando en las restantes.

Art. 3.º — Por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se adoptarán las medidas necesarias, a efectos de que la señorita Inés Enriqueta Field dicte en la Escuela Normal N.º 7 de la Capital las doce horas de cátedra a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal Nro. 9, de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.754|45. — 249. — Siendo necesario disponer la provisión del cargo de Directora de la Escuela Normal N.º 9 de la Capital, que se encuentra actualmente vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Directora de la Escuela Normal de Maestras N.º 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital, a la actual Vicedirectora del mismo establecimiento, profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia y Geografía, señora Elena Argentina Zara de Decurgez (Céd. de Ident. N.º 16.570, de la Policía de Mendoza) y desígnase en su lugar, para el cargo de Vicedirectora de la Escuela Normal mencionada, a la actual Regente de la misma, Profesora Normal señorita María Teresa Bussolati (Céd. de Ident. N.º 1.755.598, de la Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuelas Normales N.º 1 y 2 de La Plata. — Nombramientos.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.755|45. — 250. — En atención a que por Decreto de 24 de Marzo de 1943 se encargó a la actual Vicedirectora de la Escuela Normal N.º 1 de La Plata, la organización y dirección de la similar N.º 2, de la misma ciudad, hasta tanto se proceda a la designación de titular y teniendo en cuenta que su eficiente desempeño al frente del establecimiento le han hecho acreedora a su confirmación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Directora de la Escuela Normal de Maestras N.º 2 "Dardo Rocha", de La Plata (provincia de Buenos Aires), a la actual Vicedirectora de la Escuela similar N.º 1 de la misma ciudad, profesora de Enseñanza Secundaria en Química y Ciencias Afines, señorita Angelina María Margarita Calderoni (Céd. de Ident. número 686.427, Policía de la Provincia de Buenos Aires), confirmándosela, en consecuencia, en el cargo para el que fuera designada provisionalmente, según Decreto de 24 de Marzo de 1943.

Art. 2.º — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras N.º 1 "Mary O'Graham", de La Plata (provincia de Buenos Aires), cargo vacante por promoción de su titular, a la actual profesora del establecimiento, profesora normal en Ciencias, señora Elena Catalina Sabalain de Pereyra Baker (Céd. de Ident. N.º 100.722, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela de Comercio N.º 7. — Nombramiento de Vicedirectora.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.756|45. — 251. — Atento que debe proveerse la Vicedirección de la Escuela de Comercio N.º 7 de la Capital Federal, que se halla vacante y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza en el expediente arriba citado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela de Comercio N.º 7 de la Capital Federal, cargo vacante, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y actual titular en el mismo establecimiento, señorita Zulema Antonia Paulina Marti (Céd. de Ident. número 743.280, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional Anexo a la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires). — Modificando la situación del personal docente afectado por la aplicación de planes de estudios para el cuarto año.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1945.

5777|45. — 228. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional Anexo a la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires) afectado por la aplicación — en el cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto número 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; y teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional anexo a la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires) — a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, — la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Juan F. Daneri, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año, quedará con dos horas de la misma materia en ese año; Francisco A. Giovanelli, titular — entre otras — de dos horas de Mineralogía y Geología, en una división de 5.º año; y dos horas de Italiano en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de Italiano en una división de 4.º año; Sara F. P. A. P. de Lavayen, titular — entre otras — de dos horas de Literatura en una división de 4.º año, quedará con tres horas de igual asignatura en ese mismo año; Carlos F. Lanusse, titular —entre otras— de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con tres horas de idéntica materia en dicho año; Emma J. G. K. de Peña, interina (artículo 11) — entre otras — de dos horas de Francés en una división de 4.º año, pasará como interina (artículo 11), de dos horas de Escritura y Dibujo Lineal, vacantes en 3er. año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos). — Reajuste

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1945.

5.778|45. — 233. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), afectado por la aplicación, en cuarto año del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941, y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Enrique Gutiérrez, titular de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con tres horas de la misma asignatura en ese año; Enrique Rossi, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicos en una división de 4.º año, quedará con dos horas de idéntica materia en dicho año; María Angélica Chichizola Bottani de Murature, titular, entre otras, de dos horas de Francés en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de igual materia en esa división; Desiderio Moya, titular, entre otras, de dos horas de Italiano en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en ese año; María Elena Mac Donough, interina (Art. 11) de dos horas de Inglés en una división de 4.º año, quedará como interina (Art. 11) con cuatro horas de la misma materia en dicho año; Luis Doello Jurado, titular, entre otras, de dos horas de Literatura en una división de 4.º año,

quedará con tres horas de igual materia en ese año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Reajuste

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1945.

5.779|45. — 234. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), afectada por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos) —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina; Valentín Farías, titular —entre otras— de tres horas de Geografía (4.º año), pasará a cinco horas de Matemáticas de 1er. año vacantes, y cesará en dos horas de Literatura de 4.º año; Héctor R. A. Godoy, titular — entre otras— de tres horas de Geografía (4.º año), quedará con dos horas de Geografía en 4.º año; Horacio S. Seghesso, titular —entre otras— de seis horas (3-3) de Historia (4.º año), quedará con cuatro horas (2-2), de Historia en 4.º año y dos horas de Literatura de 4.º año que deja el Profesor Valentín Farías; Juan A. Aldao Acebal, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas (4.º año) pasará a tres horas de Ciencias Biológicas de tercer año, vacantes; Martín F. Torrijo, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas (4.º año) quedara con dos horas de la misma materia en ese año y pasará a dictar dos horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en la Escuela de Comercio de Victoria, vacantes dejada por la señorita Zarzur por reajuste; Ismael H. Lizza, titular de dos horas de Instrucción Cívica de 4.º año, pasará a dos horas de Geografía de 4.º año, que deja el Profesor Valentín Farías; María Josefa Narvaiz, titular —entre otras— de cuatro horas (2-2), de Química de 4.º año, pasará a tres horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) de 4.º año vacante, y a dos horas de Ciencias Biológicas de 4.º año, que deja el Profesor Aldao Acébal Lucía Eugenia Chiara, titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Francés (4.º año) pasará a cuatro horas de Castellano de 1er año, vacantes por jubilación del señor Juan A. Godoy; María S. V. de Carballo, titular —entre otras— de dos horas (1-1) de Dibujo (4.º año), pasará a tres horas de Trabajo Manual de 4.º año; María E. I. C. de Nievas, interina (Art. 11) —entre otras— de dos horas (1-1) de Labores y Trabajo Manual (4.º año), pasará a tres horas de Trabajo Manual de 4.º año (como interinas, Art. 11).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Bolívar (Bs. As.). — Reajuste

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1945.

5.780|45. — 235. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Bolívar (Bs. As.) afectado por la aplicación en cuarto año del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Bolívar (Bs. As.) a contar desde el 1.º de Marzo de 1945 la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: María de las Mercedes Arias, titular —entre otras— de dos horas de Inglés en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de igual asignatura en ese año; Temistocles Raúl Cabrera, titular —entre otras— de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de idéntica materia en una división de 2.º año del turno de la mañana, vacantes; Adolfo José Cancio, titular —entre otras— de dos horas de Literatura en una división de 4.º año, quedará con tres horas de la misma materia en ese año; Marcela María Duprat, titular —entre otras— de dos horas de Francés en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en ese mismo año; Benilde Clara Pasquali, titular —entre otras— de dos horas de Italiano en una división de 4.º año, pasará a dictar dos horas de Escritura de 3er. año, vacantes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Ajuste de tareas docentes del personal afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios en cuarto año.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1945.

5.781|45. — 236. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 10.107 de 22 de Septiembre de 1941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe — a contar desde el 1.º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Emilio G. Leiva, titular de cuatro horas de Historia, en una división de 4.º año, quedará con tres (3) horas de la misma asignatura en ese año; Horacio Caillet Bois, titular de dos horas de Literatura en una división de 4.º año, quedará con tres (3) horas de la misma materia en ese año; Luis Raúl Moyano Centeno, titular — entre otras — de dos horas de Psicología en una división de 4.º año, quedará con tres (3) horas de la misma materia en ese año; Susana Simián de Molinas, titular de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con cuatro (4) horas de la misma materia en una división de 1er. año (vacantes); Esmeralda Bieler de Perazzo, titular — entre otras — de una hora de Labor en una división de 4.º año, quedará con dos (2) horas de Escritura y Dibujo Lineal en una división de 3er. año (vacantes) y cesará en una hora de Escritura de 1er. año; Amanda María Simez, titular de seis horas (3-3) de Francés, en dos divisiones de 4.º año, quedará con cuatro (4) horas de la misma asignatura en una sola división de dicho año; María Agnes Guestavson de Trapiella, titular de dos horas de Inglés en 4.º año, quedará con cuatro (4) horas de igual materia en el mismo curso; María Luisa Irasema Gómez de Zamponi, titular — entre otras — de dos horas de Literatura en una división de 4.º año, quedará con tres horas de la misma materia en dicho año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos). — Reajuste cuarto año.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1945.

5.782|45. — 237. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de la Paz (Entre Ríos) —afectado por la aplicación —en 4 años— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22-9-941, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos) —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Juan Bautista Anitúa, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas, en una división de 4.º año, quedará con dos horas de la misma materia en ese mismo año; María Esther de La Peña de Bilbao, titular — entre otras — de dos horas de Inglés en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en ese año; René Castillón, titular — entre otras — de dos horas de Francés, en una división de 4.º año, cesará en dichas horas por supresión del curso; Arecio Mentasti, titular — entre otras — de dos horas de Italiano, en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de igual materia en ese año; Elda Carmen Solari de Taffabel, titular —entre otras— de dos horas de Literatura en una división de 4.º año, quedará con tres horas de la misma materia en ese año; Luis Diego Tiscornia, titular — entre otras — de cuatro horas de Historia en una división de cuarto año, pasará a dictar cuatro horas de la misma materia en una división de 5.º año vacante.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de San Justo. — Reajuste.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1945.

5.783|45. — 229. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto número 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; y teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe) — a contar desde el 1.º de Marzo de 1945 — la situación del personal siguiente en la forma que en cada caso se determina: Pedro Eulogio Sosa Pacheco, interino (artículo 11), en dos horas de Química en una división de 4.º año, cesará en las mismas por supresión del curso; María A. E. P. de Sosa, titular — entre otras — de tres horas de Geografía en una división de 4.º año, pasará a dictar cuatro horas de Castellano en una división de 1.º año que deja Lucía O. C. Da Silva de Gordón; Rodolfo Comerón, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 1.º año, pasará a dictar tres horas de Pedagogía en una división de 4.º año (nuevo plan); Julio A. De la Vega, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año, pasará a dictar igual número de horas de idéntica materia en una división de 1.º año que deja Rodolfo Comerón; Ilda A. J. Salvaña, titular — entre otras — de dos horas de Francés en una división de 4.º año, pasará a dictar dos horas de Escritura y Dibujo Lineal vacantes en una división de 3.º año; Mariano Juárez, titular — entre otras — de una hora de Dibujo en una división de 4.º año, pasará a dictar una hora de Escritura y Dibujo Lineal vacante en una división de 2.º año; Elena E. C. de Jockl Abeele, titular de una hora de Trabajo Manual en una división de 4.º año, pasará a dictar tres horas de igual materia en una división de 4.º año (nuevo plan); Lucía O. C. Da Silva de Gordon, con dos horas anexas de Literatura en una división de 4.º año, pasará a dictar seis horas de Didáctica en una división de 4.º año (nuevo plan), cesando en cuatro horas de Castellano que dicta en una división de 1.º año; y, en las dos horas de Literatura anexas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Reajuste.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1945.

5.784|45. — 230. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; y teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires) — a contar desde el 1.º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Antonio Brunengo, titular — entre otras — de tres horas de Historia (4.º año), pasará a tres horas de Geografía en 2.º año; Pe[illegible] A. Massa, titular de dos horas de Instrucción Cívica y de tres horas de Historia (4.º año), pasará a cuatro horas (2-2) de Historia en 4.º año y a dos horas de Geografía de 4.º año que deja el profesor Arrospide; Martín V. Arrospide, titular — entre otras — de seis horas (3-3) de Geografía en 4.º año y de dos horas anexas de Instrucción Cívica, pasará a seis horas de Didáctica de 4. año, vacantes por nuevo plan de estudios y cesará en las citadas horas Instrucción Cívica anexa; Clotilde M. Valente, titular — entre otras — de dos horas de Psicología de 4.º año, pasará a seis horas de Didáctica de 4.º año (nuevo plan), cesando en tres horas de Ciencias Biológicas (1er. año); Abel M. Gatti, titular — entre otras — de dos horas de Higiene (4.º año), pasará a dos horas de Ciencias Biológicas (4.º año), que deja el profesor Roncoroni; Juan A. Roncoroni, titular de tres horas de Ciencias Biológicas (4.º año), pasará a tres horas de Ciencias Biológicas de 1er. año, que deja la profesora Valente; Adolfo Marrocco, titular — entre otras — de cuatro horas (2-2), de Química de 4.º año, pasará a tres horas de Ciencias Físico-Químicas (Física), vacantes, y a dos horas de Geografía de 4.º año, que deja el profesor Arrospide; Jorge C. Drot Gourville, titular — entre otras — de cuatro horas (2-2) de Francés de 4.º año, pasará a cuatro horas de Inglés de 1er. año, vacantes; Lía A. Montangero, titular — entre otras — de dos horas (1-1) de Dibujo de 4.º año, pasará a dos horas de Dibujo en 2.º año, vacantes; Alcira L. B. de Mino, titular — entre otras — de una hora de Economía Doméstica y Trabajo Manual de 4.º año, pasará a una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 1er. año, vacantes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Reajuste.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1945.

5.785|45. — 231. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), afectada por la aplicación — en el cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto número 101.107, de 22 de Septiembre de 1941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) — a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, — la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Abel Raúl Altube, titular — entre otras — de tres horas de Geografía (4.º año), pasará a tres horas de Pedagogía de 4.º año, vacantes por aplicación nuevo plan; María Mercedes Balado, titular — entre otras — de dos horas de Francés (4.º año), pasará a cuatro horas de Francés en 1er. año, vacantes; María Luisa Cazeneuve, titular — entre otras — de tres horas de Geografía (4.º año), pasará a dictar tres horas de Geografía en 2.º año, vacantes; Dora Luisa L. P. de Costa, titular — entre otras — de dos horas de Francés (4.º año), pasará a dictar dos horas de Escritura y Dibujo Lineal de 3er. año, vacantes; Sofía Claudia Chapuis, titular — entre otras — de dos horas (1-1) de Economía Doméstica y Trabajo Manual de 4.º año, pasará a tres horas de Trabajo Manual de 4.º año; Pedro José A. Dominici, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas (4.º año), pasará a tres horas de Ciencias Biológicas en 1er. año, vacantes; María E. R. de Gauna, titular — entre otras — de dos horas de Instrucción Cívica de 4.º año, pasará a dos horas de Psicología de 4.º año, dejadas por el profesor Redondo Ojea; Adalberto Francisco Gentile, titular — entre otras — de tres horas de Física de 4.º año y cuatro horas (2-2) de Química en dos divisiones de 4.º año, pasará a cinco horas de Matemáticas en 1er. año, y a dos horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año, todas estas horas vacantes, cesando en tres horas de Historia que, como anexas dicta en 4.º año; Celina A. T. de Punte, titular —

entre otras — de tres horas de Historia (4.° año), pasará a tres horas de Pedagogía, vacantes; Manuel T. Redondo Ojea, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas (4.° año), quedará con dos horas de la misma materia en ese año, y pasará a dictar dos horas más de dicha asignatura en 4.° año, dejadas por el profesor Dominici.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal Mixta de San Francisco. Reajuste

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1945.

5.786|45. — 232. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), afectado por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto número 101.107 de 22|IX|941, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), a contar desde el 1.° de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Reinaldo A. Lepore, titular, entre otras, de tres horas de Higiene y Puericultura (4.° año), pasará a tres horas de Ciencias Biológicas de 3er. año, vacantes; Antonio I. Moreno, titular de tres horas de Historia (4.° año), pasará a cuatro horas de Historia de 3er. año, vacantes; Marcela H. Trevisi Arias, titular, entre otras, de tres horas de Historia (4.° año), pasará a tres horas de Geografía de 2.° año, vacantes; Héctor Torres, titular, entre otras, de seis horas (3-3) de Geografía (4.° año), pasará a seis horas (4-2) de Historia en 2.° y 4.° años; Eduardo S. César Leston, titular, entre otras, de tres horas de Ciencias Biológicas (4.° año), quedará con dos horas de la misma materia en ese año y pasará a dictar dos horas de igual asignatura en el Colegio Nacional de la localidad, vacantes en 4.° año; Carlos H. Olguin, titular, entre otras, de dos horas de Instrucción Cívica, pasará a dos horas de Historia de 4.° año, que deja la profesora Trevisi Arias; Ida Elena Altamura, titular, entre otras, de dos horas de Francés (4.° año), pasará a cuatro horas de Francés en 3er. año, vacantes; Arturo Masjoan, titular, entre otras, de dos horas de Química (4.° año), pasará a dictar tres horas de Ciencias Biológicas en el Colegio Nacional de la localidad, vacantes en 1er. año; Santiago Ades, titular de cuatro horas de Francés e interino (Art. 11) de dos horas de igual asignatura en 4.° año, pasará a dictar como titular cuatro horas de Inglés, vacantes en 2.° año, y como interino (Art. 11) cuatro horas de Inglés, vacantes en 3er. año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal de Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

5.996|45. — 260. — 2a. 99.944. — Atento que deben proveerse horas de cátedra que se hallan vacantes en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Bs. As.) y teniendo en cuenta la propuesta elevada por el mismo establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Bs. As.) Profesor de Inglés, cuatro horas semanales (vacantes por traslado de la señora M. E. G. de Pochat), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Inglés señor Jorge Luengo (Cl. 1915, D. M. 4, M. 559.110).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. Nombramiento

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

5.997|45. — 261. — 1a. 26-944. — Atento que deben proveerse horas de cátedra que se hallan vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, y teniendo en cuenta la propuesta elevada por el mismo establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesor de dos horas semanales de Escritura y Dibujo Lineal (vacantes por reajuste), a la Maestra Normal Nacional y actual profesora de la materia en el mismo establecimiento, señorita Sarah Felicitas Maciel Golian (Céd. de Id. N.° 70.575, Pol. de Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramientos

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.001|45. — 246. — U. 145. — Vistas estas actuaciones, por las que la Universidad Nacional del Litoral, de conformidad con lo determinado por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Buenos Aires vigentes en la misma, propone al Poder Ejecutivo el nombramiento definitivo de varios profesores para la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola, dependiente de dicha Universidad y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los respectivos candidatos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, los siguientes profesores: de "Manipulaciones de Física", tres horas semanales, y de "Industrias Alimenticias", cuatro horas semanales, al Ingeniero Químico señor Rodolfo Rouzaut (Cl. 1907, D. M. 36, M. 2.332.828); de "Proyectos, Cómputos y Presupuestos", cuatro horas semanales, al Técnico señor Luis T. J. Zamaro (Cl. 1909, D. M. 36, M. 2.364.293); de "Dibujo de Elementos de Máquinas", seis horas semanales, al Ingeniero señor Celestino Bessi (Cl. 1891, D. M. 36, M. 2.321.940); de "Matemáticas", dos horas semanales, al Ingeniero Químico señor Rafael O. Méndez (Clase 1913, D. M. 32, M. 2.057.256); de "Legislación Industrial", dos horas semanales, al Doctor Mariano R. Tissembaum (Cl. 1898, D. M. 36, M. 2.352.231), y de "Castellano", ocho horas semanales, al señor Pedro O. Murúa (Cl. 1898, D. M. 36, M. 2.346.594).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramientos

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.002|45. — 255. — U. 146. — Visto este expediente, por el que la Universidad Nacional del Litoral propone, de conformidad con lo determinado por el artículo 93° de los Estatutos de la de Buenos Aires vigentes en la misma, el nombramiento definitivo de varios profesores en la Escuela Superior de Comercio anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de dicha Universidad; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los propuestos y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Superior de Comercio anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, los siguientes profesores: Física, una cátedra, cada uno, al Ingeniero señor Luis A. Pérez Hernández (Cl. 1887, D. M. 33, M. 2.102.294) y al Agrimensor señor Juan Carlos Parr Gual (Cl. 1913, D. M. 33, M. 3.743.957); Matemáticas, una cátedra, cada uno, al Ingeniero señor Luis A. Pérez Hernández (Cl. 1887, D. M. 33, M. 2.102.294) y a los Contadores Públicos señores Gerónimo Filomeno de Gaetano (Cl. 1905, D. M. 33, M. 2.160.482) y Valentín Marcos Vettori (Cl. 1902, D. M. 33, M. 2.151.456); Historia, una cátedra al Abogado señor Romeo Cayetano Crovetto (Cl. 1901, D. M. 33, Matrícula 2.147.502), y de Química, una cátedra al Doctor en Bioquímica señor Emilio Bizet (Cl. 1897, D. M. 33, M. 2.115.032).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.003|45. — 256. — 1a. 136-944. — Visto el concurso practicado en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital para designar Profesor titular de Latín, primer curso, cinco horas, para la Sección Historia; atento los informes producidos y teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 10 del Decreto N.° 43.892 de 21 de Junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Profesora de Latín, primer curso, cinco horas, para la Sección Historia, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano, Literatura e Historia señorita Aída Amelia Barbagelata (Céd. de Id. N.° 1.540.071, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos). — Nombramiento interino.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.004|45. — 257. — 1a. 51-944. — Visto la propuesta que formula el Sr. Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos) para proveer las horas vacantes de Latín y Literatura Latina, y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino hasta la provisión de titular por concurso, a partir desde el 1.° de Marzo del corriente año, Profesor de Latín y Literatura Latina, 1.°, 2.° y 3er. cursos, cinco, cinco y cuatro horas, respectivamente, vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos), al doctor en Derecho señor Domingo A. Funes Guesalaga (Cl. 1914, D. M. 43, M. 2.769.519), debiendo encuadrar, de inmediato su situación a lo prescripto por las disposiciones vigentes sobre incompatibilidades.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal N.° 3 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1945.

6.037|45. — 253. — En atención a que se encuentra vacante la Dirección de la Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario, y dado que la proximidad de la apertura del curso escolar de 1945 hace necesaria su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela Normal N.° 3 de Maestros de Rosario (Santa Fe), cargo vacante, al Profesor Normal en Ciencias, señor Daniel Wagner (Cl. 1896, D. M. 4, Mat. 492.370), quien cesa, al propio tiempo, en el cargo de Secretario Tesorero de que es titular en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario y continuará como Profesor de once horas semanales de cátedra que desempeña en el último establecimiento citado.

Art. 2.° — Por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se dispondrá lo pertinente, a efectos de que al Profesor Daniel Wagner, le sean trasladadas las once horas de cátedra de que es titular y que se mencionan en el artículo precedente, al establecimiento para cuya Dirección se le designa.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal N.° 2 de Maestras de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1945.

6.038|45. — 254. — En atención a que se encuentra vacante la Vicedirección de la Escuela Normal N.° 2 de Maestras "Juan María Gutiérrez" de Rosario (Santa Fe), cuya provisión se hace necesaria dada la proximidad de la apertura del curso escolar de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal N.° 2 de Maestras "Juan María Gutiérrez" de Rosario (Santa Fe) a la Profesora Normal en Letras, señorita Erna Rosenthal (Céd. de Ident. N.° 117.131 de la Policía de Rosario), quien cesa, a la vez en un cargo de Maestra de grado de que es titular en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1, de la ciudad mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal N.° 9 de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1945.

6.126|45. — 263. — Siendo necesario proveer el cargo de Regente que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Regente de la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de Capital Federal, vacante por ascenso de la señorita María T. Bussolati, a la Maestra Normal Nacional y actual Subrregente del mismo establecimiento, señorita María Lidia Domínguez (Céd. de Ident. N.° 1.570.415 de la Capital Federal); en su reemplazo a la actual Maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Catalina Elisa Dondero (Céd. de Ident. N.° 231.093, Policía de la Capital Federal), y desígnase en su lugar a la Maestra Normal Nacional, señorita Armida Nelly San Román (Céd. de Ident. N.° 1.821.922, Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Ministerio de Marina

Aniversario combate San Nicolás

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1944.

34.956|44. — Vistas las constancias del expediente 1-E-15.162|944 del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que el día 2 de Marzo próximo se cumple un nuevo aniversario del primer combate naval librado en San Nicolás de los Arroyos;

Que dicho combate exhibe, de parte de la tripulación de la primera nave capitana argentina, actos de heroismo que deben recordarse para ejemplo de las sucesivas generaciones;

Que el pueblo de San Nicolás de los Arroyos, desde el año 1911, y en distintas oportunidades, se ha preocupado por materializar el homenaje a los caídos, entre los que se encuentran hijos de la ciudad citada;

Que en la Caja de Ahorros del Banco de la Provincia de Buenos Aires existe un depósito en efectivo titulado «Comisión pro Monumento Primer Combate Centenario del Combate Naval», destinado a dicho fin;

Que los lugares en que estuvieron emplazados los buques argentinos y batería auxiliar en tierra han sido perfectamente establecidos sobre el terreno por autoridades militares y navales comisionadas al efecto;

Que dichos lugares se encuentren dentro del perímetro ocupado por el Batallón de Zapadores Pontoneros,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Constituir una Comisión formada por el señor Contraalmirante (R.) D. Gastón Vincendeau, como Presidente; el señor Comisionado Municipal del Partido de San Nicolás de los Arroyos, Teniente Coronel D. José León Osimaga, como Vicepresidente; el señor Capitán de Fragata (R.) D. Héctor R. Ratto, como Secretario e integrada por determinado número de caracterizados vecinos de la

ciudad nombrada, elegidos entre los que formaron parte de las diversas comisiones que actuaron con igual propósito, a fin de que estudien y formulen las bases para la realización del homenaje a tributarse.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Justicia e Instrucción Pública, Guerra y Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y Orden General de la Armada, etc., etc.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — Juan D. Perón. — R. Etcheverry Boneo.

Ministerio de Obras Públicas

Referente cambio de mano vigente, por mano derecha. — Se insiste.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

5.460|45. — Expte. N.º 9.565|1944. — Visto este expediente en el que la Contaduría General de la Nación formula a fs. 4 la observación legal que le merece el Superior Decreto N.º 26.965|44 dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 2 de Octubre ppdo., por el que se establece que a partir de las 6 horas del día 10 de Junio del corriente año, se cambiará en todas las calles y caminos del país, la mano vigente, para el tránsito, por la mano derecha;

Que la observación de que se trata es con motivo de lo dispuesto en el artículo 6.º del citado pronunciamiento, que autoriza a la Administración General de Vialidad Nacional a invertir en concepto de publicidad, para la mejor realización del cambio de mano referido, la suma de veinte mil pesos moneda nacional, con cargo a Rentas Generales, sin perjuicio de las que se realicen por otros conductos oficiales o desinteresadamente, por las instituciones y entidades privadas bajo el contralor de la aludida Repartición;

Que en mérito a atribuciones que le son propias y por los mismos fundamentos sustentados en el S. D. mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en lo dispuesto por Superior Decreto N.º 26.965|44 de fecha 2 de Octubre ppdo., agregado a fs. 1|2 de estas actuaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento del Departamento de Hacienda a sus efectos, vuelva al de origen a los fines que corresponda.

FARRELL. — César Ameghino. — Juan Pistarini. — Juan Perón. — Rómulo Etcheverry Boneo. — Amaro Avalos. — Alberto Teisaire.

Cía. de Transportes Expreso "Villalonga. S. A.", interpone recurso jerárquico c|resolución de la D. N. de Transportes.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.567|45. — 2.054. — Expte. N.º 8.139|944. — Vistos; y resultando:

Que la Compañía de Transportes "Expreso Villalonga" se presenta a fojas 1|9 de estos obrados deduciendo recurso jerárquico contra la Resolución de la ex Comisión Nacional de Coordinación de Transportes N.º 1.866, de fecha 27 de Junio ppdo., por la que se impone a la recurrente una multa de $ 3.000 m|n. en virtud de haber puesto en vigencia un aumento de tarifas sin la previa autorización de aquel organismo (artículo 1.º), al mismo tiempo que se la intima a reintegrar a los usuarios los importes cobrados indebidamente;

Que la mencionada compañía funda su presentación, en cuanto el primer punto, en la circunstancia de que el monto de la sanción impuesta no guarda proporción con las que se impusieron por motivos análogos a otras empresas de transporte automotor, lo que implicaría una inmotivada desigualdad de tratamiento;

Que, asimismo, el texto en cuya virtud se le aplicó la multa de que se trata (Reglamento de la Ley N.º 12.346, art. 183) sería inconstitucional, porque acuerda al organismo cuya resolución recurre una facultad que la ley citada ha conferido sólo al P. E., y porque, además, no se ha dictado la reglamentación prevista por el artículo 11 de aquélla;

Que en cuanto al segundo punto, expresa la recurrente que no se trata de una cuestión vinculada a la policía del servicio público, quedando el caso dentro de la esfera del derecho privado; y

CONSIDERANDO:

Que las facultades de la Dirección Nacional de Transportes en materia de multas son discrecionales, dentro de los límites de $ 50 y 5.000 m|n. a que se refiere la Ley N.º 12.346, art. 11;

Que, como ya se manifestó en el S. D. 24.851|944, dicha discrecionalidad no implica arbitrariedad o infundada desigualdad de trato en el caso que motivó aquel pronunciamiento; como en el ocurrente, las situaciones invocadas como términos de comparación eran meramente análogas, pero en manera alguna idénticas;

Que aparte del principio de Gobierno de que se hizo mérito en el S. D. citado, de no destruir con multas elevadas o paralizaciones inconducentes a empresas modestas, existe en el caso que motiva estos obrados la circunstancia particularmente grave de haber persistido y lucrado con una infracción, hasta casi dos años después de haber sido expresamente prevenida en ese sentido por la Presidencia de la ex Comisión Nacional de Coordinación de Transportes;

Que en cuanto a la inconstitucionalidad del Reglamento de la Ley N.º 12.346, artículo 183, corresponde desestimarla, teniendo en cuenta que dicha ley, en parte alguna, ha manifestado que la imposición de las multas que preceptúa es privativa del P. E.; por el contrario, de acuerdo con la más sana doctrina y una firme tradición administrativa del país, el organismo encargado del ejercicio del poder de policía del Estado en un aspecto cualquiera de las actividades, en este caso de las relativas al transporte automotor interjurisdiccional, incluye, entre sus facultades, el ejercicio de las de carácter represivo indispensables para hacer efectivo dichos poderes de policía;

Que tampoco puede entenderse que el ejercicio de esas facultades esté subordinado a la condición suspensiva de la sanción del reglamento a que se refiere la Ley N.º 12.346, artículo 11, ya que dicho texto legal simplemente preceptúa que se dicte un reglamento, sin que ni su letra ni su espíritu posibiliten la interpretación de que, en el interín, quede enervada la facultad de aplicar sanciones; lo contrario, significaría asegurar la impunidad de los transgresores;

Que, en tal forma, queda demostrada la legitimidad del Reglamento General de Coordinación, artículo 183, el que, unido a la Ley N.º 12.346, artículo 11, supone "la ley anterior al hecho de proceso" exigida por la Constitución Nacional, artículo 18, del que hace mérito el fallo de la Suprema Corte citado por la recurrente (T.º 148; página 430);

Que con relación al artículo 2.º de la resolución recurrida (intimación de devolver a los usuarios lo indebidamente percibido), puede estimarse que el mismo es enteramente procedente, en virtud "del poder de tutela" que como integrante de sus poderes de policía, ejercita la Repartición de que se trata;

Que, sobre este punto, conviene recordar que el "poder de policía", dentro de nuestro derecho público positivo, ha evolucionado hacia un concepto amplio de salvaguardia de la condición económica y social de los individuos, de fomento del bienestar general y de regulación de la vida económica, debiendo aceptarse que —en su aspecto de tutela y en lo atinente a servicios públicos— dicho poder está encaminado a la protección del interés privado —la desvalidez privada en muchos casos— frente al poder enorme de las empresas concesionarias de aquéllos;

Por ello; de acuerdo con lo dictaminado por la División de Asuntos Legales del Departamento de Obras Públicas, y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase en todas sus partes el recurso jerárquico interpuesto por la Compañía de Transportes "Expreso Villalonga" contra la Resolución de la ex Comisión Nacional de Coordinación de Transportes número 1.866 de fecha 27 de Junio próximo pasado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y, fecho, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Gral. de Arquitectura. — Facultad de Ciencias Médicas. — Instituto de Anatomía Patológica. — Nuevo edificio. — Provisión e instalación de artefactos eléctricos. — Se aprueba licitación efectuada y adjudícase a la firma Hasenclever y Cía., por la suma de $ 28.040,46 m|n. — Imputación: Ley N.º 11.333, Art. 6.º.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

5.931|45. — 2.062. — Expediente número 46.243|1944. — Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Arquitectura da cuenta del resultado de la licitación que realizó conforme a la autorización acordada por S. R. de fecha 23 de Octubre de 1944 (Fs. 41), para contratar la provisión y colocación de artefactos eléctricos en el Instituto de Anatomía Patológica de la Faculta de Ciencias Médicas;

Teniendo en cuenta:

Que si bien la oferta más baja es la formulada por la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., los materiales ofrecidos por la misma no se ajustan a las exigencias de los documentos básicos oficiales en cuanto concierne a los artefactos tipo C. y CI., que los ofrece con plafones de chapa de 0,006 mm. con un baño de cadmio contra oxidación, en lugar de chapa de bronce como se pide en el Art. 11 de las especificaciones técnicas;

Que en consecuencia debe ser descartada esa cotización, toda vez que su ulterior consideración quebraría el pie de igualdad que debe imperar en los actos de esta naturaleza, además que no son valederas las aclaraciones posteriores formuladas por dicha empresa, estableciendo cual es el monto que corresponde al porcentaje del 11,30 o|o de aumento que formula en su oferta, ya que por tratarse de una licitación por "ajuste alzado", la cifra que debe tenerse en cuenta es la consignada en guarismos siendo el porciento resultante tan sólo para la certificación parcial de los trabajos como por otra parte lo establece el Art. 8.º de las bases de licitación;

Que por lo tanto debe considerarse la oferta formulada por la firma Hasenclever y Cía., que le sigue en orden creciente de precios, por ser la que se ajusta a las bases de licitación y adjudicar a la misma el presente concurso por importe de $ 28.040,46 m|n.;

Que, por las circunstancias apuntadas y hallándose de este modo, en condiciones regulares dicha oferta, la firma Hasenclever y Cía., suscribió a requerimiento de la Dirección General de Arquitectura, la documentación que sirvió de base al remate (Fs. 52 al 62);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (Fs. 118) y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro (Fs. 118 vuelta); y

Visto, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase a la firma Hasenclever y Cía., mediante el pago de veintiocho mil cuarenta pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 28.040,46 m|n.), con arreglo al pliego de condiciones correspondiente y a los términos de su oferta.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá con el crédito que se autoriza en la Ley N.º 11.333, Art. 6.º.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Agricultura a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Angel Sánchez. — Cobro de multa

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

5.932|45. — Expte. N.º 30.984|43. — Visto este expediente, y

Teniendo en cuenta:

Que de las actuaciones acompañadas se desprende que la firma Angel Sánchez no obstante los requerimientos efectuados, no ha hecho efectivo el pago de la multa de $ 61,65 m|n., que le fuera aplicada por S. R. de fecha 10 de Octubre ppdo., por su incumplimiento en la licitación privada N.º 1.536, orden de entrega N.º 435;

Que ante la situación planteada correspondería aplicar a la firma mencionada la penalidad dispuesta por S. R. N.º 94.101 de fecha 24 de Junio de 1941 —suspensión del Registro de Proveedores del Estado por el término de seis meses— la que en atención a los antecedentes favorables invocados a fojas 17 por la Dirección General de Arquitectura, que son atendibles, procede, como un caso de excepción, reducir a solamente tres meses, remitiendo además estos actuados al Sr. Procurador del Tesoro a fin de que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal en turno inicie las acciones legales pertinentes para obtener el cobro de la multa aludida; y

Atento a las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Suspéndase por el término de tres (3) meses del Registro de Proveedores del Estado, a la firma Angel Sánchez, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2.º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal en turno para que demande el cobro de la suma de ($ 61,65 m|n.) sesenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda la firma mencionada en el artículo anterior, por el concepto de que se trata.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, hágase saber a quienes corresponda y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, la que devolverá oportunamente estos actuados al Ministerio de origen a los fines ulteriores que procede.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Gral. Navegación y Puertos. — Emilio B. Jeanmaire e Hijos. — Donación superficie de terreno de 1.180 m² con destino a las obras de rectificación del Río Baradero. — Se acepta, y desígnase al Director del Puerto de Rosario y Paraná Inferior para subscribir acta de transferencia.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

5.933|45. — 2064. — RP|23-11-1945. — Expte. Nº 67.801-1943. — Visto el presente expediente, relacionado con la donación que los señores Emilio B. Jeanmaire e Hijos ofrecen al Gobierno de la Nación, conforme al documento agregado a fojas 10, de un lote de terreno de su propiedad, que comprende una extensión de 1.180 metros cuadrados, señalado en el Plano Nº 6.518-P-27 (fojas 3), con destino a las obras de rectificación del Río Baradero;

Teniendo en cuenta lo informado por la División Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas (fojas 49 y 53); Dirección General de Navegación y Puertos (fojas 54) y en orden a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la donación que los señores Emilio B. Jeanmaire e Hijos hacen al Gobierno de la Nación, de la superficie de terreno a que se ha hecho referencia, desígnándose al Ingeniero Belisario S. Villegas, Director del Puerto Rosario-Paraná Inferior, para que, en nombre y representación del Fisco, tome posesión de dicho inmueble, quedando facultado asimismo para subscribir el acta de transferencia respectiva.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Nac. de Navegación y Puertos. — Averías producidas a la boya luminosa negra del km. 375 del río Paraná el día 8 de Abril de 1944.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

5.934|45. — 2.065. — Expte. N.º 64.021|944. — Visto el resultado negativo de las gestiones realizadas a fin de obtener de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A. el pago de la suma de pesos 2.829 m|n., importe de las averías ocasionadas el día 8 de Abril de 1944 a la boya luminosa negra demarcatoria del km. 375 del río Paraná, por el convoy integrado por el remolcador "Quebrador" y las chatas "Araucaria", "Tandil" y "Tupí" embarcaciones de las que es armadora la expresada Compañía; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (fs. 29), lo dictaminado por la División de Asuntos Legales del expresado Departamento y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al Procurador Fiscal Federal que corresponda para que en nombre y representación del Fisco asuma la defensa de sus intereses, demandando el pago de la suma de dos mil ochocientos veintinueve pesos moneda nacional (pesos 2.829 m|n.) que adeuda la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., con motivo de las averías ocasionadas a la boya luminosa negra del km. 375 del río Paraná, por el convoy formado por las chatas "Araucaria", "Tandil" y "Tupí", traccionadas por el remolcador "Quebrador", hecho acaecido el día 8 de Abril de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos, debiendo oportunamente devolver las actuaciones administrativas para reclamar la reposición del sellado que corresponda.

FARRELL
J. Pistarini

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Reconocimiento de legítimo abono de $ 2.085.985,34 m|n., provisión de agua a poblaciones que carecían de ella durante años 1938|1943.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

5.935|45. — 2.066. — Exptes. números 2.854, 8.891|943, 122.874, 590 y 106.444|944. — Visto estos expedientes, como así también lo dispuesto por el S. D. en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1938 y S. D. del 31 de Diciembre de 1938; y

Atento a lo dispuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono a favor de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, la cantidad de dos millones ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 2.085.985,34 m|n.) importe del déficit registrado en el servicio de provisión de agua a las poblaciones que han carecido de ella, durante los años 1938 a 1943 inclusive, como sigue:

Año	m$n.
1938	275.286,59
1939	309.676,28
1940	227.768,14
1941	347.031,06
1942	456.376,52
1943	469.846,15
Total	2.085.985,34

Art. 2.º — Impútese la expresada cantidad total al art. 23 de la Ley número 12.816 (Texto Ordenado) S. D. en Acuerdo de Ministros N.º 19.375 del 25 de Julio de 1944.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda; fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos, la que, oportunamente, elevará actuaciones para considerar la cuestión que se plantea en el Expediente agregado N.º 590|44, sobre provisión de agua a San Antonio Norte.

FARRELL
J. Pistarini

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Presentación de documentos relativos a diversas obras. Aprobación.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

5.936|45. — 2.067. — Expte. N.º 103.610-1943 y agregados sin acumular. — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección General de Ferrocarriles y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación presentada por la aludida Administración General correspondiente a las obras que a continuación se indican, dejándose en suspenso la fijación de las imputaciones hasta la oportunidad en que la recurrente presente el detalle de costo final:

Expediente N.º 103.610-1943. — Plano N.º 40.672 A. (fs. 17) (copia heliográfica), memoria descriptiva (fs. 18|19) y presupuesto de cuarenta y dos mil novecientos cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional (pesos 42.904,91 m|n.) (fs. 20|21), documentos relativos a la ampliación de la vía segunda y construcción de edificio para pasajeros en el kilómetro 455|144,55 CC. de la línea principal.

Expediente N.º 129.784-1944. — (Línea del Este). Memoria descriptiva (fs. 2), presupuesto de un mil setecientos ochenta y siete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 1.787,24 m|n.) (fs. 3) y plano N.º 45.186 (fs. 5) (copia heliográfica), documentos relativos a la instalación de alumbrado eléctrico en el galpón y tinglado de la estación Strobel.

Expediente N.º 130.006-1944. — Memoria descriptiva (fs. 2), presupuesto de siete mil quinientos sesenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 7.566,43 m|n.) (fs. 3|4) y plano N.º T. C. 1.509 (fs. 6), documentos relativos a la instalación de un equipo electrobomba centrífuga, en la estación Recreo, de la línea principal.

Expediente N.º 100.594-1945. — (F. C. C. N. A.) Presupuesto de diez mil trescientos noventa y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 10.398,65 m|n.) (fs. 3|4), memoria descriptiva (fs. 6) y plano N.º 12.590 T. V. (fs. 8) copia heliográfica, documentos relativos a la construcción de tres cobertizos de tipo económico para depósitos de bicicletas en los Talleres de Tafí Viejo.

Expediente N.º 100.650-1945. — (F. C. C. N. A.) Memoria descriptiva (fs. 2), presupuesto de tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional (pesos 3.255,94 m|n.) (fs. 3|4) y plano número 45.078 (fs. 7), documentos relativos a la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio para pasajeros, plataforma y galpón para cargas en la estación Salto Grande.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL
J. Pistarini

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Presentación de documentos relativos a diversas obras. — Aprobación.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

5.937|45. — 2.068. — Expte. número 124.463-1944 y agregado sin acumular. — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección General de Ferrocarriles y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación presentada por la aludida Administración General correspondiente a las obras que a continuación se indican, cuyos presupuestos quedarán sujetos a las rectificaciones que arrojen los respectivos detalles de costo finales al procederse a su estudio:

Expediente N.º 124.463-1944. — (F. C. C. N. A.) Memoria descriptiva (fs. 2), presupuesto (fs. 3|5) por la suma de tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 3.644,36 m|n.) y plano N.º 45.131 (fs. 8) copia heliográfica, documentos relativos a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Totoras.

Expediente N.º 124.923-1944. — Memoria descriptiva (fs. 2), presupuesto (fs. 3|4) por la suma de dos mil novecientos cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 2.957,98 m|n.) y plano N.º T. C. 1.495 (fs. 6), documentos relativos a la instalación de un hidrante de 152 mm. sobre la vía 2.ª de la estación Serrezuela.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL
J. Pistarini

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Presentación de documentos relativos a diversas obras. Aprobación.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

5.938|45. — 2.069. — Expte. N.º 130.002-1944 y agregados sin acumular. — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican; de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección General de Ferrocarriles y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación presentada por la Administración General demostrativa de las siguientes obras que ha realizado:

Expediente N.º 130.602-1944. — (F. C. C. N. A.) Memoria descriptiva (fs. 26) y plano N.º 45.068 (fs. 27), documentos relativos a las obras de habilitación al público del paso a nivel particular existente en el km. 5|123,55 C. (antes km. 5|134 C.) de la línea principal, cuyo gasto ha sido incluído en el inventario valorizado autorizado por S. D. N.º 136.889 de fecha 27 de Noviembre de 1942.

Expediente N.º 101.140-1945. — Memoria descriptiva (fs. 2), planilla de liquidación final de diez y siete mil trescientos tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 17.303,38 m|n.) (fs. 4|6) que se imputará en la siguiente forma: Crédito a cuenta Capital treinta y un mil cuatrocientos treinta pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 31.430,05 m|n.); Débito a Fondo de Renovación diez y siete mil ciento catorce pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 17.114,56 m|n.); Débito a Cuenta Explotación veinticinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 25.674,67 m|n.) y Débito a Cuenta Almacenes cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 5.944,20 m|n.) y plano N.º 41.679 A. (fs. 8); documentos relativos al levantamiento de un puente de 10 m. de luz en el km. 5|408,69 y modificación de vías entre los kms. 4|981,07 CC. y km. 5|446,37 CC., línea principal.

Expediente N.º 101.616-1945. — (F. C. C. N. A.) Planilla de costo final de once mil ciento cincuenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 11.155,64 m|n.) (fs. 25|27) que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a Cuenta Capital nueve mil cincuenta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 9.054,74 m|n.) y Débito a Cuenta Explotación dos mil cien pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 2.100,90 m|n.) y plano N.º 39.123 A. (fs. 30) que reemplaza y anula al número 39.123 (fs. 31) aprobado por S. D. N.º 66.565 de fecha 11 de Junio de 1940 (fs. 17), documentos relativos a la construcción de brete y vía de acceso, en la estación La Quiaca.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL
J. Pistarini

Ferrocarril Pacífico. — Minerales en bruto, de berilo, su clasificación. Autorización

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

5.939|45. — 2.070. — Expte. N.º 118.694-1944. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, propone incorporar en el clasificador de tarifas ordinarias básicas y reducidas para cargas del libro N.º 1 el rubro "Minerales en bruto, de berilo" a los efectos de contemplar el tráfico de dicho mineral, y

Atento a lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 4, 4 vta. y 5) y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico a incorporar al clasificador de las tarifas ordinarias básicas y reducidas para cargas del libro N.º 1 en las páginas 58 y 92 respectivamente el rubro "Minerales en bruto, de berilo", con la clasificación siguiente:

PAGINA 58:

Rubro:			Mínimos		
	100 kg.	1.000 kg.	3.000 kg.	5.000 kg.	10.000 kg.
Minerales en bruto, de berilo:	6	—	—	8	—

PAGINA 92:

Rubro:	Clase	Mínimos
Minerales en bruto, de berilo:	A	Carga máxima de vagón

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL
J. Pistarini

Determinando que tres empleados de Navegación y Puertos, revisten en calidad de obreros.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

5.983|45. — 2.071. — Exptes. números 60.261 y 61.052 - 1945, — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, manifiesta que don Evaristo Quinto Festa, don Marcial Caamaño y don Félix Dell'Olio, revistan en calidad de empleados sin desempeñar funciones como tales y solicita se deje sin efecto sus designaciones asignándoles categorías de obreros;

Teniendo en cuenta los diagramas de categorías y jornales establecidos por zonas económicas en el Decreto Nº 28.464|44, de fecha 19 de Octubre de 1944 y no obstante lo solicitado en las notas de fojas 1 y 7 de la mencionada Repartición; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que los siguientes empleados al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, revistarán en lo sucesivo en la forma que para cada uno se indican: Auxiliar 4º don Evaristo Quinto Festa (Cl. 1904, D. M. 22, M. 1.270.370) como Capataz de 3º, con el jornal de diez pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 10,75 m|n.); Auxiliar 5º don Marcial Caamaño (clase 1893, D. M. 15, M. 1.048.765 en calidad de Encargado de 1º, con el jornal de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.) y Auxiliar 8º don Félix Dell'Olio (Cl. 1903, D. M. 22, M. 1.252.633), como Encargado de 4º con el jornal de siete pesos con quince centavos moneda nacional ($ 7,15 moneda nacional).

Art. 2º — Los referidos jornales deberán liquidarse a razón de treinta días por mes, con imputación al inciso 3º del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Dejando s|n efecto S. D. Nº 1.687|45 y autorizando descargo inventario boya Km. 1513 del río Alto Paraná.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

5.984|45. — 2.072. — Expte. Nº 62.090-1944. — Vistas nuevamente estas actuaciones relacionadas con la desaparición de la boya común roja demarcatoria del kilómetro 1543 del río Alto Paraná, constatada el 19 de Febrero de 1944, de la que se han derivado perjuicios al Fisco por valor de $ 537,40 m|n. (fs. 4 vta. y 9);

Teniendo en cuenta que por Decreto número 1.687|45 que corre a fs. 19 se ordenó la iniciación de la respectiva demanda judicial por cobro de pesos contra quien resultara responsable del hecho; y

CONSIDERANDO:

Que precedentemente el señor Procurador del Tesoro informa que una demanda análoga iniciada de acuerdo a las instrucciones impartidas por el P. E. en el Expediente 66.279|43 del registro del Ministerio de Obras Públicas, fué rechazada por el Juzgado Federal de Paraná, fallo que en definitiva confirmó la Excma. Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la misma ciudad;

Que como en el caso de autos debe recionarse ante el Juzgado Federal de Corrientes, correspondiendo a la indicada Cámara decidir en última instancia, el mencionado asesor del P. E. manifiesta que no es conveniente promover esta acción, toda vez que las condiciones son idénticas y la composición del tribunal no ha variado, por lo que el resultado del juicio no sería distinto al que tuvo el recordado;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 1.687|45 que ordenó iniciar demanda contra quien resultara responsable del hecho a que se refiere este expediente, por cobro de la suma de $ 537,40 m|n.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas para descargar de su inventario la boya desaparecida que demarcaba el Km. 1543 del río Alto Paraná, justipreciada en quinientos treinta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 537,40 m|n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Gral. de Arquitectura. — Hospital Mutual del Ministerio de Obras Públicas. — Se aprueba convenio celebrado con la Municipalidad de la Capital en el que se prevé que las obras de terminación y habilitación las efectuará la empresa constructora del edificio Antonio D'Elía («a coste y costas»).

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1945.

6.121|45. — 2.073. — Expte. Nº 41.712-1945. — Visto que por S. D. Nº 31.687-1944, dictado en Acuerdo General de Ministros el día 22 de Noviembre de 1944, se dispuso la transferencia al Ministerio de Obras Públicas de la Nación del edificio actualmente en construcción para el Hospital Cosme Argerich;

Teniendo en cuenta:

Que por el mismo pronunciamiento se fijó un crédito de $ 6.000.000.— m|n. en la Planilla «A», inciso 1º, ítem 2, partida 79 para la adquisición del mencionado edificio a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también para proseguir las obras, efectuar modificaciones y ampliaciones, trabajos complementarios y habilitación;

Que con ese fin se extendió la orden de pago Nº 556 del 28 de Diciembre de 1944 a favor de la mencionada Comuna, por valor de $ 3.663.679,50 m|n.;

Que en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año se autorizó un crédito de $ 2.000.0000.— m|n. en el inciso 1º, partida 26 para la atención de los gastos de que se trata;

Que, al presente, es necesario efectuar las obras de adaptación y habilitación para que el edificio pueda prestar los importantes servicios a que se le destina dentro del más breve plazo posible, para lo cual deben tomarse con su debido tiempo las previsiones necesarias, dada la naturaleza de tales trabajos;

Que razones de buena administración aconsejan encomendar la fiscalización de esas obras a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que actualmente tiene a su cargo las de construcción del edificio, sin perjuicio de las directivas que le imparta el Ministerio de Obras Públicas, el que tendrá a su cargo la preparación de la documentación técnica;

Que a los efectos de la responsabilidad sobre buena terminación de los trabajos, así como de la adaptación y funcionamiento de las instalaciones especiales, es conveniente contratarlos con la misma empresa que realiza las obras generales;

Que por la naturaleza de esos trabajos es de difícil estimación previa el importe de los mismos, por lo que se prevé su contratación por el sistema de «coste y costas»;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del citado S. D. en Acuerdo General de Ministros Nº 31.687|44 se ha celebrado el convenio respectivo entre el Ministerio de Obras Públicas y la expresada Municipalidad, en el que se trata de los trabajos de referencia;

Por tanto y de acuerdo con las informaciones producidas y visto asimismo lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio adjunto, suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, relativo a las obras de terminación e instalaciones para habilitar el edificio del «Hospital Mutual del Ministerio de Obras Públicas» y al cual ha prestado conformidad la empresa Antonio D'Elía, que tendrá a su cargo la realización de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2º — El citado Departamento queda facultado para transferir a la nombrada Municipalidad, con cargo al inciso 1º, partida 26 del Plan de Trabajos Públicos vigente, las sumas necesarias para el pago de las obras a ejecutarse, conforme a las estipulaciones del Art. 3º del expresado convenio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y del Interior.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Alberto Teisaire.

Contaduría General de la Nación. — Observa parcial Nº 9 Orden de pago número 545|44 a favor de J. A. Rossi de Fazio por $ 23.635.17 m|n. provisión maderas a Navegación y Puertos.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.122|45. — 2.074. — Expte. Nº 38.405-1944. — Visto este expediente, por el que la Contaduría General de la Nación observa el parcial Nº 9 de la Orden de Pago Nº 545|44 (fs. 10) por el que se dispone abonar a la firma Juan A. Rossi de Fazio (crédito cedido al Banco de la Provincia de Buenos Aires) la cantidad de pesos 23.635,17 m|n. en concepto de provisión de maderas a la Dirección General de Navegación y Puertos;

Teniendo en cuenta que la observación se funda en que la licitación privada número 558 mediante la cual se contrató la provisión de la madera de que se ha hecho referencia debió ser aprobada por S. D. en lugar de la S. R. de fecha 21 de Agosto de 1944; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la S. R. de fecha 21 de Agosto de 1944, a que se ha hecho referencia, debiendo en consecuencia darse curso a todas las órdenes de pago o parciales de las mismas, emergentes del citado pronunciamiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — César Ameghino. — Juan Pistarini. — Juan Perón. — Amaro Avalos. — Alberto Teisaire.

Hospital para ferroviarios. — Barrio Belgrano — Rosario, (Santa Fe).

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.125|45. — 2.075. — Expte. N.º 2.325-1945. — Visto lo informado por el Ministerio de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios solicita la modificación del Decreto N.º 19.337|44 en el sentido de que la transferencia del Hospital de Barrio Belgrano, de la Ciudad de Rosario, se haga a nombre conjunto de "La Unión Ferroviaria" y "La Fraternidad";

Que corresponde acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 16 del Decreto N.º 9.694|44 que establece que todos los bienes que se incorporen a la mencionada Dirección General serán del Dominio patrimonial de las dos entidades gremiales ya citadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Substitúyese el artículo 1.º del Decreto N.º 19.337, del 20 de Julio de 1944, por el siguiente: "Autorízase la transferencia a título gratuito del inmueble e instalaciones del hospital Barrio Belgrano, perteneciente a la Municipalidad de Rosario, a la "Unión Ferroviaria" (Sociedad de Empleados y Obreros de Ferrocarriles) y a "La Fraternidad" (Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras)".

Art. 2.º — Refórmase el artículo 3.º del Decreto N.º 19.337|44, debiendo decir: "Acuérdase a la "Unión Ferroviaria" y "La Fraternidad" en lugar de: "Acuérdese a la "Unión Ferroviaria".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tomen nota el Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Trabajo y Previsión, fecho, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

FARRELL
J. PISTARINI

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Alcance términos S. D. Nº 114.644-44 a todos los talleres de su dependencia para la ejecución trabajos por cuenta Ministerio Marina y reciprocidad procedimiento por dicho Departamento en tareas que le encomiende aquella Repartición.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.240|45. — 2.076. — Expte. Nº 75.680-1944. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas sugiere la conveniencia de hacer extensivos los alcances del Decreto N.º 114.644 del 28 de Febrero de 1942, que dicta normas para los trabajos que realiza esa Repartición por cuenta del Ministerio de Marina, de manera que ellos puedan ser ejecutados en cualquiera de los talleres de aquella Repartición, ya sea en la capital como en el interior y que por reciprocidad pueda a su vez el Ministerio de Marina hacer lo propio con los que podría encomendarle la Dirección General de Navegación y Puertos;

CONSIDERANDO:

Que el carácter que revisten estos tipos de trabajos, relacionados directamente con la defensa del país, hace indispensable otorgarle todas las facilidades posibles, tomando asimismo las previsiones del caso para que ellos puedan ser atendidos en la forma más efectiva;

Que lo propuesto en estas actuaciones tiende precisamente a ese fin, toda vez que el Ministerio de Marina podría no sólo disponer de los talleres que la Dirección General de Navegación y Puertos posee en su Astillero Central, sino también de los instalados en el litoral marítimo y fluvial;

Que resulta equitativo dar carácter de reciprocidad a estos servicios, otorgando idénticas facilidades para los trabajos que la mencionada Dirección General necesite encomendar a los talleres dependientes del Ministerio de Marina; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 8) y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, y la conformidad prestada a fs. 7 por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Hácense extensivos los alcances del S. D. Nº 114.644-44 del 28 de Febrero de 1942, a todos los trabajos que el Ministerio de Marina encomiende a cualquier taller dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que queda a su vez autorizada para llevarlos a cabo en las condiciones determinadas en aquel pronunciamiento.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Marina, para que con el carácter de reciprocidad, pueda realizar en sus talleres los trabajos que necesite encomendarle aquella Dirección General, los que se llevarán a cabo cumpliendo las normas establecidas en el referido Decreto Nº 114.644.

Art. 3º — A los efectos determinados en el artículo 2º del presente decreto, la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas deberá depositar la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.) a la orden del de Marina, en una cuenta especial afectando en este importe la asignación de la partida 6, inciso 3º del Plan de Trabajos Públicos vigente, profundización, ensanche y conservación de rutas navegables, puertos y sus accesos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Alberto Teisaire.

Direc. Gral. de Ferrocarriles. — S|modificación S. D. Nº 2.901-1945. — Se accede.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.241|45. — 2.077. — Expte. Nº 105.040-1945. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles solicita modificar el S. D. Nº 2.901|45 en su artículo 2º, reemplazando por otro funcionario al Ingeniero D. Antonio J. Parma,

Teniendo en cuenta:

Que de acuerdo con lo manifestado por la aludida Repartición, el mencionado funcionario se encuentra muy recargado en sus tareas, por cuyo motivo no le será materialmente posible dedicar a las nuevas funciones que se le encomiendan, la dedicación y energía que será necesario poner en el desempeño de las mismas, por la importancia y vastedad del problema a dilucidar, y

De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del S. D. Nº 2.901 del 9 de Febrero del corriente año, en el sentido de designar al Ingeniero D. Ignacio Castella, de la Dirección General de Ferrocarriles, en reemplazo del Ingeniero D. Antonio J. Parma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios del Estado en los Departamentos de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini. — César Ameghino.

Direc. Gral. de Elevadores de Granos. — Contaduría General de la Nación. — Objeta decreto que aprueba licitación efectuada por la citada Repartición por contravenirse Art. 3º de la Ley Nº 775.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.242|45. — 2.078. — Expte. Nº 13.961-1943. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto Nº 27.384|44 de fecha 10 de Octubre ppdo. (fs. 191), por el que se aprobó la licitación pública Nº 3571 realizada por la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, para la provisión y montaje de siete instalaciones portátiles para cargar cereales a granel;

Visto, asimismo, el contrato corriente a fs. 195|200 celebrado «ad-referendum» del P. E. entre la referida Repartición

técnica y la firma «Gema» Grandes Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, adjudicataria en el expresado remate público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º del decreto citado;

CONSIDERANDO:

Que las dos únicas ofertas obtenidas, si bien es cierto que no coinciden en su totalidad con las estipulaciones establecidas en la documentación que sirvió de base al remate de referencia, satisfacen ampliamente las necesidades a que se destinan los equipos licitados, resultando más conveniente el tipo ofrecido por la firma «Gema» Grandes Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, por responder con mayor aproximación a las exigencias del pedido y reunir, por otra parte, condiciones de eficiencia comprobadas a través de la experiencia hecha con el mismo en el país, especialmente en la campaña cerealista del norte argentino, donde funcionan a satisfacción, lo que representa toda una garantía para el Estado;

Que las condiciones de anormalidad que imperan en el mercado a raíz del conflicto internacional, han retraído de la importación los materiales metálicos, pues los países productores les requieren para necesidades bélicas, y por consiguiente las firmas industriales han debido restringir sus actividades al mínimo, situación que provoca, además, alzas sensibles en los precios, dadas las dificultades cada vez mayores para obtener las materias primas a medida que transcurre el tiempo, hecho que quedó demostrado, con la falta de oferentes en esta oportunidad, no obstante la amplia difusión dada al aviso del llamado a la licitación pública de referencia;

Que dadas las razones expuestas y la urgencia que reviste el suministro de los equipos de que se trata, en virtud de destinarse a la habilitación de un servicio público de primordial importancia en el momento actual para la economía del país, conviene mantener el procedimiento seguido en esta emergencia, por consultar los intereses del Fisco y estar encuadrado en las previsiones contenidas en el Art. 3º, inciso 3º de la Ley Nº 775; y

De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por Decreto número 27.384|44 del 10 de Octubre ppdo.

Art. 2º — Apruébase el contrato celebrado «ad-referendum» del P. E. entre la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos y la firma «Gema» Grandes Talleres Metalúrgicos Argentinos (fs. 195|200) para la provisión y montaje de siete instalaciones portátiles para cargar cereales a granel.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas, hágase saber al Departamento de Hacienda y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Construcción de Elevadores de Granos a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini. — César Ameghino. — Rómulo Etcheverry Boneo. — Amaro Avalos. — Alberto Teisaire.

Se insiste en S. D. que aprueba ejecución del presupuesto 1943 de la ex Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.243|45. — 2.079. — Expte. número 1.418-944. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al S. D. Nº 34.844|44 de fecha 27 de Diciembre de 1944 (fs. 48 y 49), por el que se autorizan compensaciones y se aprueban con carácter de excepción, mayores gastos producidos en la ejecución del presupuesto del ejercicio de 1943 de la ex Administración General de Obras Sanitarias de la Nación; y

De acuerdo con las consideraciones que fundan dicho pronunciamiento y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese, en todas sus partes, en lo dispuesto por S. D. número 34.844|44, de fecha 27 de Diciembre de 1944, corriente a fs. 48|49.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — César Ameghino. — Juan Pistarini. — Amaro Avalos. — Rómulo Etcheverry Boneo. — Alberto Teisaire.

Aceptando renuncias presentadas por varios empleados del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.355|45. — 2.080. — Expedientes números: 21.141, 41.246, 41.247, 41.342, 41.426, 60.096, 62.082, 62.494, 62.729 y 105.174-945. — Vistas las renuncias que de sus puestos han formulado varios empleados del Ministerio de Obras Públicas; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados al servicio de las Reparticiones del Ministerio de Obras Públicas, que a continuación se expresan: Oficial 3º, don Carlos Marcos Pibernat (Cl. 1892, D. M. 2 Mat. 190.742); Oficial 7º, don Juan Clímaco Bressa (Cl. 1891, D. M. 2, Mat. 199.225); Oficiales 9º, ingenieros D. Rafael Lucas Castellano (Cl. 1903, D. M. 4, Mat. 500.699) y don Marcos Julio Goldenhorn Betbeder (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 560.162) y Auxiliar 8º, doña María Luisa Aldao (Céd. de Ident. Nº 2.002.737, Policía Capital Federal), de la Dirección General de Arquitectura; Oficial 3º, don Juan Antonio Pérez Prado (Cl. 1890, D. M. 3, Mat. 298.896); Oficial 9º, don Alfredo María Villafañe (Cl. 1879, D. M. 22, Mat. 1.258.226); Auxiliar 1º, don Arturo Albornoz (Cl. 1890, D. M. 3, Mat. 289.916) y Auxiliar 6º, don Manuel Vázquez (Cl. 1914, D. M. 15, Mat. 1.053.808), de la Dirección General de Navegación y Puertos; Oficial 5º, ingeniero don Víctor Santarelli (Cl. 1890, D. M. 1, Mat. 44.707), de la Dirección General de Ferrocarriles y Auxiliar 4º, don Ricardo Francisco Aráoz (Cl. 1889, D. M. 53, Mat. 3.402.528), de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a quienes se les liquidarán los haberes que correspondan hasta el día en que cesen en sus tareas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

F. C. Es. As. al Pacífico. — Denegando pedido reembolso de $ 501,16 m|n. por rebaja 50 o|o introducida en cuenta Nº 215|62.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.356|45. — 2.081. — Expte. número 130.030-944. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico (fs. 1), en la que formula cuenta suplementaria con cargo a la Dirección General de Arquitectura, por la cantidad de $ 501,16 m|n., en virtud de la rebaja del 50 o|o introducida en la cuenta Nº 215|62 de fecha 28 de Febrero de 1944, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso 2º del Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1918; y

CONSIDERANDO:

Que el aforo aplicado a la cuenta Nº 215|62 de fecha 28 de Febrero de 1944, es el de la tarifa E. 6|1 y no la básica reducida de clase c|1;

Que aun cuando la tarifa E. 6|1 coincida en el precio con la básica reducida de clase c|1, no significa que sea esta misma;

Que la tarifa E. 6|1, aplicada en el caso de la referencia, queda comprendida dentro de la especificación del artículo 4º, inciso 2º del Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1918;

Por lo expuesto y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 4), la Dirección General de Arquitectura (fs. 5) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Deniégase el pedido formulado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por el que solicita el reembolso de la cantidad de quinientos un pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 501,16 m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y notificación a la interesada; fecho, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Inclusión del renglón "Crema de leche" en la Tabla de Mermas, del art. 276 del Rto. Gral. de FF. CC. — Aprobación.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.357|45. — 2.082. — Expte. número 127.042-944. — Visto este expediente, lo informado al respecto por las Direcciones de Lecherías del Ministerio de Agricultura (fs. 4) y General de Ferrocarriles (fs. 5) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el artículo 276 del Reglamento General de Ferrocarriles, incluyendo en el décimocuarto lugar de su Tabla de Mermas, el renglón "Crema de leche", con iguales porcentajes que los asignados al renglón "Grasas", de la misma tabla.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

FF. CC. de Entre Ríos. — Compañía Argentina de Cemento Portland, solicita tarifa especial para cemento de Paraná a Puerto Libres. — Autorización.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.358|45. — 2.083. — Expediente Nro. 101.081-1945. — Visto que la Compañía Argentina de Cemento Portland, solicita (fs. 1) se autorice a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para que se aplique la tarifa especial C. 176 aprobada por S. D. del P. E. N.º 32.034-44 del 28-11-44, para el transporte de cemento portland de Paraná a Puerto Libres (en tránsito al Brasil), en forma retroactiva y con la consiguiente reliquidación de los fletes desde el 1º de Marzo de 1944; y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia en realizar los despachos, ya que se trataba de utilizar el cemento en una obra de gran importancia (Puente Internacional), se despacharon 1890 toneladas de cemento portland a la mencionada obra a partir del 1º de Marzo de 1944, fecha en que la citada Compañía inició sus gestiones ante los Ferrocarriles de Entre Ríos a fin de obtener los beneficios de la tarifa especial cuya aprobación se operó el 28-11-944;

Que el tonelaje mencionado, de acuerdo al contrato celebrado con los contratistas para la provisión del cemento portland fué aforado en base al precio de diez y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 18,68 m|n.) la tonelada de la tarifa especial aprobado;

Que dada la naturaleza de la obra y la circunstancia de haberse celebrado entre los Gobiernos Argentino y Brasileño un convenio de reciprocidad sobre aprovisionamiento de materiales para la citada obra, así como su condición especial de importante y necesario medio de vinculación entre ambos países; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 4) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos a reliquidar los fletes cobrados por el transporte de cemento portland, aplicando la tarifa respectiva aprobada por S. D. número 32.034 del 28-11-1944 desde el 1º de Marzo hasta el 15 de Diciembre de 1944, previa comprobación del tonelaje transportado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Nac. de Transportes. — Cobro multa por infracción Art. 17 de la Ley Nº 12.346.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.359|45. — 2.084. — Expte. número 1.683-945. — Visto el resultado negativo de las gestiones realizadas para obtener de los señores José Poma y Audón Valenzuela, propietarios de la empresa "El Oro Negro" que realizaba el servicio de transporte de pasajeros entre Neuquén y Zapala, el pago de la suma de $ 50,00 m|n. que adeudan en concepto de multa aplicada por infracción al Artículo 17 del Reglamento General de la Ley número 12.346; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Nacional de Transportes (fojas 75) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Oficina de Asuntos Fiscales dará la intervención del caso al señor Agente Fiscal que corresponda, para que inicie las acciones judiciales respectivas, a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,00 m|n.) que adeudan los señores Poma y Valenzuela, por el concepto expresado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos, la que deberá devolver oportunamente las actuaciones a fin de reclamar la reposición del sellado correspondiente.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Habilitación condicional p. cargas, de sector entre Kms. 14|700 y 26|720 de ramal Los Juríes al N. E. — Autorizando.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.360|45. — 2.085. — Expte. número 101.493-1945. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita (fs. 1), mediante un proyecto de aviso que corre a fs. 2, la habilitación del sector del ramal industrial de Los Juríes al Nord-Este, comprendido entre los Kms. 14|700 y 26|720, para cargas solamente y con carácter condicional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 4) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a habilitar el sector mencionado en las condiciones solicitadas y a aplicar las tarifas propuestas, cuyos ejemplares reglamentarios deberá emitir.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Excluyendo del escalafón ferroviario al Auxiliar 7.º don Jorge Juan Barrantes y cambiando imputación de sus haberes.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.362|45. — 2.086. — Expte. N.º 60.758-1945. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicita a fojas 1 el cambio de imputación de los haberes del Auxiliar 7.º al servicio de la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don Jorge Juan Barrantes, en virtud de que el mencionado empleado tiene que ser excluido del escalafón ferroviario aprobado por Decreto N.º 81.914 de fecha 7 de Mayo de 1936, con motivo de haber obtenido el título de doctor en medicina; y

Atento a lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Exclúyese del escalafón de que se ha hecho referencia, al Auxiliar 7.º de la Dirección General de Navegación y Puertos don Jorge Juan Barrantes (Cl. 1918 D. M. 19, M. 1.135.621), e impútese sus haberes al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Gral. de Arquitectura. — Tucumán. — Puerto sobre Río Sali. Denominación "Lucas A. Córdoba". Contrato Agustín Sivori e Hijos. Ampliación plazo contractual. Aprobación presupuesto $ 1.800.— mn.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.366|45. — 2087. — Expte. N.º 42.998|944. — Vistas las presentes actuaciones, en las que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que la empresa Agustín Sívori e Hijos, contratista de la provisión y colocación de revestimientos de marmol "Tavertino" nacional en los pilotes del puente sobre el Río Sali, en Tucumán, a la que se le encomendó por el S. D. N.º 22.326 del 22 de Agosto último, dictado en el Expediente número 42.998|1944, que efectuase los trabajos necesarios para la grabación del nombre "Lucas A. Córdoba" dentro de la suma de $ 2.450.— m|n., incluídos los porcentajes correspondientes, en reemplazo del que se había dispuesto con anterioridad, para lo cual debía extraer las placas ya colocadas, propone una alternativa consistente en mantener la hilera de piedras en que está grabada la palabra "puente" y parte interior de la orla del escudo, extrayendo solamente la hilera de lajas con la leyenda anterior y colocando las nuevas con la leyenda actual;

Teniendo en cuenta:

Que la proposición de la empresa representa una apreciable economía, por cuanto aquélla se compromete a realizar esos trabajos dentro de la suma de pesos 1.800.— m|n., sea en $ 244.50 m|n. menos que lo previsto en el citado presupuesto, siempre que se la exima de la obligación de viajar a Tucumán cuando se efectúe la recepción definitiva de los revestimientos, lo cual, a juicio de la mencionada Repartición Técnica no constituye inconveniente alguno, por cuya razón a fs. 31 dispone la aceptación, en principio, de esa propuesta;

Que, como consecuencia de ello, preparó el adjunto presupuesto de resumen, en el que se incluyen el importe de esta última propuesta ($ 1.800.— m|n.) más los porcentajes respectivos, siendo su total de $ 2.002.— m|n., que corresponde aprobarse en reemplazo del de $ 2.450.— m|n., ya citado;

Que debido a tales modificaciones, es necesario ampliar el plazo contractual en 192 días hábiles a partir del 12 de Julio de 1944 hasta el 6 de Marzo de 1945;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 36) y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto de resumen de dos mil dos pesos moneda nacional ($ 2.002.— m|n.) en reemplazo del de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 2.450.— m|n.), que lo fuera por el S. D. N.º 22.326 del 22 de Agosto último, ya citado, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al aceptar la propuesta de la empresa Agustín Sívori e Hijos, la cual se compromete a efectuar las modificaciones de que se ha hecho referencia dentro de la suma de un mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800.— m|n.), conforme a su propuesta de fs. 29, inferior en doscientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 244.50 m|n.) al importe fijado con anterioridad.

Art. 2. — Amplíase en ciento noventa y dos (192) días hábiles el plazo contractual, fijándose como fecha de terminación de los trabajos el día 6 de Marzo próximo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Gral. de Arquitectura. — Las Armas (Bs. As.), Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo". — Arreglo instalación frigorífica. — Se autoriza a Arquitectura a encomendar sus trabajos directamente a firma Ernesto Oppezzi, "Electrofior" por suma de $ 897.50 m|n. Presupuesto de pesos 969 m|n. Imputación: Inciso 1.º, partida 64 P. T. P.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.370|45. — 2.089. — Expte. N.º 40.280|945. — Vistas las presentes actuaciones, en las que la Dirección de la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas (Provincia de Buenos Aires), solicita en la nota de fs. 1 del 17 de Octubre de 1944 se arregle la instalación del frigorífico que funciona en dicho Establecimiento;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arquitectura, en atención a ese pedido, verificó la urgencia de efectuar el reparo de dicha instalación, por cuya razón requirió de la firma "Electrofior" Ernesto Oppezzi, proveedora y montadora de esa maquinaria, el presupuesto respectivo, dado que posee elementos, aparato y mano de obra especializados;

Que esa empresa cotiza los referidos trabajos en la suma de $. 897,50 m|n., siempre que las maquinarias se encuentren en el mismo estado que en el mes de Febrero de 1944, en que se realizó la inspección, a pedido de las autoridades del mencionado establecimiento;

Que el presente caso encuadra en las disposiciones previstas en los incisos 1.º, 3.º y 5.º del artículo 3.º de la Ley número 775, por cuya razón puede autorizarse a la Dirección General de Arquitectura para encomendarle directamente a dicha firma el arreglo de la instalación de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 13) y visto, asimismo, lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de novecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional ($ 969 m|n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que encomiende directamente a la firma "Electrofior" Ernesto Oppezzi por la suma de ochocientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 897.50 m|n.), el arreglo de la instalación frigorífica de que se ha hecho mención.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá con el crédito que se asigne en el Plan de Trabajos Públicos vigente, inciso 1.º, partida 64.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Gral. de Arquitectura. — Aceptando renuncia del Auxiliar 6.º, Rodolfo Battistessa.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1944.

22.883|44. — Expte. N.º 44.948|944. Vista la renuncia que obra a fs. 1;

Y atento a lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6.º, jornalizado de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Rodolfo Battistessa (Cl. 1915, D. M. 3, Mat. 375.726).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Gral. de Naveg. y Puertos. — Aceptando renuncia del Auxiliar 1., Vital Gerardo Roldán.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1944.

22.888|44. — Expte. N.º 69.482|1944. — Visto este expediente, por el que el Auxiliar Vital, Gerardo Roldán, al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos dependiente del Ministerio de Obras Públicas, presenta la renuncia del cargo que desempeña, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación; y

Atento a lo propuesto por el Señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1.º de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Vital Gerardo Roldán (Cl. 1887, D. M. 22, Mat. 1.351.640).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL
J. PISTARINI

Direc. Gral. de Irrigación. — Ascenso de tres empleados.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1944.

22.889|44. — Expte. N.º 145.818—1944. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita la promoción de tres empleados de su dependencia, en virtud del eficiente desempeño con que ejecutan las tareas que tienen asignadas; y

Atento a lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en la Dirección General de Irrigación, a la categoría de Ayudantes 1.º, con imputación al inciso 2.º del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, a los actuales: Ayudante 2.º don Ricardo Alfredo Domínguez (Cl. 1919, D. M. 4, Mat. 437.548); Ayudante 4.º don Osvaldo Carlos Bernardo Manuel Garau (Clase 1922, D. M. 4, Mat. 1.807.809) y Ayudante 5.º don Raúl Dobalo (Cl. 1932, D. M. 1, Mat. 1.671.822).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL
J. PISTARINI

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Aprobando licitación privada para adquirir diversos elementos

Por Decreto Nº 34.039|44 de fecha 21 de diciembre de 1944, se aprueba la licitación privada Nº 216, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir diversos elementos con destino a la División Material de la mencionada Gran Repartición y la adjudicación de los mismos, por los importes que se indican, a las firmas detalladas a continuación:

Ayanz, Otamendi y Cía . .	$	2.759.50
R. Copello y Cía.	„	2.248.20
Singer Sewing Machine Company	„	67.50
Butavand y Cía.	„	14.759.—
S. J. Dorrego	„	2.266.70
Turquía Hermanos y Cía. (La Unión)	„	13.380.—
Julio E. Gómez Palmez . .	„	18.550.—
Rossi, Caruso y Cía. . .	„	28.305.—
Pfeiffer y Cía. Ltda. S. A.	„	1.263.—
J. Rapoport (Científica Central)	„	2.118.95
Ricardo A. Barros	„	1.147.—
Eduardo Retienne S. C. (Droguería Retienne) . .	„	791.75
Barbero y Perotti	„	259.75
A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A.	„	8.650.—
Humberto Gobbi	„	1.512.—
Carbonera Buenos Aires, S. R. L.	„	185.—
Talleres "Genius" S. R. L.	„	217.15
Persano-Hermanos S. R. L.	„	20.246.—
	$	118.726.50

Imputación: la suma de $ 118.726.50 m|n. (Ciento dieciocho mil setecientos veintiseis pesos con cincuenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F., Inciso 7º del Presupuesto para 1944, de la siguiente manera:

Partida	1.	$	375.40
»	3.	»	97.569.85
»	5.	»	185. —
»	14.	»	3.793.95
»	20.	»	15.290.30
»	21.	»	1.512. —

Declarando extinguidos derechos a pensión

Por Decreto Nº 34.173|44 de fecha 21 de Diciembre de 1944, se declara extinguido el derecho al goce de los beneficios de la Ley Nº 11.412, acordados a la señora Hilaria Dávila Pintos de Chide y señoritas Juana Jacinta, Justina Dolores y María Olimpia Pintos, en virtud de que las mismas no resultan ser nietas del causante invocado.

Renuncia

Por Decreto N.º 31.979|44, de fecha 28 de Noviembre de 1944, se acepta en la Dirección General del Material del Ejército (Anexo F., Inciso 2, Item 1), con anterioridad al día 25 de Octubre de 1944, la renuncia presentada por el ayudante principal (escribiente), Eduardo Julio Rossi (C. 1911, M. 0.356.014, D. M. 3, O|E. Sección Octava).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 30.764|44 de fecha 15 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 9 de Octubre de 1911, (B. M. 230, 1a. Parte del año 1911) al Sargento 1.º (R. A.) Bernardo Menéndez (C. 1872, M. 3.110.167, D. M. 49, O|E. San Juan, Cta. Cte. F CCRPM - N.º 61.015), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 48 o|o (cuarenta y ocho por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1943 (B. M. 3904, 2a. Parte) y a partir del día 4 de Noviembre del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 31).

Dando por terminadas unas suplencias en el Liceo Militar "General San Martín"

Por Decreto N.º 30.781|44 de fecha 15 de Noviembre de 1944, se dan por terminadas en el Liceo Militar "General San Martín", con fecha 1.º de Octubre de 1944, las suplencias que desempeñaban los profesores D. Pedro Domínguez (C. 1915, M. 0.556.663, D. M. N.º 4, O. E. N. Pompeya) y D. José Horacio Delfor Aguilar Costa (C. 1911, M. 0.247.050, D. M. N.º 2, O. E. Secc. 9a.), con una catedra de Matemáticas cada uno, por haberse reintegrado a sus cátedras el titular. — La imputación corresponde, al Anexo F., Inciso 2.º, Item "Personal Docente", Partida "Ciencias y Letras", del Presupuesto para el año 1944.

Pensión

Por Decreto N.º 20.151|44 de fecha 29 de Julio de 1944, se concede la pensión mensual de $ 119.25 m|n. (ciento diez y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que correspondía al Sargento (R. S. R.) Tomás Vélez, computándosele los servicios prestados con posterioridad de su pase a situación de retiro, a favor de su esposa viuda, señora Luisa Celsa Castellano de Vélez e hijos legítimos, menores de edad Edith Teresa (nacida el día 25 de febrero de 1930), Félix Emilio (nacido el día 19 de Junio de 1932), y Francisca Aurelia Vélez (nacida el día 14 de Enero de 1935), cuenta N.º G. 80.940 — FCCRPM — números de registro 610.160 — 610.161 — 610.162 y 610.163,

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 2 de Abril de 1944, fecha de fallecimiento del causante, en la siguiente proporción: a la señora Luisa Celsa Castellano de Vélez, la suma mensual de $ 59.63 m|n. (cincuenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), a la menor Edith Teresa Vélez, la cantidad mensual de $ 19.88 m|n. (diez y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional) y a cada uno de los menores Félix Emilio y Francisca Aurelia Vélez, la suma mensual de pesos 19.87 m|n. (diez y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional).

Retiro temporario por inutilidad

Por decreto Nº 22.662|44 de fecha 23 de Agosto de 1944, declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad al 20 de Noviembre de 1942, al ex soldado conscripto Oscar Francisco Rivadulla (clase 1921, matrícula 3.860.041, distrito militar número 65, oficina enroladora Quemú-Quemú, N.º de registro 611.640), de la Escuela Antiaérea, con goce del 50 % (cincuenta por ciento) del sueldo de soldadodo voluntario.

La Contaduría General de la Nación liquidará dicha pensión de retiro, hasta el día 6 de Marzo de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Nombramientos:

Por Decreto Nº 35.544|44 de fecha 30 de Diciembre de 1944, se nombra en la Dirección General de Aeronáutica Civil (Anexo F., Inciso 8º Item 1); con anterioridad al 1º de Junio de 1944: Auxiliar Principal, Técnico Montador, al actual supernumerario Anne Omar Ahets Etcheverry (Clase 1915, M. 1.375.968, D. M. 23, O|E.. Azul, 2ª Sección) y Auxiliar 4º, Encargado distribución de materiales, al actual supernumerario Carlos Ambrosio Terrada (C. 1903, M. 0.496.588, D. M. 4, O|E. Nueva Pompeya); con anterioridad al 1º de Septiembre de 1944: Auxiliar 6º, Radio Operador, a los actuales supernumerarios Antonio Neme (C. 1917, M. 2.386.654, D. M. 36, O|E. Santa Fe, 2ª Sección), Roberto Bocca (C. 1920, M. 0.422.872, D. M. 2, O|E. Sección 9.ª) y Félix Antonio José Marenzi (C. 1920, M. 0.446.820, D. M. 4, O|E. Sección 5ª); con anterioridad al 4 de Septiembre de 1944: Auxiliar 6º, Rario-técnico, al actual sepernumerario Jorge Alberto Jódice (C. 1919, M. 2.390.562, D. M. 36, O|E. Santa Fe, 2ª Sección) y Auxiliar 7º, Radio-técnico, al actual supernumerario Vicente Humberto Mazzei (C. 1914, M. 0.125.039, D. M. 1, O|E. Villa Devoto) y Radio-operador, al actual supernumerario Angel Ruiz (C. 1918, M. 0.391.058, D. M. 3, O|E. Sección 2ª) y a partir de la fecha del Decreto mencionado: Auxiliar 5º, Despachante de avión al ciudadano Raúl Mario Quesada (C. 1917, M. 0.273.561, D. M. 2, O|E. Sección 19ª) Ayudante 1º, Escribiente, a los actuales supernumerarios, Marcelo Pedro Rodríguez (C. 1923, M. 1.747.438, D. M. 3, O|E. Sección Doce) y Juan José Claus (C. 1919, M. 3.676.785, D. M. 33, O|E. 2ª Sección Rosario).

Aprobando licitación privada para adquirir elementos de librería y comunicaciones.

Por Decreto N.º 34.368|44 de fecha 23 de Diciembre de 1944, se aprueba la licitación privada N.º 206, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir elementos de librería y comunicaciones y autorízase a la misma a efectuar sus adjudicaciones por los importes que se indican, a las firmas detalladas a continuación:

Marcelino Sagales . .	$	2.712.—
Russo Hermanos . ..	''	12.759.50
Plata y Plata S. R. L.	''	2.200.—
Jacobo Peuser Ltda. S. A.	''	1.127.80
Curt, Latte y Cía. S. R. L.	''	136.—
	''	18.935.30

Imputación: Anexo F., Inciso 7.º; del presupuesto para 1944 en las siguientes partidas:

Partida 18	$	15.550.—
Partida 1	''	3.385.30

Aprobando licitaciones privadas para adquirir diversos elementos.

Por Decreto N.º 34.044|44 de fecha 21 de Diciembre de 1944, se aprueban las Licitaciones Privadas Nos. 235, 239, 241 y 147 efectuadas por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, con el objeto de adquirir diversos elementos para sus necesidades, y autorízase a la misma a adjudicar su provisión a las firmas que se indican y por los importes que se detallan a continuación:

Descours y Cabaud....	$	75.60
La Casa de los Caños..	''	90.—
Félix Simón y Compañía	''	658.—
M.. López	''	325.04
Estrabou y Compañía .	''	452.—
J. G. Kagel	''	1.786.65
Curt Berger y Compañía	''	1.085.—
Agencia Ford Frigerio y Compañía	''	55.50
Agencia Ford Amadeo Rabuñal	''	113.84
Agencia Ford Fidel Matatagui	''	242.16
Agencia Ford Serra Lima	''	75.70
Rossi y Caruso	''	6.900.—
Mattaldi Sociedad de Responsabilidad Limitada	''	2.100.—
	''	13.959.49

Imputación: a los fondos recibidos de la Comisión Argentina de Límites con Chile, $ 823.60 m|n. (ochocientos veintitres pesos con sesenta centavos moneda nacional);a la ley número 12.696 "Ley de la Carta", Inciso 2, Partida 5, del Presupuesto para 1944, $ 777,04 m|n. (setecientos setenta y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional), Inciso 2, Partida 7. $ 9.000 m|n. (nueve mil pesos moneda nacional), Inciso 2, Partida 8, $ 487,20 m|n. (cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, y a la cuenta especial "Dirección General del Instituto Geográfico Militar - Talleres Gráficos, Ministerio de Guerra" $ 2.871,65 m|n. (dos mil ochocientos setenta y un pesos con sesenta y cinco centavos monedo nacional).

Aprobando la adquisición de diversos elementos

Por Decreto N.º 26.585|44 de fecha 2 2 de Octubre de 1944, apruébase la adquisición de diversos elementos efectuada por la Dirección General del Material del Ejército por expedientes A. L. 191|44 (7), 191|44 (8), 191|44 (10), 191|44 (13), y 191|44 (15), por un importe de pesos 16.210,81 moneda nacional y las adjudicaciones a las firmas Chiesa Hnos Ltda., plotación Maderera, $ 1.369 m|n.; $ 5.910,41 m|n.; Rossell y Santoro pesos 1.640 m|n., Cía. Argentina de Explotación Maderera, $ 1.470 m|n.; Negroni Hnos. S. A. de Importación, $ 1.369 m|n.; Juan Scaiola, $ 1.357 m|n.; C. Giordano e Hijos, $ 900 m|n.; Echeverría y Morcillo S. R. L., pesos 776,40 m|n.; Abel Casas, $ 606,70 m|n.; Carlos Kussmaúl, $ 603,90 m|n.; Wilson Sons C.º Ltda., $ 595 m|n.; Descours y Cabaud, $ 440,10 m|n.; Guido y Cía., $ 319,60 m|n.; Agar Cross y C.º Ltda., $ 222,70 m|n., con imputación al Anexo F., Inciso 4, Partida 18 del Presupuesto del año 1944.

Aprobando la adquisición de diversos elementos

Por Decreto N.º 26.587|44 de fecha 2 de Octubre de 1944, se aprueba la adquisición de diversos elementos efectuada por la Dirección General del Material del Ejército por expedientes A. M. B. 17.156|43 y E. A. 17.256|43 por $ 6.455,62 m|n., y la adjudicación a las firmas siguientes: Rodolfo Mastrovincenzo, $ 2.212,51 m|n.; Santos Nicosia, $ 1.466,60 m|n.; Goggi y Cía., $ 1.291,14 m|n.; Goffre, Carbone y Cía., S. A. C., $ 650,64 m|n.; Alejandro De Angelis, $ 393,95 m|n.; H. Goldenberg Ltda. S. A., $ 380,28 m|n.; Guido Taddía y Cía., $ 160,50 m|n.; con imputación al Anexo F., Inciso 4 - Partida 20 del presupuesto del año 1944.

Aprobando la adquisición de diversos elementos

Por Decreto N.º 26.590|44 de fecha 2 de Octubre de 1944, apruébase la adquisición de diversos elementos efectuada por la Dirección General del Material del Ejército por expedientes C. M. G. 17.299|42 (222) y A. L. 191|44 (6), por un importe de pesos 18.549,57 m|n., y las adjudicaciones a las firmas: Cía. Argentina de Exportación Maderera S. R. L., $ 6.390 m|n.; Echeverría y Morcillo S. R. L., $ 3.776,10 m|n.; S. A. Financiera e Industrial Del Paraná, $ 2.745 m|n.; Chiesa Hnos. Ltda., $ 1.861,65 m|n.; Abel Casas, $ 1.661,70 m|n.; Luis Otto Meiss, $ 1.250,40 m|n.; José Lamolla, $ 638,10 m|n.; Cía. Argentina S. K. F. S. A., $ 152,70 m|n.; Angel Muzzio e Hijos Ltda., $ 73,92 m|n., con imputación al Anexo F., Inciso 4, Partida 18 del Presupuesto del año 1944.

Aprobando concurso privado de precios, para la confección de carteles para el Comando de Defensa Antiaérea del Interior.

Por Decreto N.º 26.598|44 de fecha 2 de Octubre de 1944, se aprueba el concurso privado de precios, realizado por el Comando de Defensa Antiaérea del Interior para la confección de un millón de carteles de propaganda (affiches), como así también la adjudicación a las siguientes firmas:

	m$n.
Casa "L. J. Resso", 550.000 carteles	21.390
Casa "Jacobo Peuser S. A. Ltda.", 450.000 carteles . .	18.975
Total	40.365

Imputación: Decreto N.º 16.065 en Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de Diciembre de 1943.

Aprobando concursos privados de precios, para la confección de folletos para el Comando de Defensa Antiaérea del Interior.

Por Decreto N.º 26.599|44 de fecha 2 de Octubre de 1944, se aprueba el concurso privado de precios, realizado por el Comando de Defensa Antiaérea del Interior para la impresión de un millón de folletos "Ejercicios de Defensa Antiaérea - Año 194 - Directivas a seguir por la población", como así también la adjudicación a la siguiente firma:

	m$n.
Casa "Jacobo Peuser, S. A. Ltda."	23.210

Imputación: Decreto N.º 16.065 en Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de Diciembre de 1943.

Aprobando documentación técnica referente a la construcción de diversas obras, en el cuartel del Regimiento 9 de Caballería.

Por Decreto N.º 26.712|44 de fecha 2 de Octubre de 1944, se aprueba la documentación técnica preparada por la Dirección General de Ingenieros, referente a la construcción de un pabellón herrería y enfermería de ganado, y un guanero, incluso obras exteriores, en el cuartel del Regimiento 9 de Caballería en Curuzú Cuatiá (Corrientes), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 74.314,23 m|n. (sesenta y cuatro . mil trescientos catorce pesos con veintitrés centavos moneda nacional).

Aprobando la adquisición de ganado efectuada en la 21a Exposición Feria de Reprdouctores realizada en el Tattersall del Hipódromo Argentino el día 5 de Agosto de 1944, y los premios adjudicados en la mencionada Exposición.

Por Decreto N.º 26.717|44 de fecha 2 de Octubre de 1944, se apruebala adquisición de ganado efectuada por la Dirección General de Remonta en la 21a. Exposición Feria de Repoductores realizada en el Tattersall de Hipódromo Argentino el día 5 de Agosto de 1944 en la suma de $ 63.500 m|n. (sesenta y tres mil quiniento pesos moneda nacional) y los premios adjudicados en la mencionada Exposición por valor de $ 2.500 m|n. (dos mil quinientos pesos moneda nacional). — Imputación: Inciso 2 - Partida 2 - Apartado a. (Ley 11.242).

Renuncias

Por Decreto N.º 26.719|44 de fecha 2 de Octubre de 1944, acéptanse en la Dirección General de Administración, las renuncias presentadas por el siguiente personal:

(Anexo F., Inciso 2.º, Item 1):

Ayudante 1.º, escribiente, Agustín Pomiti (C. 1916, M. 0.264.8[illegible], D. M. 2, O|E. Sección 9a.), con fecha 20 de Julio de 1944;

Ayudante 2.º, escribiente, Esther Catalina Paschero (C. I. N.º 2.[illegible]5.248), con fecha 2 de Julio de 1944

Ayudante 2.º, escribiente, Mía Esther Oviedo (C. I. N.º 1.[illegible]1.079), con fecha 19 de Julio de 1944

Ayudante 3.º, escribiente, Amalia Susana Montenegro (C. I. número 1.985.836), con fecha 1.º de Septiembre de 1944;

Ayudante 4.º, escribiente, Armando Pasqualini (C. 1922, M. 1.675983, D. M. 1, O|E. Villa Devoto), con fecha 27 de Junio de 1944;

Ayudante 4.º, escribiente, Luis Leonidas Gigena (C. 1920, M. [illegible]09.403, D. M. 14, O|E. Campana), con fecha 28 de Agosto de 1944, y

Ayudante 4.º, escribiente, [illegible] Alfonso Lanzillotta (C. 1921, matrícula 1.392.997, D. M. 23, O. Tres Arroyos 2a.), con fecha 21 de Agosto de 1944.

Licencia

Por Decreto N.° 26.720|44 de fecha 2 de Octubre de 1944, se concede licencia sin goce de sueldo por el término de un (1) año a partir del día 14 de Octubre de 1944 y la autorización correspondiente para trasladarse a los Estados nidos de Norte América, al Auxiliar 7.° (Encargado Depósito número 2 División Administrativa), Fernando Menichelli (C. 1914, Matrícula 1.474.176, D. M. 24, O|C. Bahía Blanca) de la Dirección General del Instituto Geográfico Argentino.

Aprobando contratos para la provisión de una radioestación de guarnición

Por Decreto N.° 26.721|44 de fecha 2 de Octubre de 1944, se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección General del Material del Ejército y la Dirección General de Fabricaciones Militares, para la provisión de una radioestación de guarnición, de acuerdo a las actuaciones del expediente letra R. 5 número 10.578|43 cde. 4 (D. G. M. E.), por un importe total de $ 9.628,49 m|n., con imputación al Anexo F. Inciso 4 - Partida 18 del Presupuesto de 1944.

Nombramiento

Por Superior Decreto N.° 26.722|44 de fecha 2 de Octubre de 1944, se nombra en la Dirección General de Sanidad (Hospital Militar Mendoza), Anexo F., Inciso 2.°, Item 1; con anterioridad del 1.° de Julio de 1944, fecha desde la cual se halla prestando servicios, Auxiliar 4.° (Médico en la especialidad de Radiología), al doctor D. Ribello Renato Marra (C. 1908, M. 3.341.574, D. M. 51, Oficina Enroladora Mendoza Oeste), por el tiempo que dure la licencia concedida al titular Auxiliar 4.° (Médico en la especialidad de Radiología) doctor D. Juan Antonio Orfila (C. 1896, Matrícula 3.284.338, D. M. 51, Oficina Enroladora Mendoza Oeste).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.° 26.729 de fecha 2 de Octubre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 65.593 de fecha 26 de Junio de 1940 (B. M. 11.441 - 1.ª Parte), al Oficial de Administración de 2.ª (R. S. R.) D. Santiago Salato (clase 1902, matrícula 175.227, distrito militar N.° 2|1, cuenta corriente FCCRPM N.° 2.345), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 18 o|o (dieciocho por ciento) del sueldo que para su grado, asigna el presupuesto actual.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.° 26.730 de fecha 2 de Octubre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 45.892 de fecha 30 de Octubre de 1939 (B. M. N.° 11.256 - 1.ª Parte), al Oficial de Administración de 1.ª (R. S. R.) D. Raúl José Valotta (clase 1898, matrícula 0.031.681, distrito militar N.° 1, cuenta corriente FCCRPM N.° 2.291), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 12 o|o (doce por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del día 19 de Abril del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. Rdo. 2.144).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"LA IBERO PLATENSE" Compañía de Seguros S. A.

Res. N.° 569|45. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 9 solicitando autorización para operar en seguros de cristales; y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos son adecuados al referido seguro, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente;

El Oficial Mayor a cargo de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° Autorízase a la entidad "La Ibero Platense" Compañía de Seguros S. A., con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en "Seguros de Cristales", con las condiciones particulares y generales de fs. 16, propuesta de seguro de fs. 17, denuncia de siniestro de fs. 18, tarifa de fs. 8, 12 y 13 y procedimiento de constitución de reservas para riesgos en curso indicado a fs. 9, debiéndose tener en cuenta la fecha de iniciación de las operaciones para el cálculo de las reservas del primer ejercicio.

2.° Notifíquese la entidad que deberá comunicar, antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio de la póliza y de la resolución. — Superintendencia de Seguros, 20 de Marzo de 1945. — César Elías Vago, Oficial Mayor, a|c. Superintendencia de Seguros.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL en el día 28 de Marzo de 1945

	m$n.
Por avisos	5.543.—
Por marcas	280.—
Por adicionales de marcas . .	292.—
Por suscripciones	356.60
Por venta de ejemplares . . .	44.10
Por venta de folletos	0.50
Total	6.516.20

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso c), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aprobando resolución, sobre clasificación de carabinas

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1945.

Visto el nuevo estudio que, a raíz de lo dispuesto por esta Dirección General en fecha 29 de Abril de 1940 — Resolución N° 103 —, se ha realizado tendiente a determinar la exacta posición arancelaria de las carabinas de aire comprimido a que se refieren las consultas números 466 de 1929 y 652 de 1932 y Expedientes números 675-M-1938, 517-G-1939, 587-M-1939, 19-T-1940, 446-G-1942, 119-D-1942, 237-C-1942 y 351-G-1939; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que la cuestión se circunscribe a determinar si los artículos en estudio deben conceptuarse carabinas de resorte y aire comprimido, dentro de las partidas 2.382 y 2.383 o juguetes mecánicos de la partida 4.019;

Que la Dirección General del Material del Ejército establece en su informe de fs. 13, que las muestras de las mercaderías en estudio, por su funcionamiento, calidad y terminación no pueden considerarse como "carabinas", pues como tales, dice, debe entenderse a las "armas de fuego" similares en su organización a los fusiles, pero más cortas, o sea, armas que arrojan un proyectil por medio de la acción impulsora de la fuerza elástica desarrollada por los gases de la combustión de la pólvora. Después de puntualizar qué características deben reunir las carabinas y que los artículos examinados no poseen ninguna de ellas, llega a la conclusión de que se trata de juguetes a resorte de una construcción ordinaria y de materiales pobres, que sólo sirven para arrojar pequeños balines o flechitas con velocidad y alcance muy reducido, a los que se ha querido dar la forma similar a la de un fusil, para estimular y llamar la atención de los niños. Pone de relieve, por último, que existen elementos similares a estas muestras, con mecanismos mejor terminados y perfeccionados, capaces de arrojar los mismos proyectiles con mayor velocidad y precisión, que son los destinados a tiro de salón y encuadrados en el Arancel, aun cuando impropiamente denominados "carabinas de salón a resorte o a aire comprimido";

Que esta Dirección General, participando del criterio de la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, formada por el voto de desempate de su Presidente, clasifica a las muestras en discusión como carabinas de resorte y aire comprimido de la partida 2.382, si son de tiro simple, y de la partida 2.383 si son de repetición, teniendo en cuenta para ello que si bien técnicamente no son "carabinas", no es preciso que lo sean para encuadrarlas en dicha partida, toda vez que, como lo ha declarado el Ministerio de Hacienda en la R. F. N° 137 de 1942 (Vol. D. G. A. Vol. pág. 426) lo que hace que encuadren en dichas partidas es su sistema de funcionamiento;

Que, ello no obstante, desde que el caso reviste el carácter de interpretación previsto por el Art. 152 de la Reglamentación de la Ley de Aduana, corresponde someterlo a la aprobación del Departamento de Hacienda;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 147 de la recordada reglamentación,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Declarar que los artículos en estudio son carabinas de las partidas 2.382 o 2.383 del Arancel, según sean de un sólo tiro o de repetición.

Elévese a la consideración del Ministerio de Hacienda, previo conocimiento del Boletín.

Macchi Zubiaurre

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

R. V. N.° 240|45.— Expte. N.° 15.563-945. — Vistos: por sus fundamentos, apruébase, en los términos del Art. 152 de la Reglamentación de la Ley de Aduanas, la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en estas actuaciones (Nuevo estudio N° 299|940), por la que se dispone que las muestras a que se refieren las consultas números 466 de 1929 y 652 de 1932 y Expedientes números 675-M-1938, 517-G-1939, 587-M-1939, 19-T-1940, 446-G-1942, 119-D-1942, 237-C-1942 y 351-G-1939, son carabinas de las partidas 2.382 y 2.383 del Arancel, según sean de un sólo tiro o de repetición, con el aforo y derecho fijados para las mismas.

Publíquese, con transcripción de la resolución que se aprueba y vuelva a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

AMEGHINO

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 12 de Abril de 1945, a las 16, para la provisión de 10.000 piezas de gasa hidrófila.

Informes: Droguería, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.2 abr.-N.° L-806-v.12 abr.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril de 1945, por las siguientes provisiones: a las 15 y 50 horas, papas a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes, durante Mayo y Junio del año en curso; a las 15, 15 y 10 y 16 y 20, respectivamente, fiambres y extras, verduras y aves y huevos, a los establecimientos de la Institución, situados en la Capital, durante el cuatrimestre Mayo-Agosto 1945. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269; Capital Federal. — Las Inspectoras

e.2 abr.-N.° L-818-v.12 abr.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril de 1945, desde las 15 y 20 horas, por la provisión de carnes y extras durante el cuatrimestre Mayo-Agosto de 1945, al Anexo Lomas, Témperley (F. C. S.); al Hogar General M. Rodríguez, Mercedes (F. C. O.); al Sanatorio Marítimo, Hogar S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata y al Instituto Mercedes de L. y Riglos, Moreno (F. C. O.). — Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269; Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.2 abr.-N.° L-819-v.12 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 146; ramo: leña para calefacción; apertura de las propuestas: Abril 6, 15 horas. (E. 28.293|1944).

Licitación Privada N.° 147; ramo: artículos de bazar y menaje, ropería, banderas y lámparas eléctricas; apertura de las propuestas: Abril 6, 15.10. (E. 27.874|1944).

Licitación Privada N.° 148; ramo: relojes de pared y sobremesa; apertura de las propuestas: Abril 6, 15.20. (D. 4.133|1945).

Licitación Privada N.° 149; ramo: máquinas y elementos para taller mecánico; apertura de las propuestas: Abril 6, 15.30. (3.ª 06.547|1944).

Licitación Pública N.° 150; ramo: material para gabinete de química y drogas: apertura de las propuestas: Abril 6, 15,40. (2.ª 14.035|1944). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.2 abr.-N.° L-814-v.6 abr.

Licitación Pública Nro. 45

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles, a partir del 2|4|945, para resolver, con destino a la Oficina de Economato del Ministerio, para diversas dependencias, la adquisición de esquelas, memorándums, tarjetas y sobres, según modelos que se exhiben en la Oficina de Suministros.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2492, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|4|45 a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 2 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.2 abr.-N.° L-815-v.12 abr.

Licitación Pública N.° 46

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles, a partir del 2|4|945, para resolver, con destino a diversos establecimientos dependientes del Ministerio, la adquisición de archivos, ficheros, un interruptor, un motor eléctrico, una máquina agujereadora, fresas, materiales y herramientas para talleres, una máquina fresadora universal, una máquina cepilladora, una garlopa, un torno revólver, etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2492, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|4|945 a las 15.30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 2 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.2 abr.-N.° L-816-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

— Expte. G. 1.559.944 —

Llámase a Licitación Privada N.° 2 para el rebobinaje de un inductor de un motor de 25 HP., corriente alternada de 220.380 volts., 50 períodos y 1.460 revoluciones por minuto, que se encuentra en la Sección Depósitos de la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), perteneciente a la Cárcel de General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 5 de Abril de 1945 a las 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1945. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.2 abr.-N.° L-800-v.4 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

—Expte. N.° 6.921-DC-1945—

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de cal viva. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 12,30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 20 de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1945.

e.2 abr.-N.° L-812-v.18 abr.

Expte. N.° 8.430-DC-1945—

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro dulce en barras para hormigón armado, destinado a la construcción del acueducto Ayacucho, Maipú, Dolores y pueblos en ruta. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 de Abril próximo a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1945.

e.2 abr.-N.° L-811-v.24 abr.

—Expte. N.° 11.279-LP-1945—

Llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías, válvulas y accesorios, con destino a las obras de saneamiento de Ayacucho, Maipú, Dolores y pueblos en ruta (Provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16½. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de Abril próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1945.

e.2 abr.-N.° L.813-v.12 abr.

—Expte. N.° 3.634-DC-1945—

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina hormigonera, nueva o usada, con destino al distrito Catamarca. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Abril próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1945.

e.2 abr.-N.° L-776.v.12 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Abril de 1945 a las 14 horas, para la ejecución de las obras Camino de Acceso a la Estación Vilela de Vilela hacia el Norte y hacia el Sud Este —Provincia de Buenos Aires— Zona del F. C. Sud— Expte. 15.511,-1.ª-"C"-1944, Ley 5.315. Presupuesto $ 8.198,35 m|n.

Presentación de propuestas e informes: Jefe 1.ª Sección "C", Vieytes 1800, Capital Federal.

e.2 abr.-N.° L-736-v.6 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE WACSMAN, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Marzo 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2 abr.-N° 1015 s|p.p.-v.7 may.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MELLA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, interinamente a cargo de la Secretaría N° 68.

e.2 abr.-N° 1014 s|p.p.-v.7 may.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Dr. Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ANTONIO GILARDI, bajo apercibimiento de ley. — Resistencia, Febrero 5 de 1945. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e|2 abr.-N° 1016 s|p.p.-v.7 may.

Juez Letrado Chaco, Dr. Horacio N. Carlen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIHALAKY, bajo apercibimiento. — Resistencia, Febrero 8 de 1945. — Benito Fernández, secretario.

e.2 abr.-N° 1017 s|p.p.-v.7 may.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TABACH y HANONO

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, publíquese el presente contrato, por el término de cinco días en el "Boletín Oficial".

Folio N.° 108. — Primer Testimonio. —Escritura Número Noventiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Ramón Tabach, domiciliado en la calle Lavalle dos mil trescientos ocho; don Saúl Hanono, domiciliado en la calle Lavalle dos mil trescientos seis, sirios; doña Joya Abuaf de Tabach, domiciliada en la calle Lavalle dos mil trescientos ocho, y doña Isabel Juaya de Hanono, con domicilio en la calle Lavalle dos mil trescientos seis, argentinas; todos casados, mayores de edad, hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que regirá a la Sociedad que constituyen, sujeto a las siguientes condiciones: Primera: La entidad social, se denominara "TABACH Y HANONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto la explotación de la compra-venta de tejidos en general, y sus anexos, su importación y exportación, con sede de los negocios y administración en la calle Ascuénaga cuatrocientos cincuentidós, de esta Capital. — Segunda: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios don Ramón Tabach y don Saúl Hanono, quienes obrarán en calidad de gerentes administradores, teniendo a su cargo el uso de la firma social indistintamente, para todas las gestiones y operaciones de la sociedad, pudiendo comprar y vender mercaderías en general, bienes raíces, arrendarlos y gravarlos, con hipotecas, otorgar poderes generales y especiales, firmar cheques, pagarés, avales, y sus endosos, solicitar descuentos de pagarés de terceros a sola firma y en descubierto, préstamos en general, de entidades privadas o bancarias, incluso los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas y realizar cuantos más actos fueren menester. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto. — Los socios gerentes podrán sus firmas individuales a continuación de estampar la razón social y no podrán prestarla para negocios extraños, ni darla en fianzas o garantías a terceros. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, íntegramente aportados por los contratantes en las existencias generales de mercaderías, obligaciones a cobrar, depósitos, muebles y demás efectos, en la siguiente proporción: Por don Ramón Tabach, Ciento treinta mil pesos nacionales, o sean ciento treinta cuotas, por don Saúl Hanono, novetiséis mil pesos, o sean, novetiséis cuotas, por doña Joya Abuaf de Tabach, catorce mil pesos, o sean catorce cuotas, y por doña Isabel Juaya de Hanono, diez mil pesos de igual moneda, o sean diez cuotas. — Cuarta: De todas las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta la concurrencia del diez por ciento del capital, y de lo que los socios creyeren conveniente para reservas facultativas y amortizaciones, se distribuirá el remanente en la siguiente forma: Para don Ramón Tabach, el cuarenticinco por ciento, para don Saúl Hanono, el treinta y ocho por ciento; para doña Joya Abuaf de Tabach, el diez por ciento y para doña Isabel Juaya de Hanono, el siete por ciento, las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Quinta: La contabilidad será llevada de acuerdo con las disposiciones legales y anualmente se practicará un balance general del giro social, el que se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días no fuera observado. — Sexta: Los socios administradores deberán dedicar todo su tiempo en favor del mayor progreso y desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales. — Séptima: La duración de la sociedad, se establece por tiempo indeterminado, a contar del día primero de Enero del corriente año, retrotrayendo las operaciones realizadas hasta la fecha. — Si alguno de los asociados deseare retirarse, deberá notificarló con noventa días de anticipación, al balance anual, y sus cuotas deberán ser transferidas a los otros socios. — Si fueran dos o más los que desearen retirarse, se procederá a la liquidación de la Sociedad, previa cancelación del pasivo social y se distribuirá el activo en proporción a los haberes de cada uno, y los objetos que resulten indivisibles, se adjudicarán al socio que oblare mayor precio. — Octava: Se hace constar que esta entidad se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva "Tabach y Hanono" de esta plaza. — Novena: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de este contrato, o a la liquidación o disolución de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de desacuerdo, nombrarán a un tercero, cuyo fallo será respetado, e inapelable. — Décima: En caso de ocurrir el fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance general con intervención de los herederos del mismo y se procederá en un todo, conforme a las disposiciones de la ley de la materia. — Enterados y conformes los comparecientes con las diez cláusulas que anteceden, dejan formalmente constituída la entidad "Tabach y Hanono, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando ante mí, como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos, don Juan Oscar Haurie y don Julio Manulis, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ramón Tabach. — Saúl Hanono — Joya Abuaf de Tabach. — Isabel Juaya de Hanono. — Tdo.: J. C. Haurie. — Tgo.: Julio Manulis. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Ciento ocho del Registro número Doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la entidad social "Tabach y Hanono, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en dos sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: diez y nueve mil ciento noventicuatro E. y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de Marzo, año en curso. — Sobre raspado: representar-son-notificarlo con noventa-juntamente: vale. — Decreto Ley N.° 30.440. — Hon. $ 1.632 m|n.. — Hay un sello. — Abraham Maler

Buenos Aires, Marzo 23 de 1945. — Carlos Mª. Bouquet, Jefe.

e.2 abr.-N.° 16.318-v. 6 abr.

F. Y. T. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 281. — Primer Testimonio Escritura Número Cien. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores Ramón Luis Pujol, que firma R. Pujol, casado, Agustín Elcano, casado, que firma A. Elcano; Hipólito David Castells, que firma H. Castells, soltero, y José Manuel Oubel, que firma José M. Oubel, casado

domiciliados respectivamente en las calles de las Ciencias novecientos noventa y seis, Lavalle mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Avda. de Mayo seiscientos setenta y seis; y Cóndor dos mil cuatrocientos treinta y cinco, de nacionalidad argentina, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido la formalización de un contrato de Sociedad, en base a las estipulaciones siguientes: Primero: A partir del uno de Marzo corriente a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente queda constituída entre los comparecientes una Sociedad que girará en esta plaza, con la denominación de "F.Y.T.M.A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento principal en esta Ciudad y escritorios establecidos en la calle Venezuela número cuatrocientos setenta y cuatro, la que tendrá por objeto comerciar en los ramos de importación de artículos de ferretería en general, aceros, herramientas, cables de acero, transmisiones, especialidades para la industria y sus derivados y todo lo demás que tenga atingencia y esté relacionado con su objeto principal en los ramos antes expresados. — Segundo: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del dia uno de Marzo corriente. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal dividido en ochocientas cuotas de cien pesos cada una, que se suscriben en la proporción de cuatrocientas cuotas, el señor Ramón Luis Pujol, ciento cincuenta y seis cuotas, el señor Agustín Elcano, ciento treinta y dos cuotas, el señor Hipólito David Castells y ciento doce cuotas el señor José Manuel Oubel, aportando ahora cada uno de ellos en dinero efectivo, la mitad de su respectivo importe o sea veinte mil pesos el primero; siete mil ochocientos pesos el segundo, seis mil seiscientos pesos el tercero y cinco mil seicientos pesos el cuarto. — Cuarto: La administración así como el uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios, quienes ejercerán sus funciones en calidad de Gerentes, pero debiendo en todos los casos firmar dos de ellos conjuntamente. — Podrán ejercer la función con amplitud de facultades para la realización de los fines sociales, entre las que están comprendidas las que se pasarán a enumerar, no pudiendo usar la firma bajo ningún concepto en fianzas o en garantías de terceros, o asuntos ajenos a la Sociedad. — A tal efecto y sin que esta enumeración sea limitativa, podrán emplearla en todos los negocios, actos de administración, transacción, adquisición, enajenación y disposición de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, en que la Sociedad esté interesada, inclusive la de conferir poderes y las determinadas en los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos setenta y uno del Código Civil, pudiendo en consecuencia firmar las escrituras y documentos públicos y privados que fueren menester y representar a la Sociedad ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, u otras instituciones de créditos oficiales o particulares, a efectos de abrir cuentas corrientes y en custodia, girar, endosar, aceptar, descontar, renovar cheques, letras pagarés, tomar dinero prestado, firmando las obligaciones que correspondan solicitar descubiertos en cuenta corriente y disponer de ellos, representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, inclusive reparticiones autárticas. — Quinto: Anualmente, el día veinte y ocho de Febrero, se practicará un balance e inventario general de los negocios para determinar las ganancias o las pérdidas. — Dichos balances serán aprobados con el consentimiento de todos los socios dentro de los quince días de efectuados. — Transcurrido el término fijado, el silencio de cualquiera de ellos implicará conformidad. — De las utilidades realizadas y líquidas, serán separados un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital y el saldo se dividirá en partes iguales, en cuya proporción soportarán las pérdidas si las hubiera. — Del importe de las utilidades, concluído cada ejercicio, el señor Pujol, podrá retirar el cincuenta por ciento y cada uno de los otros tres socios sólo el diez por ciento, porque el noventa por ciento restante les será capitalizado hasta que con ello igualen cada uno el capital del señor Pujol y una vez igualado, podrán lo mismo que el señor Pujol, retirar a la conclusión de cada ejercicio, el cincuenta por ciento de las utilidades que les corresponden, pués en lo que concierne al cincuenta por ciento restante, tanto al que pertenezca a ellos como al señor Pujol, será destinado a aumentar el capital individual de cada socio, acreditándolo en su cuenta respectiva. — Sexto: Con cargo a la cuenta de gastos generales, los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de cuatrocientos pesos cada uno. — Séptimo: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los otros, proseguir con el giro social en unión de los representantes o herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar la representación, o bien abonarle contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al balance especial que se practique, cuyo haber lo hará efectivo en cinco años a contar de la fecha del balance, con el interés bancario corriente. — Octavo: Si por cualquier razón los socios resolvieran la liquidación de la Sociedad, antes del vencimiento del plazo estipulado, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere y luego de retirado por cada socio el importe de su capital, se distribuirá entre ellos el remanente en partes iguales. — Noveno: De todas las resoluciones de la Sociedad deberá llevarse un libro de actas en el que constarán las mismas. — Décimo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite sobre la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y el fallo que se pronuncie será inapelable. — En la forma expuesta los comparecientes dejan formalizado el presente contrato y se obligan al fiel cumplimiento. — Así lo otorgan y leída que les fué esta escritura, ratifican el contenido de la misma y firman en prueba de conformidad, conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Juan Mir y don Alberto Bosch, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles para contratar y de mi conocimiento de todo lo que el autorizante certifica. — R. Pujol. — A. Elcano, — H. Castells. — José M. Oubel. — Juan Mir. — Alberto Bosch. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí en el Registro trescientos tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números un mil cuatrocientos sesenta y dos; cuatrocientos sesenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — José Luis Quinos.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.2 abr.-N.º 16333v-.6 abr.

ATELLIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco entre los señores Walter Loos, arquitecto diplomado en Viena, de nacionalidad austríaco, casado, Máximo Thurn, de igual nacionalidad, comerciante, soltero, y Américo Stolzer, arquitecto diplomado en Munich y Viena, de nacionalidad húngaro, casado, los tres mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que regirá sobre las siguientes bases y condiciones: Primero: Constituyen en consecuencia una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación del negocio dedicado a la fabricación y venta de artículos de arte y muebles, establecido en la calle Charcas número ochocientos treinta y siete, domicilio legal de la Sociedad, también se dedicará en general a las instalaciones, modificaciones, decoraciones y renovaciones en departamentos, casas particulares y de renta, hoteles, cafés, bar, restauraciones, cines, escuelas, negocios, oficinas de toda clase, etc., exportación e importación de artículos del ramo y todas las operaciones accesorias. Asimismo se dedicará a la administración de propiedades urbanas y a operaciones sobre inmuebles en general. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social ATELLIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad preexistente Walter Loos y Máximo Thurn». — Tercero: El capital social de la sociedad será de pesos cincuenta y cuatro mil trescientos pesos dividido en quinientas cuarenta y tres cuotas de cien pesos cada una. Según balance de la antigua sociedad Loos y Thurn de fecha primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, este capital constituye de cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta y dos con cuarenta y dos centavos en bienes y lo demás en dinero en efectivo. — Cuarto: Este capital es aportado en las siguientes proporciones y condiciones: el señor Walter Loos aporta doscientos seis cuotas de las cuales la suma de Veinte mil quinientos sesenta y seis pesos moneda nacional con sesenta y cinco centavos en bienes y treinta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional en efectivo; el señor Máximo Thurn doscientos treinta y siete cuotas de las cuales la suma de veintitrés mil seiscientos ochenta y cinco pesos con setenta y siete centavos de igual moneda en bienes y catorce pesos con veintitrés centavos en efectivo; y el señor Américo Stolzer cien cuotas o diez mil pesos de igual moneda todo en efectivo. — Quinto: El señor Américo Stolzer integra la suma de Cinco. — Continúa en el sello de $ 0.10 Nº 778.474. . Es continuación del sello de $ 0.10 Nº 778.473, mil pesos mitad de su aporte en efectivo mencionada en el punto anterior la que se deposita a los efectos legales juntamente con los demás aportes en efectivo en su totalidad. La otra mitad la integrará con su participación en las ganancias de la sociedad, salvo la suma de pesos un mil doscientos que el señor Américo Stolzer percibirá en efectivo. — Sexto: Además del capital mencionado en los puntos anteriores, el socio Máximo Thurn, tiene invertido en la sociedad la suma de pesos treinta mil, moneda nacional, como crédito para la financiación de mercaderías y ventas a plazo. Este crédito devengará un interés del seis por ciento anual a favor del socio acreedor y será reembolsado, en caso de liquidación de la sociedad, con anticipación a cualquier distribución a los socios, en concepto de capital o ganancias. En caso de exclusión o retiro voluntario del socio Thurn, este crédito deberá devolverse en tres cuotas iguales de diez mil pesos cada una a los noventa, ciento veinte y ciento ochenta días, salvo si el socio acreedor concediese voluntariamente, plazos mayores. — Séptimo: El plazo de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado. Para el caso de que el señor Walter Loos, o Máximo Thurn quisieran disolver la sociedad deberán comunicar su decisión a los otros socios con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado, pudiendo el otro de los dos socios mencionados comprar la parte respectiva, abonando al socio saliente la parte de capital y utilidades que le corresponda y arroje a su favor el inventario y balance, que al efecto se practicará, en cuatro cuotas de tres, seis, nueve y doce meses de plazo, con más intereses del seis por ciento anual. — Octavo: Al fin de cada año social, se hará un inventario y balance general; si se arrojaren pérdidas, cualquiera de los socios Walter Loos y Máximo Thurn podrá solicitar la disolución de la sociedad, procediéndose como queda establecido en la cláusula Novena. Si uno de los socios desearen continuar con el negocio, objeto de este contrato, podrán comprar las partes respectivas, abonando en los plazos estipulados de la cláusula octava, la parte que le corresponde al otro u otros socios en la Sociedad. Se conviene desde ya, que en ningún caso de la presente o anterior cláusula, el socio que solicitase la disolución o liquidación social, no podrá ejercer el mismo ramo de comercio a que se dedica la sociedad, dentro del territorio de la República y por el término de tres años desde la fecha de su separación. — Noveno: Si el otro de los socios mencionados en el punto anterior no optare para continuar la sociedad, ésta entrará sin más trámite en estado de liquidación. En tal. Es continuación del sello de $ 0.10 N.º 778.474, caso se nombrará al señor Kurt Weisser, domiciliado en la calle Tucumán 313, para liquidador de la misma. Este liquidador procederá a la liquidación de la sociedad con sujeción a este contrato y las disposiciones de la ley comercial argentina. Como gastos, incluyendo sueldos y alquileres se le concede un presupuesto máximo mensual de Un mil pesos moneda nacional, de los que rendirá cuenta al final de su gestión. Si el liquidador no terminase la liquidación de la sociedad dentro del término de diez meses de su nombramiento, se rematará el saldo de las existencias en pública subasta. Desde la iniciación de la liquidación los socios no recibirán más los emolumentos establecidos en este contrato y se obligan a no actuar en el ramo de la sociedad dentro del plazo establecido para la liquidación. — Décimo: Las disposiciones mencionadas en las cláusulas anteriores se aplicarán también con respecto al socio Américo Stolzer una vez integrado totalmente su capital y siempre si no tuviere deuda en cuenta corriente en la sociedad. — Undécimo: Las ganancias que pudieran resultar de los negocios sociales, al fin de cada balance o después de hacerce una reserva del cinco por ciento para el fondo de reserva se distribuirán de la siguiente manera y siempre si no resolvieran los socios de común acuerdo destinarlas a aumentar el capital declarado: treinta y ocho por ciento Walter Loos, Treinta y ocho por ciento, Máximo Thurn y Veinticuatro por ciento Américo Stolzer. Las pérdidas que hubieran, se liquidarán en igual proporción

Doudécimo: La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo de los socios Walter Loos y Máximo Thurn quienes no podrán obrar independientemente, estipulándose para la validez de todos los actos sociales, la necesidad del concurso de ambos socios. — Podrán así administrar libremente la Sociedad, realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Además promover querellas, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos del país y del exterior y en general, efectuar toda clase de gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales, operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito o actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Décimo Tercero: Después de integrado integramente el Capital aportado por el señor Américo Stolzer y siempre si no tuviera deudas en cuenta corriente con la sociedad éste tendrá la firma social conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, según lo establecido en la cláusula duodécima. — Continúa en el sello de $ 0.10 - N.º 778.476. — Es continuación del sello de $ 0.10 número 778.475 — Décimo Cuarta: La dirección técnica y artística de la sociedad queda a cargo del socio Walter Loos. — Para el cumplimiento de este fin quedan a su disposición el socio Américo Stolzer y todo el personal actual y futuro.

Décimo Quinto: Todos los modelos y proyectos efectuados por el socio Loos quedan en su propiedad intelectual. — Sin embargo él no podrá utilizarlos comercialmente afuera de la Sociedad y debe ponerlas a disposición gratuita de ésta. — La venta de mercaderías no fabricadas por la sociedad, sean estas de industria argentina o importadas, sólo podrá hacerse por ella, si el socio Loos, no se opone expresamente a que se comercie con ellas, por considerarlas inaptos para la categoría del negocio social. — Décimo Sexta: Conjuntamente con el socio Máximo Thurn, el socio Loos contribuirá en general al desarrollo y progreso de la sociedad. — Estos dos fijarán los precios de los artículos a vender, tomarán los empleados necesarios para los servicios de la sociedad y fijarán los sueldos de los mismos, etc. etc.; pero ello no les impedirá de ningún modo dedicar tiempo y atención a sus actividades o negocios particulares. — Ninguno de los dos tiene horas o lugares fijos de trabajo. — Sin embargo, no podrán dedicar sus actividades para comerciar en el ramo de esta sociedad, ni por cuenta propia, ni en sociedad con otros, dentro del territorio de la República Argentina. — Se establece, sin embargo, que el socio Loos podrá dedicarse a edificaciones por cuenta propia o de terceros. — Las

reconstrucciones serán siempre por cuenta de la Sociedad. — Décimo Séptima: El socio Máximo Thurn, no percibirá suma alguna por los servicios que prestará a la Sociedad, el socio Walter Loos, percibirá mensualmente la suma de Setecientos pesos m|n. por meses vencidos para contribución a sus gastos. — Sin embargo, para el caso de que este socio se ausentara por razones particulares de la Ciudad de Buenos Aires por un tiempo mayor de un mes, no se pagará esta suma de setecientos pesos m|n. por la sociedad. — El socio Loos no tendrá el derecho de cargar sus gastos o viáticos a la sociedad en cuantos se causaren dentro del perímetro de la Capital Federal, y suburbanos. — Décimo Octava: El señor Américo Stolzer estará al servicio de la sociedad y sobre todo a disposición del socio Loos para diseñar los modelos, etc. —Además atenderá la clientela y los proveedores, controlará la ejecución de los proyectos etc. etc. — Todos los trabajos los efectuará el Señor Stolzer bajo las órdenes del señor Walter Loos, quién tendrá la última decisión en todo lo referente a la presente cláusula. — Décimo Noveno: El señor Américo Stolzer dedicará todo su . . . Continúa en el sello de $ 0,10 N.º 778.477. Es continuación del sello de $ 0,10 N.º 778.476. — tiempo y atención a los trabajos mencionados en la cláusula que antecede, debiendo atender los negocios de la sociedad a lo menos durante cuarenta y ocho horas semanales, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad sin consentimiento de los otros socios. — En retribución de estos servicios el señor Américo Stolzer percibirá un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional. — Además podrá retirar de la cuenta corriente hasta cien pesos mensuales. Vigésima Primera: En caso de muerte o incapacidad legal de cualquier socio, los socios supérstites tendrán el derecho de hacerse cargo de la participación del socio fallecido, pagando a los herederos lo que corresponde según la cláusula octava de este contrato. — Si los socios supérstites, no optaren para usar de tal derecho dentro de los treinta días de conocer el hecho, ellos liquidarán la sociedad según las disposiciones del Código Comercial y con las obligaciones y derechos que este cuerpo de leyes imponga a los liquidadores de sociedades comerciales. — Vigésima Segunda: En caso de ausencia de cualquiera de los socios Walter Loos o Máximo Thurn, éstos podrán nombrar un representante, con poder suficiente para actuar en la Sociedad con las mismas facultades que tuviere el socio representado, pero reservándose el otro de estos dos socios el derecho de aceptarlo si no conviniera por sus calidades personales. — En caso de no aceptarse este representante, el socio propondrá hasta cinco canditados más de los cuales deberá elegirse uno por los otros dos socios. — Vigésima Tercera: En caso de disolución del presente contrato, prevista por la cláusula séptima, los socios Máximo Thurn y Walter Loos, pagarán al socio Américo Stolzer una indemnización de pesos dos mil cuatrocientos m|n., por partes iguales siempre si el capital integrado por este último socio, deducida una eventual deuda en cuenta corriente no alcanzare tal suma. — En tal caso la suma que se pagará en concepto la indemnización se reducirá a la diferencia entre lo integrado, deducida una eventual deuda y la suma mencionada de dos mil cuatrocientos pesos. — Si no existiera tal diferencia, los socios Máximo Thurn y Walter Loos, pagarán ninguna indemnización al señor Américo Stolzer. — Vigésima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o al liquidarse, será dirimida por tres amigables componedores, nombrando cada socio a uno de ellos y cuyo fallo será inapelable. — En caso de impedimento de éste, los socios aceptarán la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Vigésima Quinta: En todo cuanto no se haya previsto en este contrato regirán las condiciones del Código de Comer- — Continúa en el sello de $ 0.10, número 778.477 — Es continuación del sello de $ 0.10, N.º 778.477 — cio de la República Argentina, que le sean aplicables. — Bajo las veinticinco cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento con arreglo a derecho se comprometen, las partes dan por formalizado el presente contrato. — Previa lectura y ratificación lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor en los sellos números 786.936; 778.474; 778.475; 778.476; 778.477 y 778.478 el original; en los sellos Nos. 778.479; 778.486; 778.487; 778.488; 778.489; el duplicado y en los sellos Nos. 778.485; 778.480; 778.481; 778.482; 778.483 y 778.478 el triplicado, en el lugar y fecha al principio indicados. — Enmendado "cuesta, cinco, en". — Firmado por Walter Loos, Máximo Thurn y Américo Stolzer. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1945. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.2 abr.-N.º 16360-v.6 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE DIONICIO SORIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 abr.-N.º 566-v.7 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ANTONIO TAPIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 abr.-N.º 567-v.7 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO CAPATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 abr.-N.º 568-v.7 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BROZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 abr. N.º 569-v.7 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN PENNELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 abr.-N.º 570-v.7 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO STORH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 abr.-N.º 571-v.7 may.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 6 de Abril de 1945, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Abril de 1945 de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 - Serie "E", v$n. 1.587.500.

C. A. I. Conversión 3 1|2 o|o 1944|1987, v$n. 1.796.000.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 16 de Abril próximo hasta el 14 de Mayo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto de las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1945.

e.23 mar.-v.6 abr.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de una denuncia formulada por la Sra. Ema María Antonietto de Stanfield, según escritura pública de fecha 7 de Diciembre 1944, pasada ante el escribano don Jorge Allende Iriarte, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios la cédula hipotecaria argentina 4 o|o de $ 1.000 serie J. N.º 17.259 con cupón Marzo 1945. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1945. — Gerente Administrativo.

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

El Directorio de la Editorial Difusión Sociedad Anónima hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000.— de acciones preferidas del 7 o|o lo que se comunica a fectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del estatuto. — Este derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 4 de Abril de 1945.

e.21 mar.-N.º 15.944-v.4 abr.

"HULYTEGO

INDUSTRIA DE HULES Y TELAS ENGOMADAS

Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 2 de Abril de 1945, será abonado en nuestra Caja, Corrientes 447, 7º piso, escritorio 705, de 14,30 a 16,30 horas, excepto sábados, el dividendo del 15 o|o a las acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio 1944.

e.2 abr.-Nº 16.419-v.3 abr.

"SEDALANA" SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE TEJIDOS Y ARTICULOS DE PUNTO DE FANTASIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 2 de Abril de 1945, será abonado en nuestra Caja, Avenida Forest 2080, de 14 a 17 horas, excepto sábados, el saldo del 12 o|o del dividendo a las acciones ordinarias correspondiente al ejercicio 1944.

e.2 abr.-Nº 16.418-v.3 abr.

"VENTAS SEDALANA" SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Se informa a los tenedores de acciones preferidas al 6½ de esta Sociedad, que a partir del 2 de Abril de 1945, se abonará en nuestra Caja, Lima 157, Capital (horas de oficina: 14 a 17, excepto sábados), el dividendo correspondiente al cupón Nº 3.

e.2 abr.-Nº 16.417-v.3 abr.

"EDITORIAL BELL" S. A.

El Directorio comunica a los accionistas, de acuerdo a lo establecido en el art. 6.º del Estatuto, la emisión de la 5.ª Serie de acciones ordinarias por un valor de $ 100.000.— El derecho de preferencia podrá ejercitarse hasta el día 7 de Abril de 1945, inclusive. — El Vicepresidente.

e.2 abr.-N.º 16390-v.3 abr.

C.O.F.R.E. S. A.

Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del P. E. N.º 4.853, del 6 de Agosto de 1943, COFRE S. A., ofrece públicamente a todos sus suscriptores que aun no han convertido sus contratos, la conversión a los títulos que practica esta Sociedad desde Enero de 1943, encuadrados dentro de las reglamentaciones aprobadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Los suscriptores que acepten la Conversión, deberán manifestar su conformidad devolviendo firmada la solicitud que oportunamente se le enviara, antes del día 15 de Abril de 1945. — Los que no aceptaren, deberán hacerlo saber dentro del mismo plazo, por carta certificada dirigida a la Inspección General de Justicia, Sección Capitalización y Ahorro, Rivadavia 413, Capital Federal; reconociéndoseles el derecho a la devolución del valor de rescisión que le corresponda, efectuándose la devolución en la forma y oportunidad que establecen los artículos 12 y 14 inc. B), d) y e) del Decreto N.º 4853.

No recibiéndo e contestación al ofrecimiento de Conversion dentro del plazo indicado, se considerará que ésta ha sido aceptada de conformidad con el penúltimo apartado del Art. 8.º del citado decreto. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 16421-v.18 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Adelardi y Alvarez" que tenía por objeto la explotación del ramo de calzados, con negocio denominado "Liceo", sito RIVADAVIA 3871, ha quedado disuelta por documento privado de fecha diez de Marzo de 1945, retirándose el socio Manuel Alvarez Carballo, y haciéndose cargo del activo y pasivo la socia Amalia Inocencia Vernetti de Adelardi. — Reclamos, Rivadavia 3871, domicilio de las partes.

e.2 abr.-N.º 16393-v.6 abr.

Se avisa por cinco días que el señor Néstor Norberto Bastanchuri, vende a Antonio Martínez Rodríguez y Secundino Martínez, su negocio de bazar, ubicado en la AVENIDA SAENZ número 1193. — Reclamaciones al escribano Federico G. Luckhaus, Florida 336, 2.º piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.2 abr.-N.º 16395-v.6 abr.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2.º de la Ley 11.867, se comunica que la Sociedad "Arnott y Co.

Ltd., Sociedad de Responsabilidad Limitada'', domiciliada en AVENIDA PASEO COLON N.° 482, transfiere todo lo que comprende el activo y pasivo de la misma, cuyas oficinas tiene instalada en dicho domicilio, a favor de Arnott & Co. Técnica, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima'', que se dedica a instalaciones tecnomecánicas, con domicilio en Avenida Paseo Colón N.° 482, ambos de esta Capital. — Reclamos formularse ante el escribano que interviene, señor Federico Alvarado Alisedo, con oficinas en la Av. de Mayo N.° 695, 2.° piso.

e.2 abr.-N.° 16400-v.6 abr.

Se hace saber que don Horacio Perrier, vende a don Anselmo Casas, el negocio de zapatería denominado ''Horacio'', sito en esta ciudad, calle SANTA FE N.° 3307. — Reclamos de ley ante escribano Honorio Carlos Martínez Ruiz, con oficinas en Avenida de Mayo 822, cuarto piso, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1945.

e.2 abr.-N.° 16404-v.6 abr.

Doña Argina Langou, farmacéutica, vende a doña Susana Roxane Chiarini de Guerrucci, farmacéutica, el negocio de farmacia, sito en la AVENIDA AMERICA N.° 2799 esquina Terrada, donde vendedora y compradora constituyen domicilio. — Reclamos escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412. — Buenos Aires, a 28 de Marzo de 1945.

e.2 abr.-N.° 16406-v.6 abr.

Con intervención del Escribano José González Pagliere, hijo, el señor Teolindo Alvo, vende al señor Manuel Fernández Díaz, la parte mitad indivisa del negocio de garage, instalado calle JUNCAL 2041, denominado ''Garage los Andes'', dom. de ambos, constituyendo la Soc. ''Garage los Andes, Soc. de R. L.''. Recl. ley Escr. González Pagliere hijo, Sarmiento 680. Capital.

e.2 abr.-N.° 16426-v.6 abr.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Cristo Leca, vende a Miguel Katchis, su negocio de café y bar, sito en la calle NECOCHEA N.° 1145. — Reclamos de ley en nuestras oficinas: Victoria 434; piso 1.°, domicilio de las partes

e.2 abr.-N.° 16388-v.6 abr.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, 1.°, 38-0548, avisa que Zulema Lopepe y Modesto Alvarez venden a Ana María Gauna de Moreno, negocio Hotel denominado ''Hotel la Fuente'' sito calle MAIPU N.° 768, Capital, domicilio de las partes, reclamos ley nuestras oficinas. [illegible]

e.2 abr.-N.° 16367-v.6 abr.

Al Comercio. — Con intervención de los señores Rodríguez Amoedo & Cía., con oficinas en esta Capital, calle Franklin número 733, el señor Rogelio Solare, vende su negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle NAZCA números 358|60, donde se domicilia, a la sociedad en Comandita ''Rey, García & Cía.'' domiciliados Franklin 733. — Las reclamaciones de ley, deberán efectuarse dentro del término legal, en las oficinas de los intermediarios. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1945.

e.2 abr.-N.° 16368-v.6 abr.

Alejandro Politzer, domiciliado RIVADAVIA 1273 con fabricación de tejidos transfiere su negocio a Alejandro Politzer, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) con el mismo domicilio. — Reclamos allí mismo.

e.2 abr.-N.° 16370-v.6 abr.

La sociedad ''E. Tesone y Cía., Sociedad en Comandita'', transfiere su negocio de compra y venta al por mayor de tejidos, lanas, sedas y algodones de la calle AZCUENAGA N.° 436 —domicilio de los contratantes— a la sociedad a constituirse ''Tosun, Tesone y Compañía, Sociedad en Comandita''. — Reclamos: Escribano Manuel Socolovsky, Av. de Mayo 634.

e.2 abr.-N.° 16425-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas ''La Intermediaria'', vendo a los señores Roberto A. Bilieri y Juan Esteban Bilieri, mi negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados, sito en la calle SAN JUAN N.° 2138. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Juan Figueras. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.2 abr.-N.° 16422-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas ''La Intermediaria'', vendo al señor Adelino Alonso, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle ANDALGALA N.° 2301 esquina CHASCOMUS, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicho negocio el señor Adelino Alonso. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Manuel Alonso. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.2 abr.-N.° 16423-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas ''La Intermediaria'', vendo al señor Manuel Villaverde, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle NICASIO OROÑO N.° 1602 esq. Dr. LUIS BELAUSTEGUI. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Mario Cosentino. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.2 abr.-N.° 16424-v.6 abr.

Se avisa que Sindulfo Suárez vende a José Baceta Diz, su negocio de despacho de pan, sito POLA 648, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley a Eduardo Pérez, Victoria 2949.

e.2 abr.-N.° 16373-v.6 abr.

Roberto Escudero, avisa que por su intermedio, Ricardo Martín Martínez, vende su negocio de farmacia sito calle MANSILLA 2601 esq. ECUADOR 1202, a Matilde Malkin. — Reclamaciones término de ley en mi oficina calle Uruguay 560, esc. 106, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.2 abr.-N.° 16378-v.6 abr.

La razón social ''A. Schvartzman e Hijos'', domiciliada en la calle Maipú 217, de la localidad de Carlos Casares con negocios ubicados en Carlos Casares de mueblería y fábrica de muebles en la Capital Federal, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2445, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Fidel Schvartzman, domiciliado en Maipú 217 de Carlos Casares. —Oposiciones de ley. — Escribano de la Villa, domiciliado 48 — 932 de La Plata.

e.2 abr.-N.° 16382-v.6 abr.

Onega y Gonzáles, Martilleros Públicos, oficinas Alsina 2041, avisan que Antonio Silvestre vende a José Calvo, despacho pan, Av. JUAN B. ALBERDI 3468, reclamos ley domicilio partes n|ofic.

e.2 abr.-N.° 16386-v.6 abr.

Al comercio: Antonio María Martinelli vende su parte en el negocio de sastrería sito en la calle ALMIRANTE BROWN número 1021 a su socio Domingo Milillo, haciéndose éste, cargo del activo y pasivo existente en el mismo. — Reclamaciones de ley Almirante Brown 1021, domicilio legal de las partes.

e.2 abr.-N.° 16389-v.6 abr.

Carlos Rivera vende a Hugo Rondini su comercio de almacén ''Despensa Novel'' sito en RAWSON 620 de Comodoro Rivadavia. — Pasivo a cargo comprador. — Reclamaciones ante Escribano Salso. — Oficina Moreno 972, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e.2 abr.-N.° 16391-v.6 abr.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 35-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de bar, restaurant y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS 2091. — Vendedor: Emilio Piay. — Compradores: José González y Francisco García. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestros oficinas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1945.

e.2 abr.-N.° 16411-v.6 abr.

Al Comercio: Candal, Espina, Domínguez y Cía., Bal. y Mart. Públ. Rincón 176, avisan que Marcelino Travieso vende a Marciano Ernesto Gómez y Carmen Lobos el negocio de despensa sito en TRIUNVIRATO N.° 3683, Mercado V. Modelo Pto. N.° 18 - 19 - 20, Recl. ley, dom. partes n|oficinas.

e2 abr.-N° 16412-v-6 abr.

Calvo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas: Fitz Roy 2218, avisan: Carlos Jacinto Bigona vende a Eduardo Enrique Nicli, la parte mitad, de su zapatería, denominada ''Super'', sita FEDERICO LACROZE 2708. — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma: Bigona y Nicli (sociedad de hecho). — Reclamos ley n|oficinas, dom. ambas partes.

e.2 abr.-N° 16413-v.6 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Se avisa a los interesados que los textos que se envíen a esta Administración para su publicación, deberán presentarse en escritura a máquina y en papel oficio o carta.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial
C. A. S. A. F. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1945 a las 16 horas, en el local Alsina 1237|47, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la asamblea y de dos socios escrutadores, quienes firmarán el acta (Artículo 12).

2.° Memoria, Balance y afectación de las utilidades del 12.° ejercicio anual, cerrado el 31 de Diciembre de 1944 (Artículo 8.°, inciso c).

3.° Remuneración del director general y síndico titular (artículo 9.°).

4.° Elección del director general titular y suplente e igualmente del síndico titular y suplente (Artículo 10.°).

5.° Reforma del estatuto en lo concerniente a las disposiciones del capítulo II, —Administración y Fiscalización— y de todas las demás disposiciones que fueren una consecuencia de dicha reforma, como así mismo de todas las disposiciones estatutarias que la asamblea considere conveniente.

6.° Designación de los miembros que deberán constituir el Directorio de la sociedad, en caso de aceptarse por la asamblea la reforma del estatuto. — El Director General.

e.2 abr.-N.° 16430-v.18 abr.

''LA QUERENCIA''
Compañía Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1945, a las 16 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1.° piso, la que deberá tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General correspondiente al 7.° ejercicio e Informe del síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y del suplente.

5.° Aprobación de las reformas a introducir en el estatuto social con motivo de la reducción del capital social resuelta en la Asamblea Extraordinaria del día 30 de Enero de 1945.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 16427-v.18 abr.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS
''MONTEPIO DE MONTSERRAT''

De acuerdo a lo que determinan los artículos 51 al 54, y 56 al 58 del estatuto social, se cita a los asociados a la Asociación Catalana de Socorros Mutuos Montepío de Montserrat, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo día 13 de Abril de 1945, a las 21 horas en el local social calle de Misiones N.° 141, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero — Consideración de la Memoria y Balance del 88 ejercicio social correspondiente al año 1944.

Segundo — Elección de cuatro titulares para integrar la Comisión Directiva por dos años, y seis suplentes por un año.

Elección de tres titulares para integrar la comisión de finanzas y control por dos años, y tres suplentes por un año.

Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el jurado por un año.

Tercero — Aprobación del presupuesto para el año 1945.

Cuarto — Autorización para vender hasta $ 15.000 de cédulas hipotecarias para atender obligaciones sociales.

Quinto — Nombramiento de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea. — Manuel Pallás, secretario.

e.2 abr.-N.° 16416-v.4 abr.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S. A. ''G. I. A. S. A.''

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1945 a las 15,30 horas en el local social de la calle Bolívar 1725,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —

e.2 abr.-N.° 16415-v.18 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1945, a las 15 horas, en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 25 estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1944.

3.° Elección de un director titular en reemplazo del señor J. W. Platt que renunció; síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el Art. 23 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 26 de 1945. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 16381-v.21 abr.

SOCIEDAD ANONIMA USINAS UNIDAS
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 18 de Abril, hora 15, en Viamonte 522,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades del 14° ejercicio, fijando el plazo para el pago del dividendo.

2.° Honorarios directorio y síndico.

3.° Fijar número de directores (Art. 10° estatuto).

4.° Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 16376-v.18 abr.

ROSATI Y CRISTOFARO S. A.
Metalúrgica Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Directorio y en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1945, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala N.° 3654, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercio terminado el 31 de Diciembre de 1944, y distribución de utilidades.

2.° Remuneración a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al Art. 22° de los estatutos.

3.° Elección de tres directores por dos años.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1945. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19° de los estatutos disponen: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina.

e.2 abr.-N.° 16375-v.18 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 23a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1945, a las 11 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.

3.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y síndico por los ejercicios 1944 y 1945, de acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los estatutos y conforme a lo resuelto en la 22a. Asamblea General Ordinaria, del 20 de Abril de 1944.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el Art. 28 de los Estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1945. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 16374-v.18 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, el día 20 de Abril de 1945 a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2° Distribución de utilidades.

3° Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

4° Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el Acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que de conformidad con el Artículo 27 de los estatutos, el directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la Ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 16387-v-18 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1945, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 515, (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 31 de Diciembre de 1944.

2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 16385-v-18 abr.

SOCIEDAD ANONIMA «GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES, para la explotación de los productos CUSENIER»

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Abril de 1945, a las 16 horas, en el local social, calle O'Brien 1202, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1944, y distribución de las utilidades.

2° Elección del síndico y síndico suplente.

3° Nombramiento de dos accionistas, o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el Art. 9 de los estatutos. — El Directorio.

e2 abr.-N° 16383-v-18 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima

Chacabuco 646 — Buenos Aires

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1945, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio 1944, para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades y reservas.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 16372-v.18 abr.

SKODA — PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1945, a las 11 horas en el local social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del directorio y del síndico.

4.° Elección íntegra del directorio y fijación del número de sus miembros.

5.° Elección de síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión. — El Presidente.

e.2 abr.-N.° 16403-v.18 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 19 del cte. mes a las 10.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de directores titulares.

3° Elección de directores suplentes.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 16401-v.19 abr.

VICTORIA
COMPAÑIA DE COLONIZACION S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 19 del cte. mes, a las 11.30 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N° 559 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 16399-v.19 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Abril de 1945, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 516, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Notas: — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 17 de los estatutos.

e.2 abr.-N.° 16394-v.18 abr.

FRICAL
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

En cumplimiento del Art. N.° 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Abril de 1945 a las 11 horas, en su local de la calle Rincón N.° 53,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2.° Elección de 3 vocales suplentes.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 16392-v.18 abr.

Convocatorias Rectificadas

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Pedro de Mendoza 3865 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1945, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle Pedro de Mendoza N.° 3865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario presentados por el Directorio y el Dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1944.

c) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

d) Distribución de las Utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 15545-15 abr.

e.10 mar.-N.° 15545-v.2 abr.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Abril de 1945 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio al 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mar.-Nos. 15360 y 15553-v.31 mar.

CRISOL
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 651 - Esc. 38
U. T. 34 - 4778 y 2606

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 1945, a las 15 y 30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2° Consideración por la asamblea sobre el número de miembros del Directorio, conforme a lo dispuesto por el artículo cuarto de los estatutos.

3° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

4° Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1945. — El Directorio.

e.3 mar.-Nos. 15420 y 15659-v.5 abr.

e.14 mar.-Nos. 15420 y 15659-v.5 abr.

SECCION BALANCES

(2198)

ARTES GRAFICAS, REM, S. A.

Chile 801
Autorizada por el P. E. N. Julio 26 de 1940
Inscripta en el R. P. de C. Octubre 17 de 1940

CAPITAL:
Autorizado .... c$l. 1.000.000.—
Suscripto .... » 600.000.—
Integrado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1944
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Noviembre de 1944

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Maquinarias	512239 44			
Adquisiciones nuevo ejercicio	18650 —	530889 44		
Por ventas	4225 —			
Amortización anterior	52165 02			
» 5 % ejerc. actual	26333 22	82723 24	448166 20	
Muebles y útiles	21218 23			
Adquisiciones del ejercicio	2564 90	23783 13		
Amortización anterior	4413 78			
» 10 % ejerc. actual	2378 31	6792 09	16991 04	
Rodados		7980 —		
Amortización anterior	2872 80			
» 20 % ejerc. actual	1596 —	4468 80	3511 20	
Instalaciones	20403 20			
Adquisiciones del ejercicio	959 37	21362 57		
Amortización anterior	3368 85			
» 10 % ejerc. actual	2136 25	5505 10	15857 47	
Tipos, sacabocados, etc.	109347 51			
Adquisiciones del ejercicio	51735 43	161082 94		
Amortización anterior	38224 78			
» 30 % ejerc. actual	48324 88	86549 66	74533 28	
Accesorios	5942 21			
Adquisiciones nuevo ejercicio	144 40	6086 61		
Amortización 20 % ejerc. actual		1217 32	4869 29	563928 48
II. Activo circulante:				
Papeles		476209 33		
Trabajos en curso		186723 91		
Art. para producción		24765 81		
Garantía licitaciones		20899 —		
Títulos y acciones		364 50	708962 55	708962 55
III. Activo disponible:				
Caja		10631 23		
Bancos		6205 51	16836 74	16836 74
IV. Activo exigible:				
Accionistas		100000 —		
Deudores en cuenta corriente		316090 87		
Obligaciones a cobrar		1968 48	418059 35	418059 35
V. Activo transitorio:				
Seguros a vencer		1617 60		
Anticipos Imp. Réditos e Int. Bcos.		6757 43	8375 03	8375 03
VI Activo nominal:				
Título, llave y clientela		50000 —		
Amortización anterior	3000 —			
» 2 % ejercicio actual	1000 —	4000 —	46000 —	
Patentes y marcas			303 30	
Gastos de constitución S. A.		7108 —		
Amortización anterior	3459 20			
» 20 % ejerc. actual	1421 60	4880 80	2227 20	48530 50
Total				1764692 65

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	600000 —		
Fondo de reserva legal	20133 84		
» » previsión	20000 —	640133 84	640133 84
II. Pasivo exigible:			
Acreedores bancarios:			
En cuenta corriente	57230 37		
Con documentos	704077 —	761307 37	
Acreedores en cuenta corriente		225420 03	986727 40
III. Pasivo transitorio:			
Adelanto para trabajos ordenados			55000 —
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		30 90	
Utilidad del ejercicio actual		82800 51	82831 41
Total			1764692 65

Oscar Rodolfo Ravenna, presidente. — V.° B.° J. Olaran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1944

DEBE		c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Maquinarias 5 % sobre	$ 530.889.44	26333 22	
Muebles y útiles 10 % sobre	» 23.783.13	2378 31	
Rodados 20 % sobre	» 7.980 —	1596 —	
Instalaciones 10 % sobre	» 21.362.57	2136 25	
Tipos, sacaboc., etc. 30 % sobre	» 161.082.94	48324 88	
Gastos const. S. A. 20 % sobre	» 7.108.—	1421 60	
Accesorios 20 % sobre	» 6.086.61	1217 32	
Título, llave, clientela 2 % sobre	» 50.000.—	1000 —	84407 58
Papeles, tintas, art. para producción, seguros, sueldos, y jornales, gastos generales, alquileres, grabados, trabajos externos, gastos de rodados, comisiones, intereses, etc.			1229416 35
Impuestos municipales		837 —	
Impuesto a las ventas		1991 —	2828 80
			1307652 73
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		30 90	
Utilidad ejercicio actual		82800 51	82831 41
Total			1390484 14

HABER	c$l.	c$l.
Saldo ejercicio anterior		30 90
Trabajos en curso	68295 78	
Producción	1322157 46	1390453 24
Total		1390484 14

Oscar Rodolfo Ravenna, presidente. — V°. B°. J. Olaran, Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.2 abr.-N.° A-1036 s|p.p.-v.2 abr.

«2157»

GIBELLI, S. A.
Industrial y Comercial
Establecimientos Metalúrgicos

Carabobo 117 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 30 de Julio de 1943,

e inscripta en el R. P. de C. el 20 de Septiembre de 1943

CAPITAL
Autorizado .... $. 1.000.000.—
Suscripto .... » 600.000.—
Realizado .... » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944
PRIMER EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n
I Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	439578 65	
b) Instalaciones generales	87071 17	
c) Muebles, útiles y enseres	429 85	527079 67
II Activo circulante:		
a) Materias primas	56185 66	56185 66
III Activo disponible:		
a) Caja	25477 43	
b) Bancos	30735 82	56213 25
IV. Activo exigible:		
No hay.		
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Pasivo nominal:		
a) Gastos de constitución	7492 99	
b) » » instalación	1394 97	8887 96
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	18000 —	18000 —
		666366 54

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	600000 —	600000 —
II. Pasivo exigible:		
No hay.		
III. Pasivo transitorio:		
Facturas a pagar corresp. al ejercicio	48366 54	48366 54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	18000 —	18000 —
		666366 54

Nota: No se presenta cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente a este Ejercicio, porque la Sociedad no comenzó aún la explotación comercial habiendo dedicado toda la actividad a los trabajos de construcción e instalación del Establecimiento.

Esteban Hecker, presidente. — Enrique M. Gibelli, vice-presidente.

V.° B.° Jorge P. C. Haupt, síndico-titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 14 de Dic. 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.2 abr.-N.° A-1085 s|p.p.-v.2 abr.

R 18

CERVECERIA PALERMO, S. A.

Santa Fé N.° 3253

Estatutos aprobados por decretos del P. E. del 10 de Marzo de 1897, 18 de Marzo de 1902, 5 de Octubre de 1909, 6 de Octubre de 1921, 4 de Agosto de 1922, 24 de Enero de 1924, 21 de Enero de 1925 y 16 de Marzo de 1937

Inscripciones en el R. P. de Comercio: Primera, el 9 de Abril de 1897, última, el 16 de Junio de 1937

C A P I T A L

Autorizado .... c$l. 10.000.000.—
Suscripto .... » 10.000.000.—
Realizado .... » 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Octubre de 1944

Inciso — ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:			
a) Inmuebles	6891815 58		
Amortizaciones	5729471 62	1162343 96	
b) Maquinarias	2865211 16		
Amortizaciones	2760233 05	104978 11	
c) Materiales	2001342 50		
Amortizaciones	1884441 97	116900 53	
d) Muebles y útiles de escritorio	134193 32		
Amortizaciones	122957 84	11238 48	
e) Autos y camiones	619816 66		
Amortizaciones	596942 27	22874 39	
f) Pozos	51680 31		
Amortizaciones	88756 08	12924 23	1431259 70
Activo circulante:			
a) Mercaderías, combustibles, materias primas y productos elaborados		2110912 —	
b) Títulos		17490245 05	19601157 05
Activo disponible:			
a) Caja		12112 46	
b) Bancos		926254 47	
c) Cheques y giros		172760 13	1111127 06
Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.		586350 93	
b) Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		409718 29	
c) Deudores en gestión		1 —	
d) Efectos a cobrar		119057 35	
e) Efectos a cobrar garantizados		5635 80	1120763 37
Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			143444 94
Activo nominal:			
(No existe).			
			23407752 12
Cuentas de orden.			
a) Acciones Directorio en garantía		12000 —	
b) Materiales en la clientela		1421635 94	
c) Depósito títulos en custodia		68189 —	
d) Acciones nuevas, emisión 1925		80 —	
e) Contratos, garantías, fianzas, etc.		395120 05	
f) Hipotecas en garantía		49164 93	
g) Títulos de terceros en garantía		35725 —	
h) Deudores de títulos		21350 —	
i) Títulos en caución		77670 —	2080934 92
			25488687 04

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	10000000 —	
b) Reserva legal	1930278 08	
c) Reserva para deudores dudosos	760000 —	
d) Fondo de previsión	2000000 —	
e) Previsión para Obras Sociales	100000 —	14790278 08
Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.		701528 67
Pasivo transitorio:		
a) Previsión Ley 11.729	646995 91	
b) Dividendos a pagar	3400257 46	
c) Reserva a distribuir, ejercicio 1939/40	628956 —	
d) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	29226 05	4705475 42
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	162220 40	
Beneficio del ejercicio	3048249 55	3210469 95
		23407752 12
Cuentas de orden:		
a) Valores en depósito	12000 —	
b) Materiales en consignación	1421635 94	
c) Títulos en custodia	68189 —	
d) Acciones a canjear	80 —	
e) Deudores garantizados y acreedores	395120 05	
f) Deudores garantizados c/hipotecas	49164 93	
g) Depositantes de títulos en garantía	35725 —	
h) Títulos cedidos	21350 —	
i) Depositantes valores en caución	77670 —	2080934 92
		25488687 04

Horacio Beccar Varela, presidente. — Exequiel Bustillo, director. — Luis E. Dengis, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CUADRAGESIMO SEPTIMO EJERCICIO, TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l
Amortizaciones:		
Inmuebles	101310 11	
Maquinarias	41220 77	
Materiales	80042 26	
Muebles y útiles de escritorio	6427 19	
Autos y camiones	19467 —	
Pozos	2067 21	250534 54
Gastos generales:		
Seguros, gastos judiciales, sueldos, propaganda, gastos de escritorio, honorarios, gastos de cobranza		1004287 65
Quitas y quebrantos		3151 57
Previsión Ley 11.729		100000 —
Patentes e impuestos		1101532 66
Saldos:		
Utilidad del ejercicio	3048249 55	
Saldo del ejercicio anterior	162220 40	3210469 95
		5669976 37
HABER		
Saldo ejercicio anterior		162220 40
Cerveza en barriles, en botellas, malta, hielo y derivados varios		4190989 18
Cupones, intereses s/títulos y otros		1223926 37
Alquileres		92840 42
		5669976 37

Horacio Beccar Varela, presidente — Exequiel Bustillo, director. — Luis E. Dengis, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Gimenez Zapiola
Buenos Aires, 8 de Enero 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.2 abr.-N.° A-23 s/p.p.-v.2 abr.

«135»

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial "LAGORIO & CIA. LTDA."

24 de Noviembre 460

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 11 de Enero de 1927 y aprobadas las reformas el 16 de Febrero de 1934

Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Febrero de 1927

C A P I T A L

Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Suscripto .... » 2.100.000.—
Realizado .... » 2.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Noviembre de 1944

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Propiedades (inmuebles y accesorios):				
Costo original		1711181 43		
A deducir:				
Amortizac. al 31/7/944	279655 35			
Pérdidas sismo San Juan	252592 91	532248 26	1178933 17	
Máquinas:				
Costo original		184302 52		
A deducir:				
Amortizac. al 31/7/944	156834 23			
Pérdidas sismo San Juan	4216 77	161051 —	23251 52	
Cubas y toneles:				
Costo original		180099 90		
A deducir:				
Amortizac. al 31/7/944	150581 41			
Pérdidas sismo San Juan	168 53	150749 94	29349 96	
Muebles y útiles:				
Costó original		85167 13		
A deducir				
Amortizaciones al 31/7/944		84143 28	1023 85	
Instalaciones:				
Costo original		132222 59		
A deducir:				
Amortizac. al 31/7/944	118734 05			
Pérdidas sismo San Juan	2288 55	121022 60	11199 99	
Herramientas:				
Costo original		2252 —		
A deducir:				
Amortizaciones al 31/7/944		2249 —	3 —	
Rodados:				
Costo original		64875 65		
A deducir:				
Amortizaciones al 31/7/944		59065 20	5810 45	
Acciones de otras sociedades			10242 —	1259813 94
II. Activo circulante:				
Mercaderías, vinos en bodega, materias primas, envases y productos elaborados			496564 96	
Títulos Nacionales			31375 71	527940 67
III. Activo disponible:				
Caja			14279 14	
Bancos			20218 48	34497 62

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	975891 34		
Otros deudores en Cta. Cte.	128489 52		
Obligaciones y valores cobrar	41531 97	1145912 83	
Cuentas transitorias		15741 70	1161654 35
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		8860 02	
Dirección General del Impuesto a los Réditos (anticipos)		1250 84	10110 86
VI. Activo nominal:			
Marcas Registradas			1 —
			2991018 62
Cuentas de orden:			
Marcas de fábrica y comercio		600000 —	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		150000 —	
Depositantes de acciones en garantía y custodia		8400 —	758100 —
			3752418 62
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2100000 —	
Fondo de reserva legal		34967 12	
» extraordinario de previsión		139835 43	
Reserva para deudores		33334 09	
» » dividendos futuros		33225 90	
» fondo Ley 11.729		17296 30	
» » fluctuación valores		3226 20	2361885 04
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios en Cta. Cte.		196342 03	
Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional		199208 17	
Otros acreedores hipotecarios		67993 48	
Obligaciones a pagar		49711 38	
Garantías del personal		57564 17	
Intereses del bono Beneficiario		1671 47	572190 70
III. Pasivo transitorio:			
Corredores — comisiones a liquidar		17644 48	
Envases a liquidar a clientes		3971 25	21615 73
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		19932 04	
Saldo del ejercicio anterior		18095 11	38027 15
			2994018 62
Cuenta de orden:			
Bono Beneficiario		600000 —	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		150000 —	
Depositantes de acciones en garantía y custodia		8400 —	758400 —
			3752418 62

Antonia L. Tognoni de Lagorio, presidente. — Juan R. Galarza, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
18.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades	14797 50	
Máquinas	8195 18	
Cubas y toneles	8965 49	
Instalaciones	5262 24	
Rodados	8737 95	
Marcas registradas	1657 —	
Muebles y útiles	1117 56	48732 92
Gastos generales:		
Sueldos, salarios, honorarios, primas de seguros y gastos.	422539 04	
Patentes e impuestos	32185 75	454724 79
Comisiones (sobre ventas)		196515 19
Intereses		17021 22
Quitas y quebrantos		44083 05
Depreciaciones sobre acciones varias		1315 95
Pérdidas por el sismo en San Juan:		
En Bodega Concepción	208404 47	
» » Santa Lucía	50923 26	259327 73
		1021720 85
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	19932 04	
Saldo anterior	18095 11	38027 15
		1059748 —
HABER		
Saldo anterior		18095 11
Productos elaborados	1015114 24	
Arrendamientos	22061 90	
Utilidades por venta materiales	4476 75	1041652 89
		1059748 —

Antonia L. Tognoni de Lagorio, presidente. — Juan R. Galarza, síndico. V.° B.° Francisco Orcoyen, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 15 de Enero 1945.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.2 abr.-N.° A-135 s|p.p.v.2 abr.

R. 144

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

Domicilio San Martín 50

País de origen: Nacional

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 3/10/28

Inscripta en el R. P. de Comercio el 3/12/28

CAPITAL:

Autorizado	$ 4.000.000.—
Suscripto	» 4.000.000.—
Realizado	» 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1944

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Tierras		2258581 80	
Edificios y construcciones	342519 69		
Amortizaciones anteriores	178992 38		
	163527 31		
Amortizaciones cte. ejercicio	19150 58	144376 73	
Alambrados	263298 66		
Amortizaciones anteriores	198382 72		
	64915 94		
Amortizaciones cte. ejercicio	9762 16	55153 78	
Puentes	10616 77		
Amortizaciones anteriores	10095 09		
	521 68		
Amortizaciones cte. ejercicio	52 06	469 62	
Línea telefónica	4106 11		
Amortizaciones anteriores	3056 93		
	1049 18		
Amortizaciones cte. ejercicio	131 14	918 04	
Mejoras en los campos	43832 24		
Amortizaciones anteriores	27394 93		
	16437 31		
Amortizaciones cte. ejercicio	1570 61	14866 70	
Maquinarias	38968 22		
Amortizaciones anteriores	23349 24		
	15618 98		
Amortizaciones cte. ejercicio	1930 22	13688 76	
Muebles y útiles	96387 92		
Amortizaciones anteriores	65626 28		
	30761 64		
Amortizaciones cte. ejercicio	5021 19	25740 45	
Animales de trabajo	23093 10		
Amortizaciones anteriores	20119 50		
	2973 60		
Amortizaciones cte. ejercicio	1552 19	1421 41	
Aporte al fondo de defensa ganadera	15618 44		
Amortizaciones anteriores	12327 53		
	3290 91		
Amortizaciones cte. ejercicio	3289 91	1 —	2515218 29
II. Activo circulante:			
Animales lanares		379644 —	
» vacunos		11730 —	
» yeguarizos		11335 —	
Provisiones, mercaderías, combustibles, etc.		24162 48	
Mercaderías rurales, forrajes, etc.		43301 02	
Lanas, cueros lanares y productos varios		658162 66	
Antisárnicos		23996 30	
Cédulas Hipotecarias Argentinas		250000 —	
Títulos Crédito Argentino Interno		742967 40	
Acciones		5201 —	2150199 86
III. Activo disponible:			
Bancos		236648 46	
Caja		5863 75	242512 21
IV. Activo exigible:			
Deudores varios comunes		91584 20	
Deudores en Cta. Cte.		21994 27	113578 47
V. Activo transitorio:			
Impuesto Réditos Ley 11.682		17585 71	
Operaciones pendientes		10830 80	28416 51
VI. Activo nominal:			
(No existe)			
			5050225 34
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y pagado		4000000 —	
Fondo de reserva legal		344429 56	
Fondo para futuros dividendos		23385 15	
Fondo para fluctuación de valores		32855 70	4400670 41
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios comunes		34725 95	
Acreedores en Cta. Cte.		30083 42	64809 37
III. Pasivo transitorio:			
(No existe).			
Ganancias			584745 56
			5050225 34

José Menéndez Behety, presidente. — Francisco Campo Torreblanca, director-gerente. — Alejandro Braun Menéndez, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		c$l.	c$l.
I Saldo anterior.			
No existe.			
II. Amortizaciones:			
Muebles y útiles	10 %	5021 19	
Maquinarias	5 %	1930 22	
Edificios y construcciones	10 %	19150 58	
Alambrados	12 %	9762 16	
Mejoras en los terrenos	10 %	1570 61	
Línea telefónica	10 %	131 14	
Puentes en la estancia	10 %	52 06	
Carneros reproductores	25 %	10062 40	
Animales de trabajo	10 %	1552 19	
Aporte al fondo de defensa ganadera		3289 91	52522 46
III. Gastos generales:			
Provisiones, mercaderías, combustibles, forrajes, antisárnicos, sueldos, seguros, fletes y acarreos, gastos de esquila, gastos de oficina, gastos generales, muebles y útiles, mejoras en instalaciones, maquinarias, campos, alambrados y edificios, arriendos de campos, cambios, etc.			348077 79
IV. Impuestos:			
Contribución territorial, impuesto a las ventas, junta nacional de carnes, impuesto a los réditos, derechos de exportación			16266 94
V. Fondo para fluct. de valores			32855 70
VI. Utilidad:			
Beneficio del presente ejercicio			584745 56
Total			1034468 45
HABER			
I Saldo anterior:			
(No existe).			
II. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:			
Haciendas, lanas y cueros lanares		934517 12	
Renta de cédulas, títulos y acciones		35350 —	
Intereses		1745 63	1001612 75
III. Valorización tít. de renta			32855 70
Total			1034468 45

José Menéndez Behety, presidente. — Francisco Campos Torreblanca, director-gerente. — Alejandro Braun Menendez, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 15 de Enero 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.2 abr.-N.º A-144 s|p.p.-v.2 abr.

(28)

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, S. A.

Cangallo 637 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Octubre de 1921 y 27 de Abril de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Marzo de 1922 y 20 de Julio de 1925

CAPITAL:
Autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 Octubre 1944

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Fábrica Godoy Cruz:			
1) Inmuebles y sus accesorios	1570710 83		
./. Amortizaciones	513193 25	1057517 58	
2) Materiales, máquinas y herram.	1793180 68		
./. Amortizaciones	1199826 98	593343 70	
3) Materiales para despacho	61241 34		
./. Amortizaciones	57179 02	4062 32	
4) Muebles y útiles	22522 57		
./. Amortizaciones	19407 44	3115 13	
b) Depósito Ciudad Mendoza:			
1) Inmuebles y sus accesorios	300328 92		
./. Amortizaciones	100253 83	200075 09	
2) Materiales, máquinas y herram.	186866 66		
./. Amortizaciones	141671 66	45195 —	
3) Muebles y útiles	33323 01		
./. Amortizaciones	30228 07	3094 94	
c) Administración Buenos Aires:			
1) Muebles y útiles	5009 78		
./. Amortizaciones	1501 82	3507 96	
d) Elementos de transporte	317701 37		
./. Amortizaciones	270639 96	47061 41	
e) Propiedades	351312 97		
./. Amortizaciones	70980 62	280332 35	
f) Construcciones e instalaciones en ejecución		1280 93	
g) Títulos		38194 52	2276780 73
II. Activo circulante:			
a) Materias primas, mercaderías y productos elaborados		2024556 52	
b) Títulos		3600000 —	5624556 52
III. Activo disponible:			
a) Caja		35006 62	
b) Bancos		537762 80	
c) Cheques y giros		124651 89	697421 31
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		203361 32	
b) Deudores hipotecarios y otras deudas garantizadas		62672 50	
c) Obligaciones a cobrar		61849 80	327983 62
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			25724 02
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica			1 —
			8952417 20
Cuentas de orden:			
Banco de Londres - títulos en custodia		25 —	
Contratos firmados		2 —	
Créditos dudosos al cobro		5342 62	
» » por envases		2369 50	
Deudores envases		547482 84	
» instalaciones para despacho		45089 54	
Garantías		13001 —	
Opciones convenidas		1 —	613313 50
Total activo			9565730 70

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		5000000 —	
b) Reserva legal		379326 17	
c) Reserva especial		1620552 28	
d) Fondo de previsión para obras sociales		100000 —	7099878 45
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			75434 01
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		233310 29	
b) Cuentas a liquidar		8587 21	
c) Previsión para Ley 11.729		198677 45	440574 95
IV. Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio		1332081 19	
Saldo ejercicio anterior		4448 60	1336529 79
			8952417 20
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		25 —	
Compromisos por contratos		2 —	
Cuentas en gestión		5342 62	
» » envases		2369 50	
Envases en clientela		547482 84	
Instalaciones para despacho en clientela		45089 54	
Cuentas corrientes garantizadas		13001 —	
Compromisos con opción		1 —	613313 50
Total pasivo			9565730 70

P. Demarchi, presidente. — V. Candelon, secretario. — A. Nucci, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre 1944

DEBE		m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:			
a) Fábrica Godoy Cruz:			
1) Inmuebles y sus accesorios	19992 60		
2) Materiales, máquinas y herramientas	46218 65		
3) Materiales para despacho	3398 57		
4) Muebles y útiles	436 09	70045 91	
b) Depósito Ciudad Mendoza:			
1) Inmuebles y sus accesorios	6669 30		
2) Materiales, máquinas y herramientas	6428 75		
3) Muebles y útiles	676 23	13774 28	
c) Administración Buenos Aires:			
1) Muebles y útiles		500 98	
d) Elementos de transporte		21937 26	
e) Propiedades		6083 25	112341 68
II. Gastos generales:			
Gastos generales, de propaganda, de automóviles, sueldos, gratificaciones, seguros, etc.			482647 86
III. Quitas y quebrantos			38427 81
IV. Patentes e impuestos:			
Impuestos Internos y otras contribuciones			592925 80
V. Alquileres			2640 66
VI. Saldo			
Utilidad del ejercicio		1332081 19	
Saldo ejercicio anterior		4448 60	1336529 79
Total debe			2565513 60
HABER			
I. Saldo ejercicio anterior			4448 60
II. Beneficio en la venta de:			
Cerveza, malta, bebidas sin alcohol derivados y varios, etc.			2412792 91
III. Intereses y descuentos			148272 09
Total haber			2565513 60

P. Demarchi, presidente. — V. Candelon, secretario. — A. Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, Enero 8 de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.2 abr.-N.º A-49 s|p.p.-v.2 abr.

67.—

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES,
Sociedad Anónima

Avenida Corrientes 531 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929.
Reforma de Estatutos autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Julio de 1936.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1936.

C A P I T A L   A U T O R I Z A D O

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n.	12.500.000.—
En acciones de 7 o|o acumulativo de segunda preferencia	„	30.000.000.—
En acciones ordinarias	„	65.000.000.—
	m$n.	107.500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n.	5.500.000.—
En acciones ordinarias	„	25.000.000.—
	m$n.	30.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo Obras Hidráulicas, tales como diques, desarenadores, canal, túnel, cámara de carga, etc.)			23.281.744.17	
Maquinarias			10.454.342.45	
Redes			20.546.566.43	
Muebles y enseres		179.800.86		
Amortizaciones		61.130.23	118.670.63	
Utiles, herramientas y equipos de transporte		616.900.84		
Amortizaciones		320.998.19	295.902.65	
Sistema tranviario			5.980.668.27	
Trabajos en curso de ejecución			1.444.199.46	62.122.094.06
Activo Circulante:				
Almacenes			1.916.005.17	
Títulos y acciones			2.884.32	1.918.889.49
Activo Disponible:				
Caja			15.742.57	
Bancos			2.649.546.76	2.665.289.33
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente		146.154.81		
Consumidores:				
Particulares	244.892.79			
Gobiernos	60.628.10			
Municipalidades	791.783.74	1.097.304.63		
Obligaciones a cobrar		285.261.28		
		1.528.720.72		
Menos: Previsión para créditos morosos		690.950.07	837.770.65	
Depósitos especiales			1.178.182.68	2.015.953.33
Activo Transitorio:				
Impuestos seguros y otros activos no vencidos			64.228.94	
Dividendos provisorios acordados por el Directorio:				
Sobre acciones preferidas de 7 o|o correspondientes al 1.° y 2.° trimestre del año 1944.			942.500.—	1.006.728.94
Activo Nominal:				
Concesiones		6.645.782.51		
Menos: amortizado hasta el 31 de Diciembre de 1943	4.001.864.68			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1944 para amortización	47.262.69	4.049.127.37	2.596.655.14	
Descuento y gastos sobre emisión de debentures		1.654.624.25		
Menos: amortizado hasta el 31 de Diciembre de 1943.	368.704.25			
Amortizado desde el 1.° de Enero de 1944.	57.483.—	426.187.25	1.228.437.—	3.825.092.14
Pérdidas:				
Gastos de explotación, administración, intereses, deudores y varios				5.407.501.38
				78.961.548.67

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			12.500.—	
Valores recibidos en garantía.			9.100.—	
Boletas de impuestos municipales al cobro			646.910.50	
Intereses no realizados			703.019.07	
Juicios pendientes:				
Depósitos efectuados y varias cuentas			214.971.63	1.586.501.20
				80.548.049.87

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado.			30.500.000.—	
Reserva legal			3.050.000.—	
Fondo de Renovaciones para Inmuebles	2.843.186.39			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1944	183.001.—	3.026.187.39		
Maquinarias	2.109.297.76			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1944	146.250.—	2.255.547.76		
Redes	4.903.964.67			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1944	317.250.—	5.221.214.67		
Sistema tranviario	1.612.046.10			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1944	103.500.—	1.715.546.10		
Pérdidas Sismo 15 de Enero de 1944, Prov. San Juan		2.000.000.—	14.218.495.92	
Reservas Varias:				
Reserva para mermas, roturas y desvalorizaciones de materiales:				
Saldo al 31 de Diciembre de 1943	139.034.54			
Mas: Dotaciones del Ejercicio:				
Con débito a ganancias y pérdidas . . . 2.282.70				
Con débito a Activo Fijo . . . 4.326.09				
Menos:				
Débito neto entre valores de materiales faltantes y desvalorizaciones y materiales sobrantes al practicar inventarios con crédito a almacén . . . 721.44	5.887.35	144.921.89		
Reserva para amortización valor instalaciones en el radio del Parque General San Martín-Mendoza-Ley 1299.		22.534.20		
Reserva para incendios		288.381.39		
Reserva para indemnización al personal — Ley 11.729		90.877.07		
Reserva para juicios pendientes		29.450.—	576.164.55	48.344.660.47
Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			358.711.07	
Debentures 5 1|2 o|o, Serie A, con garantía flotante, amortizables antes del 1.° de Enero de 1968			14.898.000.—	15.256.711.07
Pasivo Transitorio:				
Impuestos acumulados			21.935.35	
Intereses acumulados			170.824.31	
Cobranza anticipada			6.675.13	
Dividendos a pagar			1.134.087.30	
Partidas en suspenso			38.139.13	
Provisión para honorarios			7.345.—	1.379.006.22
Ganancias				
Utilidad: Saldo al 31 de Diciembre de 1943.		8.626.347.63		
Menos: destinado ejercicio 1943, 7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o, acumulativo	385.000.—			
6 o|o sobre acciones ordinarias.	1.500.000.—			
Dotación especial para soportar gastos y pérdidas ocasionadas por el Sismo de la Provincia de San Juan	1.000.000.—	2.885.000.—	5.741.347.63	
Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios			8.239.823.28	13.981.170.91
				78.961.548.67

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			12.500.—	
Depositantes de valores en garantía			9.100.—	
Municipalidades por boletas de impuestos entregadas al cobro.			646.910.50	
Intereses en suspenso			703.019.07	
Depósitos por juicios pendientes y varias cuentas			214.971.63	1.586.501.20
				80.548.049.87

William Asher Reece, presidente. — D. H. Matson, Director. — Eduardo C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1945.

Publíquese, haciéndose presente la la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e. 28 mar.-Nº A-65 s|p.p.-v. 2 abr.

w 10

FABRICAS SUDAMERICANAS DE ACEITES
Sociedad Anónima Extranjera

Domicilio: Casa Matriz en Amsterdam (Holanda)
Representante: Calle Fraga 1163 — Buenos Aires —

Inscripta en el R. P. de C. por mandato del señor Juez de Comercio, Dr. Alberto Estrada, con fecha 14 de Agosto de 1919, con el Nº. 13 al folio 674, del libro 38 para la Inscripción de Estatutos extranjeros.

Capital:

Asignado a la sucursal de la República Argentina $ 1.000.000 — m/n.

BALANCE DE LA SUCURSAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1944

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No hay.		
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	1209227 10	
Activo circulante:		
No hay.		
Activo disponible:		
No hay		
Activo transitorio:		
Varias cuentas..	2049 96	
Activo nominal:		
No hay.		
	1211277 06	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado.....................................	1000000 —	
Reserva legal..	6611 71	1006611 71
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		204665 35
Pasivo transitorio:		
No hay.		
		1211277 06

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización instalaciones: $ 615.000 — a 3 % (6 meses)	9225 —	
Reparaciones y mantenimiento:		
Instalaciones....................................	9077 89	
Gastos generales, impuestos, etc.	500 —	
Saldo transferido a reserva legal............ 6611 71		
Casa Matriz 323973 70	330585 41	
	349388 30	
HABER		
Arrendamientos....................................		6338 75
Seguros		1448 65
Venta de la propiedad......................................		314792 40
Intereses..		26808 50
		349388 30

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1944.
p. p. Fabricas Sudamericanas de Aceites
p. p. Lever Hermanos Limitada
C. E. Lovett.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.2 abr.-N.º A-11 s|p.p.-v.2 abr.

4.

THE NEW ZEALAND AND RIVER PLATE LAND MORTGAGE COMPANY LIMITED
(Compañía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Limitada)

Sucursal de Buenos Aires. — Calle Bartolomé Mitre 467

País de origen Inglaterra.

Autorizada por el P. E. el 5 de Febrero de 188.

Fecha inscripción en el R. P. de C. el 26 de Abril de 18.9 y 3 de Abril de 1922.

CAPITAL de la Casa Matriz:
Autorizado ....
Suscripto .... } £ 700.000
Realizado ....

Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1944

ACTIVO			c/l.	o$s.
1. Activo fijo:				
No existe				
2. Activo circulante:				
Inmuebles y sus accesorios			1185402 19	
3. Activo disponible:				
Bancos			808434 06	
	c/l.	o$s.		
4. Activo exigible:				
Deudores hipotecarios	8896182 50	238000 —		
Varios deudores	60558 15	2929 37	8956740 65	240929 37
5. Activo transitorio:				
No existe.				
6. Activo nominal:				
No existe.				
7. Pérdidas:				
Pérdidas del ejercicio			58786 43	
Metalización			540909 09	
			11548272 42	240929 37
PASIVO				
1. Pasivo no exigible:				
No existe.				
2. Pasivo exigible:				
Casa Matriz			11145237 45	
3. Pasivo transitorio.				
Intereses cobrados por adelantado			98366 39	
Arrendamientos cobrados por adelantado			9393 88	
Intereses a cobrar por contra			60076 65	2929 37
Intereses en suspenso			213004 10	
Impuestos en »			10737 20	
Provisión por Impuestos a los réditos			11456 75	
Metalización				238000 —
			11548272 42	240929 37

O. St. J. Gebbie, gerente. — W. E. Matthews, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE A OPERACIONES REALIZADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA DURANTE EL AÑO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1944

DEBE	c/l.	c/l.
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Gastos generales	87182 20	
Comisiones y cambios	605801 76	
Patentes e impuestos	140187 82	
Aporte a la Caja de Jubilaciones Bancarias	4518 95	
	837690 73	
HABER		
Saldo anterior		—
Intereses		627526 90
Renta de propiedades		88359 34
Gastos de » recuperados		63018 06
Saldo pérdida del año		58786 43
		837690 73

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1944.

O. St. J. Gebbie, gerente. — W. E. Matthews, contador.

Inspector que visó el balance. Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.2 abr.-N.º A-4 s|p.p.-v.2 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber por el término de ley, que los señores Ana María Durigan de Pafundi, y don José Pafundi, domiciliados Corrientes 3139, ceden y transfieren el activo y pasivo, que les correspondía en el negocio de sastrería, y artículos para hombres, denominado "Odeón", instalado en la calle CORRIENTES 3139, a la Sociedad "Pafundi y Compañía", constituída por los señores Ana María Durigan de Pafundi, don José Pafundi, y don Alfredo Cilibrizzi, domiciliados Corrientes 3139. — Reclamos de ley: Escribano Alberto Rillo — Reconquista 331.

e.28 mar.-N.° 16312-v.5 abr.

Rafael Di Bello, vende a Clorinda Ferrante de Rodrigo, el negocio de lechería y productos de granja, establecido en esta ciudad, calle MENDEZ DE ANDES N.° 2000. — Reclamaciones, domicilio indicado, que lo es de las partes contratantes.

e.28 mar.-N.° 16310-v.5 abr.

Avisa M. A. Olmos, martillero público, Cangallo 1537 — 2 "A", que Remo Baschera vende a Rosa A. de Abalo y Eduardo Veyra su fábrica de pastelitos CEVALLOS 742, domicilio de partes. — Reclamos mis oficinas.

e.28 mar.-N.° 16319-v.5 abr.

Al comercio: Comunicamos disolución sociedad Chacón Echazarreta y Mallo, con negocio zapatería sito en GENERAL ARTIGAS 4760, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Chacón Echazarreta. — Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes, Lavalle 1268, piso 2.°, escritorio 11.

e.28 mar.-N.° 16316-v.5 abr.

Avisa Ernesto Vázquez Irazusta, mart. públ., Florida 259 — 2.° que Susana Baquero vende a Pedro J. Pawlowsky su casa amueblada SANTA FE N.° 3349. — Domicilio contratantes en mis oficinas.

e.28 mar.-N.° 16314-v.5 abr.

La Sociedad Vaccari y Gagliardi, compuesta por Guido Vaccari y Alejandro Gagliardi, que explotan el ramo de remates, comisiones y consignaciones por cuenta de terceros, en la calle CORDOBA 2660, domicilio de los contratantes; se transfiere al socio Guido Vaccari, quedando disuelta la misma. — Reclamos de ley, escribano José Jorge Rosso, Perú 84, escritorio 19.

e.28 mar.-N.° 16331-v.5 abr.

Mario Héctor Tricotti, martillero público, of. R. de Castro 4626, avisa: Manuel Sánchez vende a Italo Negri el garage "Flores" situado en RIVADAVIA 6654, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.28 mar.-N.° 16326v.5 abr.

M. Fer dez Martillero Público, oficinas E. Ríos 73, Mayo 7565, avisa: — Pedro Ponte de su parte indivisa a su socio Gerónimo Fiamingo del restaurant sito HUMBERTO PRIMO 2100 esquina RINCON, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.28 mar.-N.° 16324-v.5 abr.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U.T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Alto Piamonte", DIRECTORIO N.° 4302 esq. Avda. OLIVERA N.° 705. — Vendedor: Nazareno Carosi. — Comprador: Gumersindo Iglesias, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Bs. Aires, 28|3|1945.

e.28 mar.N.° 16362-v.5 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle VALLE 999 esq. CACHIMAYO. — Vendedor, Raúl Fajo. — Comprador; [illegible] Caamaño. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.28 mar.-N.° 16359-v.5 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que Manuel Blanco vende su parte a Emilio Saavedra y Manuel Saavedra del negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, denominado "El Imperial", sito en la Capital, calle DEFENSA 1098 esquina HUMBERTO 1., domicilio de ambas partes, haciéndose cargo de Activo y Pasivo, Ramón Portas, Emilio Saavedra y Manuel Saavedra. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.28 mar.-N.° 16361-v.5 abr.

Avisamos al comercio disolución de sociedad de José Rouco y Carlos Martínez, establecidos con negocio de garage en la calle GAVILAN 45 de esta Capital, Federal, reclamaciones de ley, Rivadavia 2914, domicilio de las partes.

e.28 mar.-N.° 16358-v.5 abr.

Dabien y Sampietro martilleros públicos, oficina Loria 1551, avisan: Juan Francisco Ortega vende su negocio despacho pan PEPIRI 444, a Juan Balejko, ambos constituyen domicilio en nuestra oficina. — Reclamaciones término ley.

e.28 mar.-N.° 16356-v.5 abr.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: José Lista Vázquez vende a Eduardo Alzarez Miniño, almacén y bebidas alcohólicas, PARAGUAY 1389|99, domicilio ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 27| III.45.

e.28 mar.-N.° 16355-v.5 abr.

Avisan Gabeiro, Díaz y Ríos, balanceadores y martilleros públicos, Alsina 912, U.T. 37-3358, que Abdón Lobato vende a Américo Luppi su despensa y despacho de vinos y cervezas envasadas, que tiene en la calle BARROS PAZOS 1888, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

e.28 mar.-N.° 16353-v.5 abr.

Se hace saber que el negocio de fabricación de sacos y ropería en general S. Fleisman, instalado en la calle LA HAYA Nro. 3904, de los señores Salomón Fleisman, Abraham Fleisman, Israel Fleisman, José Alberto Yoffe y Roberto Yoffe, se transfiere a la Sociedad "Flejos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que constituyen los mismos con los señores Jacobo y Enrique Yoffe, y con el mismo domicilio. — Oposiciones Escribanía Ferrari Fernández Moujan, Diagonal Roque Sáenz Peña Nro. 825.

e.28 mar.-N.° 16345-v.5 abr.

Se hace saber que el señor Rafael Friedberg, establecido con fábrica de estampado de telas en la calle MATURIN N.° 2892, transfiere como aporte el activo y pasivo de su negocio, a "Gorina y Friedberg - Sociedad de Responsabilidad Limitada", que integrará con los Sres. Ramón Gorina y Ramón Gorina Molteni, con sede en el domicilio citado. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes: Maturín 2892.

e.28 mar.-N.° 16329-v.5 abr.

Aviso: Que Amadeo Pirolo, vende al señor Francisco Giuffra, el negocio de peluquería y librería, sito calle TREINTA Y TRES 794, domicilio de las partes. — Reclamaciones en el negocio.

e.28 mar.-N.° 16365-v.5 abr.

Don Aguirre & Compañía, domiciliado en Las Heras 2302, vende a doña Victoria N. de Pirles, domiciliado en Las Heras 2302, su negocio de bombonería, ubicado en la calle LAS HERAS 2302.

e.28 mar.-N.° 16364-v.5 abr.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Manuel Juiz García, vende a Balbino Pérez y Manuel Rodríguez (sociedad de hecho) el restaurant y bebidas, calle LUJAN 2112|16|20, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.28 mar.-N.° 16.351-v.5 abr.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38 - 2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle CONGRESO N.° 2011, esq. O' HIGGINS. — Vendedores: Gumersindo Rodríguez y Manuel Fernández. — Compradores: José María Vieiro, Jesús González y Juan Estévez. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.28 mar.-N.° 16363-v.5 abr.

Alvarez y Cía. Sánez Peña 251, avisan: que la sucesión de Manuel o Manuel José Cruces Paredes, vende a Celedonio Argüelles, el café y bar, denominado "El Mundo", sito en esta capital, calle SARMIENTO 877. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.28 mar.- N.°16.350-v.5 abr.

Avisa: Carlos S. Colombo, balanceador, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817, que Beatriz Ana Prat vende a Juan Ricart, la despensa de comestibles, venta vinos y cervezas envasados, BIARRITZ 2370, domicilio éste ambas partes.

e.28 mar.-N.° 16339-v.5 abr.

Saúl Copquin, escribano nacional, Corrientes 1393, piso 5.°, avisa: Que don Bruno Giorgi vende a don Jacobo, Freidin la Casa de Hospedaje "Iguazú", sita CORRIENTES 1972. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mar.-N.° 16338-v.5 abr.

Al comercio: Juan Marcos, balanceador y martillero público, oficinas Charcas 2181, U. T. 42-0694, avisa: Que Emilio Eiros y Claudio Gómez venden a Héctor Díaz Cervatte el negocio de almacén, bar, restaurant, sito en esta ciudad, calle SEGUROLA 1199 esq. CESAR DIAZ donde se domicilian las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.28 mar.-N.° 16.343-v.5 abr.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que Juan Cluze vende a Armando Mann, el negocio de taller de marcos y cuadros denominado La Teresita, sito calle MENDOZA 2431, domicilio de las partes. — Reclamos al escribano Juan G. Castagnola en su estudio Florida 248.

e.28 mar.-N.° 16.334-v.5 abr.

Eduardo Romero vende a Benito De Cabo su fábrica de soda, calle MALVINAS 741, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.

e.28 mar.-N.° 16.337-v5 abr.

Joaquín de la Fuente, vende su lechería y anexos situado SANTIAGO DEL ESTERO 1817, su domicilio, a José Dos Santos domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, término ley.

e.24 mar.-N.° 16126-v.2 abr.

Avisan: Díaz y Díaz, martilleros públicos, Chacabuco 145; David Alves y Alfonso Rodríguez Rita venden a Ramón Rodríguez Fraga y Juan Vázquez, restaurant, vinos y cerv., GARAY 559, domicilio de las partes; Recl. ley a n|ofic.

e.24 mar.-N.° 16124-v.2 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, ofic. Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, avisan que Emilio Gancedo, vende a Manuel Gancedo, quien se hace cargo del activo y pasivo el negocio de fiambrería sito en esta ciudad calle SANABRIA 2665, domic. ambas partes. — Recl. mismo negocio. — Bs. As. Marzo 26 de 1945.

e.26 mar.-N.° 16220-v.3 abr.

Z., Bodas y Cía., avisan que Eduardo Freyre vende su negocio de comestibles y venta de vinos y cervezas LORIA 2201 esquina BATHURST, a Andrés Nicolás Fiorotto, reclamos ley San Juan 3914, domicilio los contratantes T, 45-9279.

e.24 mar.-N.° 16122-v.2 abr.

Aviso: Presas Hnos. vende a Manuel Ponce y Cía., las existencias y maquinarias de la fábrica de escobas, sita CONSTITUCION 4063. — Reclamos de ley y domicilio partes: Escribanos Molina y López, Maipú 497.

e.26 mar.-N.° 16237-v.3 abr.

Abásolo Tomás V., Martillero Público oficinas Loria 534, avisa que Maximino Sampayo vende su negocio de despacho pan, facturas y venta helados, BOYACA N.° 960, su domicilio, a Alejandro Selliez, domiciliado Loria 534.

e.26 mar.-N.° 16236-v.3 abr.

Carlos M. Ravera transfiere a "El Rosedal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a constituirse, el bazar, ferretería y menaje "El Rosedal", establecido en esta Capital, PARAGUAY 1027|29; domicilio de las partes para reclamaciones de Ley.

e.26 mar.-N.° 16231-v.3 abr.

Se avisa por el término de ley que la Sociedad Comercial Colectiva "Alvarez y Muñoz", integrada por don Cipriano Alvarez y don Pedro Muñoz, venden a don Luis Rubino y doña Faride Jorge de Cobe, la sección imprenta, del negocio de imprenta, papelería y librería que la misma posee en esta ciudad, calle RIVADAVIA Nros. 692 al 698, con entrada también por la calle CHACABUCO N.° 12, denominado "Casa Ortigosa", continuando la sociedad vendedora con los otros renglones de papelería y librería. — Reclamos de ley, ante el escribano Héctor Foussats, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 665, piso 3.°, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 mar.-N.° 16149-v.2 abr.

Don Erico Cohen domiciliado en Av. Riestra 1640, vende a doña Aurea América Fernández, dom. en Av. Riestra 1640, la parte mitad del negocio de lunch ubicado en la AV. RIESTRA 1640.

e.24 mar.-N.° 16116-v.2 abr.

Al Comercio: Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 11.867, se informa que la Sociedad de hecho "Boldini y Soracco" con sede en esta Capital en la calle CORDOBA N.° 3630, dedicados al comercio de maderas por mayor y menor, transfieren activa y pasivo, según balance, a la sociedad de Responsabilidad Limitada "Boldini y Soracco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se constituirá entre los mismos socios señores Juan Boldini y Rolando Augusto Soracco, con el mismo domicilio y con capital de $ 300.000 moneda nacional. — A los efectos de la ley citada se constituye domicilio en las oficinas del Escribano Martínez Echenique, calle Tucumán 1367, piso 5.°. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1945.

e.26 mar.-N.° 16217-v.3 abr.

Avisa Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, que Yolanda Barbati, vende a Ramón Lema Villar, su negocio de despacho de pan y venta de helados, CASAFOUST 650, sus domicilios. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.26 mar.-N.° 16196-v.3 abr.

Antonio López, domiciliado en Luján 3823, vende a Tránsito Altamirano y Concepción Mancio su negocio de artículos para la moda, calle SUIPACHA 1161. — Reclamaciones Ley, Suipacha 1161 domicilio de las compradoras.

e.24 mar.-N.° 16131-v.2 abr.

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa: Que Antonio García, vende despacho pan, facturas y venta de helados, VARELA 500, su domicilio, a María C. Laplace de Berra, domiciliada mis oficinas Victoria 2296, reclamos ley.

e.28 mar.-N.° 16297-v.5 abr.

Andrés Fernández Vicente, vende á su desmotadora de algodón de PRESIDENTE PLAZA (CHACO) a la Cooperativa Agrícola local. — Reclamos: Escribanía Mata. — Presidente Plaza (Chaco), domicilio de las partes.

e.28 mar.-N.° 16302-v.5 abr.

Carlos Geiringer, domiciliado en Paraná 980, vende su negocio de restaurant, bar y confitería, sito en CORRIENTES 777 y 781, denominado «Metro», a Adelma Geldern Buzzi, domiciliada en Corrientes 785. — Interviene escribanía Busto. — Avda. R. Sáenz Peña 628 piso 6º
e.24 mar.-Nº 16170-v-2 abr.

Elena Hirn o Hirn de Teleky, vende a Miguel Klein la mitad del activo del hotel-pensión de la calle ESMERALDA 556. — Reclamos Cerrito 512, 2º 3, donde constituyen domicilio.
e.24 mar.-Nº 16156-v-2 abr.

Bootello & Cía., oficinas Entre Ríos 370, avisan que Manuel Ortiz vende su negocio restaurant, café, bar, SANABRIA 3354, a Benigno Strano y Carlos Latagliata, domicilios reales en el negocio constituído en nuestras oficinas.
e.24 mar.-Nº 16157-v-2 abr.

León Fruchter, comunica que transfiere su negocio de fabricación de productos químicos de la calle TANDIL N.º 6056 a la Sociedad "Nachman y Fruchter" a constituirse entre el mismo y don Mendel Nachman. Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow con oficinas en la calle Paraná 631, donde las partes constituyen domicilio.
e.24 mar.-N.º 16117-v.2 abr.

Avísase que don Juan Rodríguez Suñaga vende a doña Sara Rodríguez de Venturo su negocio de zapatería "El Clarín", calle MONTES DE OCA 325. — Interviene escribanía España, Reconquista 281, domicilio de ambas partes, donde podrán formularse reclamos dentro término legal.
e.24 mar.-N.º 16146-v.2 abr.

Elías Kojevic transfiere la parte del negocio de bar y restaurant sito en LEANDRO N. ALEM 1032, al señor Basilio Miajlovic. — Reclamos: Juan Cvjetkovich, Dávila 631, domicilio legal de las partes.
e.24 mar.-N.º 16147-v.2 abr.

Tomás Miramontes, domiciliado Chile 2048, vende a Laureano Fidalgo, domiciliado en Pavón 2939, su negocio de decoración denominado "Bohemia", ubicado en la calle CHILE 2046|48, libre de pasivo. — Reclamos de ley, en la calle Pavón 2939.
e.24 mar.-N.º 16169-v.2 abr.

César Pini Achaval, Escribano Público, con oficinas Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 3º comunica disolución de la Sociedad «Giachello Hermanos y Compañía», dedicada al ramo de aguas gaseosas y otros afines, con domicilio YATAY 470, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Ernesto Enriqueta, Florinda; Ricardo y Roberto Giachello, domiciliados Yatay 470. — Reclamos de ley en mi oficina.
e.24 mar.-Nº 16153-v-2 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público avisa: Perfecto S. Andrés y Alfredo E. Andrés venden a Joaquín Souto Paz despacho de pan, facturas y helados CEVALLOS 723 sus domicilios. — Reclamos en mi oficina, Rivadavia 717.
e.24 mar.-N.º 16176-v.2 abr.

Avisa: José Martínez, San José 143, que Luis Tononi vende a Eleuterio Viejo y Silvino García, restaurante, despacho de bebidas PASEO COLON 1612, domicilio de ambas partes. — Reclamos en mis oficinas.
e.26 mar.-N.º 16226-v.3 abr.

Taubá Slata Rom de Goldschmidt, domiciliada Alvarez Thomas 560, vende su negocio de despacho de pan sito ALVAREZ THOMAS 560, a la señora Concepción Perna de Vacchione, domiciliada en Giribone 3348, donde reciben oposiciones.
e.27 mar.-N.º 16282-v.4 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717 avisa: Laura C. de Cerizola, vende a Concepción Alí de Ragusa, despacho de pan, facturas y helados AVELINO DIAZ 1447 sus domicilios. — Reclamos en mi oficina.
e.24 mar.-N.º 16177-v.2 abr.

Se avisa que José D'Alessandria transfiere su negocio de cafés calle URUGUAY 22, a José D'Alessandria y Cía., haciéndose cargo ésta del activo y pasivo. — Reclamos: Doctor Rusquellas, domicilio de las partes.
e.24 mar.-N.º 16130-v.2 abr.

Miguel Russo, avisa que vende su negocio de carnicería y verdulería, calle PEDRO GOYENA 661, a los señores Clemente Hnos. — Reclamos de ley, en el negocio. — Domicilio de ambos, en el mismo.
e.27 mar.-N.º 16274-v.4 abr.

Se hace saber por cinco días que don Antonio Borrás, transfiere su negocio de representaciones y fabricación de líquidos para calzado, instalado en ESMERALDA 155, piso 7.º, bajo el nombre de "A. Borrás", a Borrás y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). — Domicilio de las partes: Esmeralda 155, piso 7.º. — Reclamos de ley en Sarmiento 930, 5.º piso A, Estudio de los doctores M. & M. Bomchil, abogados intervinientes. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1945.
e.27 mar.-N.º 16288-v.4 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle SAN JUAN 667. — Reclamaciones en término ley en oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Francisco Héctor Lumbrera, San Juan 667. — Comprador: Alfonso Otero, Bartolomé Mitre 2258.
e.27 mar.-N.º 16289-v.4 abr.

Z. Bodas y Cía., avisán que Vicente Crocce vende su negocio despacho y anexos Avenida LA PLATA 850, a Alfonso Prósperi, reclamos ley, y domicilios los contratantes San Juan 3914.
e.27 mar.-Nº 16.247-v-4 abr.

Ilene Ganeglus, vende a Miguel Kleiner, el negocio de colchonería de la calle PARANA 780, domicilio de ambas partes.
e.27 mar.-N.º 16.264-v.4 abr.

Comunícase que el negocio de Hotel y anexo denominado "Hotel Pando", de propiedad de don Alejandro Pando, sito en la calle PATAGONIA s|n, de Colonia Sarmiento (Zona Militar de Comodoro Rivadavia), será transferido en favor de don Juan Bratovich. — Reclamaciones de Ley, ante Escribano Roque González, oficinas Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituílo por las partes.
e.27 mar.-N.º 16.242-v.4 abr.

Jorge M. Bulla Mar. Púb., avisa que Angel Segundo Marinelli vende a Máximo Alberto Coco y Livio Francisco Pascual Colferai, el garage PIEDRAS 1171. Recl. n:| ofic., Rivadavia 1170, dom. de las partes.
e.27 mar.-N.º 16.266-v.4 abr.

Ylona Csepe, comunica al comercio haber vendido a Regina Falh de Hab, parte mitad del negocio café y despacho de vinos y cervezas, calle VIAMONTE N.º 347, domicilio contratantes. — Reclamos término ley al negocio.
e.27 mar.-N.º 16.267-v.4 abr.

Attardi Eduardo, balanceador, Almirante Brown 1232 - 21 - 4751, avisa: Florinda Belluscio Vda. de Blanco, vende a David Nisim y José Cohen, su negocio de modas "Dolan", situado OLAVARRIA 499. — Reclamos, mis oficinas; domicilio contractual.
e.27 mar.-N.º 16295-v.4 abr.

Miguel Staropoli, domiciliado en Maza 15, vende activo y pasivo de su negocio de sastrería del mismo nombre instalado en RIOJA 212, a Sastrería Staropoli, Staropoli y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, instalada en Sarmiento 1822. — Reclamaciones de ley en Sarmiento 1822.
e.27 mar.-N.º 16.271-v.4 abr.

Al comercio: Arturo Alejandro Caccia, transfiere el activo y pasivo de su negocio de Joyería denominado "L'Avenir", instalado en la calle SUIPACHA 608 de esta Capital, a "Caccia Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a constituir entre él y don Julio César Caccia. — Reclamos de Ley en el mismo negocio, que es domicilio de las partes. — Marzo 26 de 1945.
e.27 mar.-N.º 16.269-v.4 abr.

Avisa Mario De Noia, martillero público, con oficina en la calle Avenida de Mayo 963, primer piso U. T. 37-4668, que el señor Alejandro Mato vende su parte mitad del negocio de ferretería y corralón de materiales sito en la calle AVENIDA QUIRNO COSTA N.º 3.385, que explotaba conjuntamente con el señor Antonio Martínez, quien se asocia con Rafael García y continúa giro del negocio. — Reclamos términos ley en mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio.
e.27 mar.-N.º 16.270-v.4 abr.

Mosquera y Lera balanceadores, Talcahuano 52, comunican: Teodoro Rubio y Pedro Fernández, venden a Cándido Pérez, Antonio Crespo y Rafael Moris, girarán "Cándido Pérez y Cía.", despacho bebidas, NASCA 3500 domicilio, contratantes. — Reclamos ley.
e.27 mar.-N.º 16.273-v.4 abr.

Pascual A. Fernández; bar, restaurant "Ritz", SARMIENTO N.º 315, propiedad del señor Antonio González Rodríguez, domiciliado en el nismo, remataré sin base al detalle el lunes 9 de Abril a las 14 horas, infomes en mis oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737.
e.27 mar.-N.º 16276-v.4 abr.

Pascual A. Fernández; bar, restaurant "La Terraza", calle AVENIDA CORRIENTES 1502 y 1508, propiedad del señor Daniel Diéguez, domiciliado en el mismo, remataré sin base al detalle el miércoles 4 de Abril a las 14 horas, informes en mis oficinas, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737.
e.27 mar.-N.º 16277-v.4 abr.

Se avisa que la sociedad Colombo Hermanos, integrada por los señores Angel Santos Colombo; Enrique Crescencio Colombo y Agustín José Colombo, con oficinas en la calle JUFRE 143, con fábrica de muebles y sillas, será disuelta totalmente con efecto retroactivo al día 28 de Febrero de 1945, subsistiendo únicamente al efecto de la realización y liquidación de bienes, como así también para la terminación de toda actividad social y obligaciones comerciales. Domicilio de las partes: calle Jufre 143. Reclamos de ley: Escribanía de don Enrique Sixto Herrera. Lavalle 1206, piso 6, U.T. 35-0839-Lib.
e.27 mar.-Nº 16290-v-4 abr.

Se hace saber que Naje Szuster vende a Jaime José Goldberg su taller de carpintería de PASAJE AMPERE 830, con todas sus existencias, transfiriéndole el activo y pasivo de dicho taller. Reclamaciones al comprador. calle Pasaje Isidoro Demaría 940 domicilio de las partes. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1945. — .
e.27 mar.-Nº 16255-v-4 abr.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa: que el señor Julio López, vende al señor Antonio Melfi su negocio de "despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados" calle GUAYRA Nros. 5897-5899, esquina AIZPURUA, donde se domicilian los contratantes.
e.26 mar.-N.º 16215-v.3 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, ofic. Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, avisan que Claudio García y José García, venden a Benigno Alvarez Villamil el despacho de bebidas y café, denominado "El Atlántico", sito calle PASEO COLON 591 esquina MEXICO, domicilio ambas partes. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1945.
e.26 mar.-N.º 16222-v.3 abr.

Jesús Aguilar Fernández, con domicilio en Gazcón 165, transfiere a Regino Nicolás Gómez Lastra, Rondeau 2675, la parte que le corresponde del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva "Gómez Lastra y Aguilar", industria de pieles, RONDEAU 2675, debiendo hacerse llegar las reclamaciones a Rondeau 2675.
e.24 mar.-N.º 16132-v.2 abr.

La Sociedad «Rafael Svegliati y Cía.» Que se dedica a la fabricación y venta de calzados y afines, con domicilio en la calle GARAY Nº 2618, se disuelve por retiro del socio Angel Alberto Nardelli, domiciliado en Alberti 93 2º piso B, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Rafael Svegliati, Alfredo Miguel, Angel Parodi y Delia Felisa Nardelli, domiciliados en Cochabamba 3651, quienes continuarán con el giro de la expresada sociedad.

Reclamaciones de ley en la Escribanía de Florencio N. Amoresano, calle Corrientes 1447 2º piso C.
e.28 mar.-Nº 16246-v-4 abr.

Bootello & Cía., oficinas Entre Ríos 370, avisan que Antonio Narváez y Bruno Comincioli, vende su negocio de restaurant, ESTADOS UNIDOS 2300 a María Pilar Prieto, domicilios reales en el negocio, constituídos nuestras oficinas.
e.27 mar.-N.º 16278-v.4 abr.

Al comercio: Avisa Alberto Massanet, que vende su zapatería "The Dandy", RIVADAVIA 7[illegible]. Capital, al señor Osvaldo Víctor Figueiras, donde constituyen domicilio legal para los reclamos de ley.
e.26 mar.-N.º 16221-v.3 abr.

Se avisa que don Argentino Evaristo Génera, vende libre gravamen su fábrica muebles tapizados, sita PALPA 3244, a a razón social «Genera y Cía. (en formación).

Reclamos de ley Potosí 3968, domicilio de partes.
e.24 mar.-Nº 16.183-v-2 abr.

"Rocchetti, Barlotti y Asenjo", sociedad colectiva con domicilio en la calle JUAN B. ALBERDI 4665, dedicada remates, comisiones e hipotecas se disuelve y transfiere su activo y pasivo a Alejandro Rocchetti (h.) y Juan Mateo Asenjo. — Domicilio de las partes: Juan B. Alberdi 4665. — Reclamaciones de ley. — Escribanía: Banfi - Capparelli. — Florida 440.
e.27 mar.-N.º 16281-v.4 abr.

Avisa Ludovico Morando, Gallo 840, que Manuel Farías, vende su taller de repuestos y venta de bicicletas sito EREZCANO 3447 a Joaquín Das Neves. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
e.27 mar.-N.º 16275-v.4 abr.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Tulio Eidelstein vende a Esriel Silberman, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito la calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 800. — Reclamos de ley en nuestras oficinas; Victoria 434. — Domicilio de ambas partes.
e.26 mar.-N.º 16206-v.3 abr.

Al Comercio: se hace saber que don Egidio Bedogni vende a don José Antonio Delgado, su negocio de carnicería situado en la calle SUPERI 4688. — Domicilio de las partes: vendedor calle Superí 4690 — comprador calle Manzanares 3546. — Reclamos de ley rematador: Cascella, calle Goya 106. — Buenos Aires, Marzo 23|1945.
e.24 mar.-N.º 16123-v.2 abr.

Montanelli Hnos., Martilleros Públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 6 de Abril de 1945, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la carpintería, sita en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 464, propiedad del señor Angel Finiguerra, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.27 mar.-N.º 16287-v.4 abr.

Juan Peker y Cía., vende a Jacobo Josué Milberg, el negocio de carteras, situado CHARCAS 960, domicilio ambos. — Reclamaciones en dicho domicilio.
e.24 mar.-N.º 16129-v.2 abr.